

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2012 EDICION N° 9.418

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7090

ARTÍCULO 1°: Modifícase los artículos 3°; los incisos g), l) y m) del artículo 5°; 7°; 10; 12; el inciso d) del artículo 13; inciso d) del artículo 22; 24 e incisos d) y l) del artículo 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“TASAS

ARTÍCULO 3°: A todas las actuaciones, cualquiera sea su naturaleza, susceptibles de apreciación pecuniaria se aplicará una tasa del uno y medio por ciento (1,5%) para los reclamos menores a pesos diez mil y del dos por ciento (2%) para las deudas mayores a la suma de pesos diez mil; siempre que esta ley u otra disposición legal no establezca una solución especial para el caso; esta tasa se calculará sobre el valor del objeto litigioso que constituye la pretensión del obligado al pago, según lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 5° de la presente ley, con las modalidades y excepciones previstas por la misma.

En ningún caso la tasa a abonar será inferior a 750 U T en la justicia ordinaria de primera instancia y a 200 U T en la justicia de paz.

Cuando se deduzcan quejas por denegación de los recursos extraordinarios de inconstitucionalidad y de inaplicabilidad de ley o doctrina legal, previstos en el artículo 40 de la ley 6997, deberá depositarse a la orden del Superior Tribunal de Justicia la suma equivalente a 10.000 U T por cada remedio interpuesto.

En el caso de las medidas cautelares interpuestas previo a la iniciación de la acción principal, la tasa de justicia que se abone se imputará a la correspondiente demanda a promoverse, debiendo completarse si de ésta surgiere un monto mayor.”

“MONTO IMPONIBLE

ARTÍCULO 5°:

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)

g) En los juicios sucesorios, el valor de los bienes que se transmitan, ubicados en jurisdicción provincial, se determinará como lo establecen los incisos c) y d) del presente artículo.

En los supuestos de los bienes ubicados en extraña jurisdicción, la tasa se reducirá a la mitad.

En los supuestos de cesiones, la tasa se abonará sobre los bienes objeto de la cesión.

- h)
- i)
- j)
- k)

l) Los exhortos, oficios, o cédulas provenientes de otras jurisdicciones ordenando secuestros, remates judiciales y administrativos, embargos, notificaciones, anotaciones de litis e inhibiciones, informes socio-ambientales, testimoniales y absolución de posiciones, reconocimiento de documentación, periciales y toda otra diligencia de cualquier naturaleza a practicar a través de tribunales de la Provincia del Chaco, excepto los que tuvieren origen en los fueros de familia, laboral y penal, y en este último caso siempre que no fueren acciones civiles, se aplicará según corresponda el veinte por ciento (20%) del valor de la tasa según el artículo 3°, o el cincuenta por ciento (50%) del valor de la tasa del artículo 7°.

Si se tratara de remates administrativos se abonará el total de la tasa.

En el caso de cédulas ley nacional 22172 –solicitadas por no Exentose– que deban ser diligenciadas en el territorio de la Provincia, corresponde abonar 750 U T.

m) En los juicios sucesorios los pedidos de autorización de ventas, el monto imponible será la valuación fiscal si fueren inmuebles o automotores. Si fueren muebles o semovientes u otros derechos susceptibles de apreciación pecuniaria, se aplicará el procedimiento establecido en el inciso d) del presente artículo, la tasa deberá abonarse previo al libramiento de los recaudos de inscripción de los bienes registrables, y será deducida en la oportunidad de liquidarse la tasa total.”

“JUICIOS NO SUSCEPTIBLES DE

APRECIACIÓN PECUNIARIA

ARTÍCULO 7°: En los juicios cuyo objeto litigioso no tenga valor pecuniario, y tampoco se encuentren comprendidos expresamente en las exenciones contempladas por esta ley u otro cuerpo normativo, se integrará la suma de 750 U T en concepto de monto fijo.”

“TASAS FIJAS

ARTÍCULO 10: Establécese para las tasas fijadas una medida de valor que se denominará Unidad Tributaria (U T.) cuyo valor unitario se fija en veinte centavos de pesos (\$ 0,20).”

“POR LAS AUTENTICACIONES Y CERTIFICACIONES DE FIRMAS

ARTÍCULO 12: Por cada certificación de firmas, certificación de fotocopias de documentos, emisión de testimonios, con excepción de aquellas

destinadas a trámites jubilatorios o estado de pobreza, se abonará una suma fija de 100 U.T. Estarán exceptuados de abonar esta tasa, el solicitante que requiera un juego de fotocopias de documentos o emisión de testimonios referidos a expedientes; las partes y profesionales que son o fueron partes del proceso y siempre que no se haya ordenado su archivo."

"ARTÍCULO 13: Por cada certificado que expida el archivo de tribunales de la Provincia, se abonará una suma fija de:

- a)
- b)
- c)
- d) Por la remisión de expedientes a pedido de Jueces de otra Provincia, excepto que de la expresión de motivos surja que los mismos constituyen pruebas en causas penales o recursos de revisión de tal naturaleza, con exclusión de las acciones civiles en las mismas o recursos de revisión respecto de la acción civil, 300 U.T.

"SUJETOS OBLIGADOS, FORMAS Y OPORTUNIDADES DEL PAGO

ARTÍCULO 22:

- a)
- b)
- c)
- d) En los juicios sucesorios:
 - 1- Sucesorios y testamentarios, previo al acto de adjudicación de los bienes o cesión de los mismos.
 - 2- En las autorizaciones previstas en el inciso m) del artículo 5°, la tasa deberá abonarse previo al libramiento de los recaudos de inscripción de los bienes registrables y será deducida en la oportunidad de liquidarse la tasa total.
 - 3- En las protocolizaciones de inscripciones de testamentos, declaratoria de herederos e hijuelas extendidos fuera de jurisdicción provincial, previa a la inscripción o de la declaratoria de herederos o del testamento aprobado judicialmente.
- e)
- f)
- g)
- h)
- i)
- j)
- k)
- l)"

"INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE LA TASA JUDICIAL

PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 24: Las resoluciones que ordenaren el pago de la tasa judicial, deberán cumplirse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o por cédula que será confeccionada por Secretaría, a la parte obligada al pago y a su representante.

Trascurrido ese término sin que se hubiere efectuado el pago o manifestado la oposición fundada a éste, será intimado su cobro por Secretaría con más una multa equivalente al veinte por ciento (20%) de la tasa omitida. Asimismo, la suma adeudada –incluida la multa– seguirá actualizándose hasta el momento de su efectivo pago, dando lugar a la aplicación de un interés resarcitorio equivalente a la tasa pasiva, que para uso de la justicia, publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Transcurridos otros cinco (5) días sin que se hubiere efectuado el pago y constatada la infracción por el Secretario o Prosecretario, éste librará de oficio el certificado de deuda, el que será título

habilitante para que se proceda a su cobro. El Superior Tribunal de Justicia fijará la forma y condiciones en que se efectuará este trámite de percepción de la tasa.

En el caso que medie oposición fundada, se formará incidente por separado con la intervención únicamente del representante del fisco y los impugnantes.

En el caso de la falta de pago de la tasa de justicia, podrá librarse un solo título de deuda por todas las causas judiciales que en un año calendario se hubiesen omitido abonar por una misma persona física o jurídica.

Mientras no se acredite documentalmente el ingreso de la tasa judicial, los órganos jurisdiccionales no darán por terminado ningún juicio, asunto o trámite, ni ordenarán su archivo; no aprobarán transacciones, actos de disposición, subrogación o cesión, ni ordenarán levantamientos de embargos, inhibiciones y otras medidas precautorias o de seguridad con relación a los bienes, ni admitirán la cesación de garantías o fianzas, ni la extracción de fondos, valores o documentos.

Cuando se afecten los derechos de la parte no obligada al pago de la tasa, deberán ordenarse las medidas conducentes para garantizar los derechos de esta última, sin perjuicio de perseguirse el cobro conforme lo prescripto por el artículo 37 de la presente. Los intereses no integrarán las costas y deberán ser soportados por la parte que omitió en tiempo y forma el ingreso de la tasa. Ninguna de las circunstancias expuestas impedirá la prosecución del trámite normal del juicio."

"EXENCIONES

ARTÍCULO 26:

- a)
- b)
- c)
- d) Los escritos y actuaciones en el fuero penal, con excepción del ejercicio de la acción civil.
- e)
- f)
- g)
- h)
- i)
- j)
- k)
- l) Las partes que sin recurrir a las instancias judiciales previas, opten por someter sus controversias al proceso de mediación, con intervención de mediador matriculado, quedarán exentas del pago de la tasa de justicia.
- m)
- n)"

ARTÍCULO 2°: Incorporanse como artículo 3° bis, inciso ñ) al artículo 5°, inciso m) al artículo 22 e incisos ñ), o) y p) al artículo 26, de la ley 4182 y sus modificatorias, los siguientes textos:

"ARTÍCULO 3° bis: Será considerado gran usuario del sistema de justicia toda persona física o jurídica que inicie más de cien (100) causas por año calendario, ante cualquier fuero y circunscripción judicial de la Provincia. Esta calificación se mantendrá para cada año calendario, pudiendo el sujeto obligado solicitar fundadamente una nueva calificación, al inicio del siguiente período ordinario de actividad judicial. Esta calificación se denomina "Grandes Usuarios del Sistema de Justicia". El Superior Tribunal de Justicia elaborará un listado de los sujetos alcanzados.

La tasa de justicia aplicable a los grandes usuarios será del cuatro por ciento (4%) y se calculará sobre el valor del objeto litigioso que

constituye la pretensión del obligado al pago, según lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 5° de la presente ley.

Cuando el gran usuario resulte ganador en el pleito, no podrá trasladar al condenado en costas, un porcentaje mayor a los establecidos en la escala del artículo 3° de la presente ley.

Cuando se verificara la prórroga de jurisdicción provincial, la tasa aplicable será del cuatro por ciento (4%) con el alcance del presente artículo.

"MONTO IMPONIBLE

ARTÍCULO 5°:

- a)
b)
e)
d)
e)
f)
g)
h)
i)
j)
k)
l)
m)
n)

ñ) Cuando el litigio terminara por acuerdo de las partes, la liquidación se realizará sobre el monto que surja del instrumento que acredita dicho acuerdo. Previo a la homologación del Convenio o acuerdo deberá acreditarse el pago de la tasa.

"SUJETOS OBLIGADOS, FORMAS Y OPORTUNIDADES DEL PAGO

ARTÍCULO 22:

- a)
b)
c)
d)
e)
f)
g)
h)
i)
j)
k)
l)
m) En los concursos preventivos, la tasa deberá ser abonada previo a la homologación del acuerdo.

"EXENCIONES

ARTÍCULO 26:

- a)
b)
c)
d)
e)
f)
g)
h)
i)
j)
k)
l)
m)
n)

ñ) Las asociaciones sin fines de lucro, siempre y cuando cuenten con la personería jurídica y la exención impositiva ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) o la Administración Tributaria Provincial (ATP).
o) Incidente de levantamiento de embargo promovido por el demandado.

p) El querellante particular."

ARTÍCULO 3°: Deróganse el inciso g) del artículo 4°, el inciso f) del artículo 20 y el artículo 33 de la ley 4182 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°: La presente ley regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial y se aplicará a todos los juicios que se inicien con posterioridad a dicho acto.

ARTÍCULO 5°: Cláusula transitoria: A los fines de determinar la calificación del artículo 3° bis de la presente ley para el período 2013, se considerarán alcanzados por dicha calificación quienes inicien diez (10) o más causas por mes durante octubre, noviembre y diciembre del año 2012, o treinta (30) causas totales en dicho trimestre. Asimismo dichos usuarios deberán abonar la tasa estipulada para "Grandes Usuarios del Sistema de Justicia" desde la entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 6°: Modifícase el artículo 6° de la ley 4181 – Autarquía del Poder Judicial– el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6°: Los ingresos que se originen por aplicación del artículo 3° de la presente ley figurarán en el presupuesto general de la Provincia como recursos afectados específicamente al Poder Judicial, y serán destinados en un cincuenta por ciento (50%) a la remodelación, reparación, ampliación, mantenimiento o locación de bienes, y el otro cincuenta por ciento (50%) al personal de planta permanente del Poder Judicial, en concepto de retribución, premio o incentivo, por productividad y eficiencia en la gestión judicial, u otro concepto que tienda al mejoramiento objetivo del servicio de justicia."

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 2241

Resistencia, 16 octubre 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.090; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.090, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenia

s/c.

E:24/10/12

>*<

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCIÓN Nº 2069

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al proyecto de ley 7054, el que quedará redactado conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente.
2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIÓN CON FUERZA DE LEY Nº 7054**

CREA EL CENTRO DE LIBERADOS DEL CHACO

ARTÍCULO 1º: Créase el Centro de Liberados del Chaco, de acuerdo con los lineamientos que se fijan en la presente ley.

NATURALEZA JURÍDICA

ARTÍCULO 2º: El Centro de Liberados tiene rango de Dirección General y se relaciona con el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a través de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública.

MISIONES Y PRINCIPIOS

ARTÍCULO 3º: Son misiones del Centro el control, seguimiento, asistencia y tratamiento de los tutelados.

ARTÍCULO 4º: Los principios que informan al Centro de Liberados son los siguientes:

- a) Solidaridad: cada uno de los miembros de la sociedad debe coadyuvar a su fin.
- b) Universalidad: todos los penados al cumplir los requisitos cuantitativos de su condena y bajo las condiciones establecidas en las leyes penitenciarias, tienen derecho a gozar de los beneficios legalmente contemplados sin discriminación alguna.
- c) Integralidad: la reintegración del recluso debe incluir todos los ámbitos de su vida social, laboral y familiar.
- d) Contribución: coordinar esfuerzos y recursos – humanos, materiales y financieros-, a través de la participación del Estado y el sector privado, a los fines de promover su inserción en la sociedad como ciudadanos económicamente activos.
- e) Confidencialidad: Toda intervención que asume el Centro de Liberados, en relación a los tutelados así como las consecuencias del legajo tutelar de los mismos, son realizadas con salvaguarda de su dignidad y reserva, quedando solamente expuestas a los requerimientos de organismos que acrediten legítimo interés.

SUJETOS TUTELADOS

ARTÍCULO 5º: Están sujetos a la tutela del Centro de Liberados:

- a) Los condenados sujetos a libertad condicional (artículos 13 y 53 C.P.).
- b) Los condenados con libertad asistida (artículo 55 ley nacional 24.660).
- c) Los condenados a prisión de ejecución condicional (artículo 27 bis C.P.).
- d) Los imputados con suspensión del juicio a prueba (artículos 76 ter y 27 bis C.P.).
- e) Los egresados por agotamiento de la pena privativa de libertad que soliciten asistencia durante el año posterior inmediato a su reintegro a la vida libre (artículos 31 y 172 ley nacional 24.660).
- f) Los sujetos al beneficio de la prisión o detención domiciliaria (artículo 10 C.P., artículos 32 y siguientes ley nacional 24.660).
- g) Los que realicen trabajos para la comunidad (artículos 50 y 51 ley nacional 24.660).
- h) Sujetos que gocen de medidas alternativas o sustitutivas de prisión, de prisión preventiva o del juicio penal, cuando el juez competente así lo dispusiera.
- i) Absueltos o sobreseídos pos penitenciarios cuando soliciten asistencia durante el año posterior inmediato a su reintegro a la vida libre.
- j) Liberados por haberse agotado los plazos de la prisión preventiva por vencimiento del plazo razonable (leyes 23.054, 24.390 y 25.430).

GOBIERNO Y DIRECCIÓN

ARTÍCULO 6º: El Centro de Liberados del Chaco, estará a cargo de un Director General, quien ejercerá la representación legal de la Institución, y de las Juntas Departamentales correspondientes a cada circunscripción judicial de la Provincia, las que estarán integrada por: un Magistrado en lo Penal quien la presidirá; un Defensor Oficial designado en su caso por el Superior Tribunal de Justicia; el

superior competente del Servicio Penitenciario que por jurisdicción corresponda, un médico del servicio forense y un asistente social que actuará como asesor, designado por la Junta.

Quien ejerza el cargo de Director General, deberá acreditar título de abogado y demostrar conocimientos en materia de problemática criminológica y penitenciaria y en políticas de reinserción social.

Asimismo el Director será asistido por un Secretario Técnico y un Secretario Administrativo cuyas funciones serán delimitadas por la reglamentación.

Los mismos serán designados por el Poder Ejecutivo, previo concurso de antecedentes y oposición cuya instrumentación será reglamentada por el órgano de aplicación, salvo lo dispuesto en el artículo 20.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CENTRO

ARTÍCULO 7º: Son funciones y atribuciones del Centro de Liberados:

- a) Contribuir en la disminución de la criminalidad y su reincidencia.
- b) Colaborar en la gestión y ejecución de medios alternativos o sustitutivos de la penas de encierro.
- c) Acompañar y asistir al tutelado en el período comprendido en el Programa de Prelibertad, continuando con el mismo a su egreso.
- d) Realizar seguimiento personalizado a los tutelados, a través de tutorías con asistencia psicológica, abordaje familiar y eventual tratamiento.
- e) Estudiar las condiciones de los penados y sugerir a las autoridades competentes, sobre la conveniencia u oportunidad de solicitar a la autoridad judicial de que se le acuerden los beneficios de la libertad condicional.
- f) Procurar la inserción laboral de los tutelados pos penitenciarios, gestionando su participación en la vida económicamente activa a través de empresas públicas y privadas del medio y promoviendo cursos de capacitación.
- g) Gestionar proyectos de microemprendimientos para los tutelados.
- h) Propiciar la continuidad de los tutelados en estudios primarios, secundarios, terciarios, universitarios y técnicos.
- i) Procurar ayuda material, en casos excepcionales y comprobados de emergencia asistencial y alta vulnerabilidad.
- j) Informatizar los legajos de los tutelados a los fines de agilizar el seguimiento, tanto en el medio libre como en la etapa de encierro y de obtener estadísticas en razón del entrecruzamiento de datos.
- k) Controlar el cumplimiento de reglas de conducta, medidas alternativas o sustitutivas de las penas de prisión, juicio penal o medida judicial que se ordene, en consonancia con lo que dispone la ley 4425.
- l) Gestionar y proponer posibles instituciones o lugares para el cumplimiento de las pautas establecidas en el inciso anterior.
- m) Articular con otros ministerios, secretarías, subsecretarías, direcciones y reparticiones provinciales el desarrollo de políticas de inclusión social en el medio libre del tutelado y su familia.
- n) Celebrar convenios con organismos públicos y privados.
- ñ) Mantener fluida comunicación con los juzgados de ejecución penal, con la Policía Provincial y la Dirección del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social del Chaco.
- o) Descentralizar el Centro de Liberados, teniendo presencia territorial en toda la Provincia, a través de las Juntas Departamentales y procurando la cooperación e involucramiento activo de municipios y comunas, y asociaciones intermedias y no gubernamentales.
- p) Difundir ampliamente la existencia, funciones, fines y principios de la institución del Centro, pro-

curando formar honda conciencia tanto en la sociedad como en los organismos del Estado Provincial, de solidaridad, comprensión y compromiso en el abordaje de la problemática penitenciaria y el reintegro a la vida social de los tutelados.

- q) Entablar y mantener relaciones de colaboración y reciprocidad con los Patronatos de Liberados y/o instituciones afines que funcionan en el resto del país.
- r) Disponer la iniciación de acciones judiciales, transigir o celebrar arreglos judiciales o extrajudiciales en todo aquello que afecte las atribuciones, derechos y obligaciones o intereses de la repartición.
- s) Solicitar la colaboración con preferente despacho, de los organismos de los distintos Poderes según lo requiera el caso particular.
- t) Exigir el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de la presente ley.
- u) Propiciar la revocación mediante opinión fundada, al tutelado de los beneficios de las medidas sustitutivas o alternativas de prisión, conforme al artículo 5° de la presente.
- v) Capacitar al personal del Centro.
- w) Redactar su reglamento interno.
- x) Administrar el presupuesto que se le fije, debiendo elevar anualmente al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, memoria y balance detallados del ejercicio vencido, disponiendo su publicación.
- y) Adoptar todas las medidas que considere necesarias y pertinentes, para la consecución de los fines de la Institución.
- z) Cualquier otra que determine la reglamentación, en el marco de las competencias del mismo.

PATRIMONIO

ARTÍCULO 8°: El patrimonio de la Institución estará conformado por:

- a) Los fondos y recursos que le acuerdan la ley de presupuestos y las leyes especiales.
- b) Las subvenciones del Estado Nacional o Provincial y de las instituciones públicas y privadas.
- c) Los legados y donaciones.
- d) El producido de recursos extraordinarios, colectas, fiestas de beneficencia, publicaciones y otros medios de recaudación alternativos.

PLAN DE TUTORÍAS

ARTÍCULO 9°: Implementase en el ámbito del Centro de Liberados del Chaco, el Plan de Tutorías con el objeto de ayudar a la inclusión social de los tutelados, a fin de que la misma se produzca en el marco de los principios que informan los fines del Centro, establecidos en el artículo 4° de la presente ley.

ARTÍCULO 10: El Plan de Tutorías se implementará entre sesenta (60) y noventa (90) días antes del tiempo mínimo exigible para la concesión de la libertad de los condenados y en forma simultánea con el programa de pre-libertad instrumentado por la unidad penitenciaria de alojamiento.

El Plan de Tutorías será llevado adelante por Equipos de Trabajo conformado por: trabajadores o asistentes sociales, psicólogos, médicos psiquiatras, terapeutas ocupacionales y profesionales del derecho; quienes deberán recibir capacitación intensa en problemática criminológica y penitenciaria.

ARTÍCULO 11: El Plan consistirá en un acompañamiento cotidiano del tutelado en la tarea de enfrentar sus necesidades y problemas de diversos tipos, generados en sus experiencias de vida, tanto fuera de la prisión como los producidos por la situación de encierro, contribuyendo a generar y fortalecer la capacidad de los tutelados de encarar y sobrellevar las mismas.

ARTÍCULO 12: Los mecanismos de acompañamiento, que permitirán llevar adelante el Plan, como solo se desarrollarán teniendo en cuenta los destinatarios inmediatos del mismo, comprendiendo la asistencia individual y colectiva de los tutelados, articulando dicha asistencia con el medio familiar y social, en el que habrán de desenvolverse en su vida en libertad.

Las evaluaciones, informes y dictámenes iniciales, periódicos y finales por parte de los profesionales tutores, así como los programas de actividades, serán plasmados en el esquema organizativo que los equipos de trabajo confeccionarán a los efectos de trazar ordenadamente los lineamientos a seguir.

ARTÍCULO 13: El Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia, en consulta con el Centro de Liberados del Chaco y dentro del plazo previsto en el artículo 19 determinará la dotación del personal a ocuparse en el desarrollo del presente Plan y su composición, de acuerdo con los datos que reflejen las estadísticas en cuanto al número de sujetos que estén en la órbita de la tutela del Centro o que se encuentren en condiciones de estarlo.

A estos efectos se deberá conformar un equipo de trabajo por cada Junta Departamental correspondiente a las distintas circunscripciones judiciales, en número y forma que determine la reglamentación.

Los datos estadísticos a que se refiere el primer párrafo, podrán actualizarse anualmente.

ARTÍCULO 14: A los fines de hacer posible la puesta en marcha del Plan de Tutorías, el Director del Centro de Liberados del Chaco y el Director de la Dirección del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, así como autoridades de Juntas Departamentales en cada Circunscripción con las respectivas autoridades penitenciarias, acordarán esquemas de compromiso y colaboración estables y permanentes entre sí y con los restantes actores de la Administración Pública.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 15: El Estado Provincial, los municipios de la Provincia, las entidades autárquicas y todas aquellas personas físicas y jurídicas que tercericen servicios para dichos organismos, emplearán con carácter obligatorio, para las obras públicas que realicen, un porcentaje de liberados y excarcelados que se corresponda con el 2% de los recursos humanos que deba contratarse para la ejecución de las mismas.

Será condición sine qua non del pliego de licitación de la obra, la inclusión del beneficio que se reconoce en el presente artículo. El prestador de la obra informará asimismo el número de empleados y obreros que se requieren para ser cubiertos, dentro del porcentaje establecido en el primer párrafo, por personas beneficiarias de la presente ley de conformidad al pertinente informe del Centro. Una vez adjudicada la obra o decidida su ejecución, los cargos deberán hacerse conocer oficialmente al Centro y haciéndole saber, a la vez el plazo dentro del cual deberán presentarse los interesados, transcurriendo el cual pierden el beneficio que se les acuerda mediante esta disposición.

El Centro se compromete a supervisar y controlar el desarrollo del trabajo de los tutelados, en el marco del beneficio que aquí se contempla.

ARTÍCULO 16: El Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a través de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública acordará los mecanismos necesarios para la implementación de la informatización de todo el sistema de documentación y datos del Centro, así como la capacitación necesaria y adecuada del personal.

ARTÍCULO 17: La autoridad de aplicación dispondrá el pertinente concurso de antecedentes y oposición a los fines del ingreso del personal a emplearse para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, pudiendo efectuar y/o solicitar los pases y las reubicaciones pertinentes a cualquiera de los Poderes de la Administración Pública de la Provincia.

ARTÍCULO 18: Las erogaciones que demande la aplicación de la presente ley serán incluidas en las partidas que se fijen para Presupuesto General de la Administración Pública Provincial correspondiente al ejercicio del año 2013.

ARTÍCULO 19: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento ochenta días (180) contados a partir de su promulgación, en dicho plazo se adoptarán las medidas necesarias para dotar de infraestructura y personal al organismo.

ARTÍCULO 20: Se deja expresamente establecido a los efectos de la presente ley, que la función de Director General del Patronato de Liberados será reemplazado por la función de Director General del Centro de Liberados del Chaco.

ARTÍCULO 21: Derógase la ley 1064.

ARTÍCULO 22: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de agosto del año do mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO N° 2242

Resistencia, 16 octubre 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.054, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 078 de fecha 4 de septiembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2069 de fecha 3 de octubre de 2012, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al Proyecto de Ley N° 7.054;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 7.054, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución 2069/12 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Agostini

s/c.

E:24/10/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 58/12 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 401180811-24.823-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por encontrarse radicada la causa en la Fiscalía de Estado, según constancia aportada por el Fiscal a/c del control de la Cuenta.

Resolución N° 40/12 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402230211-24.586-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de La Leonesa - Ejercicio 2011. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Leonesa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c

E:24/10 V:29/10/12

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 10.702

Resistencia, 14 agosto 2012

OTORGAR factibilidad de uso y ocupación, por vía de excepción a la normativa vigente y con los valores que se determinan en el croquis de fojas 03 y 04 a la propuesta del arquitecto Juan José Larramendy.

ORDENANZA N° 10.721

Resistencia, 21 agosto 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Desarrollo Humano, a eximir del pago del cincuenta por ciento (50%) de los aranceles correspondientes por el uso de las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", al Jardín de Infantes N° 50 "Hna. María A. Baraggioli".

ORDENANZA N° 10.722

Resistencia, 21 agosto 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Desarrollo Humano, a eximir del pago del setenta y cinco por ciento (75%) de los aranceles correspondientes por el uso de las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", al Jardín de Infantes N° 5 "Rosario Vera Peñaloza".

ORDENANZA N° 10.723

Resistencia, 21 agosto 2012

AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 09 de la Manzana 106, subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, aprobada por plano de mensura 20-157-82, a favor de José María Molina, M.I. N° 14.586.829 y/o Mirian Marisel Molina, M.I. N° 24.603.975.

ORDENANZA N° 10.724

Resistencia, 21 agosto 2012

DECLARAR de Interés Municipal, la Jornada de Evangelización, a llevarse a cabo con la presencia del Padre Darío Betancourt.

ORDENANZA N° 10.725

Resistencia, 21 agosto 2012

AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 05, de la Manzana 100, subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, aprobada por plano de mensura 20-104-82, a favor de Norma Raquel Boiko, M.I. N° 13.604.869.

ORDENANZA N° 10.726

Resistencia, 28 agosto 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Gobierno, Dirección General de Tránsito, Transporte y Cargas, a otorgar por vía de excepción, el beneficio de libre estacionamiento, al vehículo marca Peugeot 307 XS 1.6, dominio KEF927, propiedad de la señora Norma Mabel Castillo, D.N.I. N° 10.980.310.

ORDENANZA N° 10.727

Resistencia, 28 agosto 2012

AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 20 de la Manzana 18, subdivisión de la Chacra 111, Circunscripción II, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-170-76, a favor Victorina Cáceres, M.I. N° 93.414.337.

ORDENANZA N° 10.728

Resistencia, 28 agosto 2012

AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 02 de la Manzana 33, subdivisión de la Chacra 135, Circunscripción II, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-106-99, a favor Roque Jorge Vargas, M.I. N° 21.860,318 y/o Mirian Verónica Sánchez, M.I. N° 23.817.043.

ORDENANZA N° 10.729

Resistencia, 28 agosto 2012

ESTABLECER, la inclusión en toda documentación oficial que se tramite en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, en el margen superior derecho de un sello o impresión de la leyenda: "Por Siempre Libres... No a la Trata de Personas".

ORDENANZA N° 10.730

Resistencia, 28 agosto 2012

ESTABLECER, que cada locutorio telefónico o telecentro habilitado, deberá disponer como mínimo de una cabina debidamente adaptada para ser utilizada por personas que por padecer alteración parcial o total y/o limitación funcional permanente o transitoria, de tipo físico, se ven obligadas a trasladarse en sillas de ruedas.

ORDENANZA N° 10.731

Resistencia, 4 septiembre 2012

DECLARAR de Interés Municipal, el acto de clausura del Jardín Maternal y de Infantes N° 33 "Niño de Yapeyú".

ORDENANZA Nº 10.732

Resistencia, 4 septiembre 2012
 AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar, con carácter de excepción, al señor Rubén Arce, D.N.I. Nº 24.632.927, un plan especial de pago.

ORDENANZA Nº 10.733

Resistencia, 4 septiembre 2012
 DECLARAR de Interés Municipal, el "16º Certamen Interamericano de Escuelas Municipales de Danzas (e institutos oficiales y privados)".

ORDENANZA Nº 10.734

Resistencia, 4 septiembre 2012
 DECLARAR de Interés Municipal, el acto académico de fin de curso de los alumnos de 7º año de la Escuela EGB Nº 2 "Raúl B. Díaz".

ORDENANZA Nº 10.735

Resistencia, 4 septiembre 2012
 DECLARAR de Interés Municipal, la realización del espectáculo "10 Años Bailando por Amor al Arte".

ORDENANZA Nº 10.736

Resistencia, 4 septiembre 2012
 OTORGAR factibilidad de uso y localización por vía de excepción a la Ordenanza Nº 6.842, al proyecto de urbanización simple, a localizarse en Parcela 2, Manzana 48, Chacra 210, Sección "C", Circunscripción II, propiedad de la señora Elda Beatriz Repetto..

ORDENANZA Nº 10.737

Resistencia, 4 septiembre 2012
 MODIFICAR el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 10.721, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Cultura y Turismo – Secretaría de Desarrollo Humano, a eximir del pago del setenta y cinco por ciento (75%) de los aranceles correspondientes por el uso de las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", al Jardín de Infantes Nº 50 "Hna. María A. Baraggioli".

ORDENANZA Nº 10.738

Resistencia, 4 septiembre 2012
 ESTABLECER el precio unitario total por metros cuadrados de la obra: "Pavimentación, desagües pluviales, iluminación y señalización de la Avenida Rivadavia entre calle La Cangayé y calle Benjamín Zorrilla", en Pesos Doscientos cuarenta y uno con treinta y cinco centavos (\$ 241,35), por metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 10.739

Resistencia, 4 septiembre 2012
 ESTABLECER el precio unitario total por metros cuadrados de la obra: "Pavimentación de la Avenida López Piacentini entre Avenida Las Heras y calle Juan de Dios Mena", en Pesos Ciento cincuenta y tres con trece centavos (\$ 153,13), por metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 10.740

Resistencia, 11 septiembre 2012
 AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 14 de la Manzana 17, subdivisión de la Chacra 117, Circunscripción II, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-243-01, a favor de María del Carmen Vega, M.I. Nº 23.059.611.

ORDENANZA Nº 10.741

Resistencia, 11 septiembre 2012
 DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra: "FITL-11-CT-037 - Centralización señores casa González, Avenida 25 de Mayo 1629, Resistencia, Chaco".

ORDENANZA Nº 10.742

Resistencia, 11 septiembre 2012
 MODIFICAR, el 1er. considerando de la Ordenanza Nº 10.667 de fecha 03 de julio de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que se trata de croquis de anteproyecto para la ejecución de "Departamentos" en calle Gerardo Varela Nº 950, Chacra 115, Manzana 55, Parcela 09, Distrito "R5" del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, solicitada y bajo la responsabilidad profesional del Arquitecto Cristian Broda".
 MODIFICAR, el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 10667 de fecha 03 de julio de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º).- OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y OCUPACIÓN a la propuesta

obrante en Actuación Simple Nº 17391-B-11, (croquis de Anteproyecto), para la construcción de "Departamentos" en calle Gerardo Varela Nº 950, Chacra 115, Manzana 55, Parcela 09, Distrito "R5" del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia.

ORDENANZA Nº 10.743

Resistencia, 11 septiembre 2012
 DECLARAR de legitimo abono, la suma de pesos dos mil novecientos uno con setenta centavos (\$ 2.901,70), aportado por el señor Ricardo Daniel Alarcón.

ORDENANZA Nº 10.744

Resistencia, 11 septiembre 2012
 DECLARAR de legitimo abono, la suma de pesos tres mil trescientos setenta y nueve con ochenta centavos (\$ 3.379,80), aportado por el señor Horacio Diez.

ORDENANZA Nº 10.745

Resistencia, 11 septiembre 2012
 DECLARAR de legitimo abono, la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$ 4.489,20), aportado por el señor Horacio Diez.

ORDENANZA Nº 10.746

Resistencia, 11 septiembre 2012
 DECLARAR de legitimo abono, la suma de pesos trece mil ciento cuarenta (\$ 13.140,00), aportado por el señor Joaquín I. Tiberio.

ORDENANZA Nº 10.747

Resistencia, 11 septiembre 2012
 OTORGAR con carácter de excepción, la eximición del cien por ciento (100%) del impuesto inmobiliario y la reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas retributivas de servicios, por la propiedad inmueble identificada catastralmente como: 2-B-122-000-058-040/000.

ORDENANZA Nº 10.748

Resistencia, 11 septiembre 2012
 DECLARAR de Interés Municipal, la realización de distintos eventos sociales parroquiales, fiesta patronal y del Día de la Madre, organizada por la Parroquia Santísima Trinidad.

ORDENANZA Nº 10.749

Resistencia, 11 septiembre 2012
 MODIFICAR el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 8.830 de fecha 25 de marzo de 2008, modificatoria de la Ordenanza Nº 7.401 de fecha 12 de octubre de 2004, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4º) FIJAR, como horario de circulación para los vehículos de tracción animal que desarrollen tareas de recolección de cartones, escombros, y otros elementos similares, dentro del perímetro delimitado por las Avenidas: Lavalle; Laprida; Ávalos; Hernandarias; Alvear; Castelli; Las Heras y Vélez Sarsfield, en el horario de 22:00 a 06:00.-".

ORDENANZA Nº 10.750

Resistencia, 11 septiembre 2012
 INCLUIR en la Ordenanza General Tributaria en el Artículo 209º como: Inciso i) a toda representación de un hecho dramático, manifestada artísticamente a través de distintos géneros interpretativos.

ORDENANZA Nº 10.751

Resistencia, 11 septiembre 2012
 APROBAR en segunda lectura: Desafectar del dominio público e incorporar al dominio privado de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, con destino a la venta a sus ocupantes el inmueble identificado como Parcela 59, Chacra 176, Circunscripción II, Sección C.

Fdo.: Ogara / Parra

s/c

E:24/10/12

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION Nº 071

Resistencia, 4 septiembre 2012
 DECLARA de Interés Municipal, la campaña "China espera a Flor".

DECLARACION Nº 072

Resistencia, 4 septiembre 2012
 DECLARA de Interés Municipal, la realización de la muestra artística: "Manchando al Tigre II".

DECLARACION Nº 073

Resistencia, 11 septiembre 2012
DECLARA de Interés Municipal, el "Taller Informativo Intergral Criterios de Cuidados en Pacientes Oncológicos".

DECLARACION Nº 074

Resistencia, 11 septiembre 2012
DECLARA de Interés Municipal, el encuentro deportivo entre las selecciones de fútbol de Argentina y Brasil, perteneciente a la segunda edición del "Superclásico de las Américas".

DECLARACION Nº 075

Resistencia, 11 septiembre 2012
DECLARA Visitante Ilustre y Huésped de Honor de la ciudad de Resistencia, a la señora Presidente de la Nación Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner.

DECLARACION Nº 076

Resistencia, 18 septiembre 2012
DECLARA de Interés Municipal, el acto artístico de culminación del ciclo lectivo del Jardín de Infantes Nº 50, "Hermana María Baraggioli".

DECLARACION Nº 077

Resistencia, 18 septiembre 2012
DECLARA de Interés Municipal, la "Jornada por el Día Mundial del Corazón".

DECLARACION Nº 078

Resistencia, 25 septiembre 2012
DECLARA de Interés Municipal, la realización del "Black Friday".

DECLARACION Nº 079

Resistencia, 25 septiembre 2012
DECLARA de Interés Municipal, el "3º Torneo Interasociación Regional de Taekwon Do ITF - Chaco".

Fdo.: Siri / Parra

s/c

E:24/10/12

EDICTOS

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Nº 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Oscar Eduardo Acosta, hace saber a Matías Pedro ROMERO, DNI Nº 34.469.804, prontuario policial Nº 38.729-CF, argentino, de 21 años de edad, soltero, ayudante de albañil, nacido en Rcia. el 21 de junio de 1990, hijo de Norma Beatriz Romero, con último domicilio en calle Carlos Boggio Nº 2578, Villa Luzuriaga, que en los autos caratulados: "**Machuca, Cristian; Cuffia, Gonzalo Agustín; Romero, Matías Pedro s/Robo con violencia en las personas**", Expte. Nº 17.842/12 y su agregado por cuerda Expte. Nº 18.133/12, caratulado: "**Romero, Matías Pedro s/Robo**", registro de esta Fiscalía Nº 6, sito en Avda. 9 de Julio Nº 236, 2º piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 3 de octubre de 2012. Atento al estado de las presentes actuaciones y de su agregado por cuerda, habiéndose fijado audiencia a la que debía comparecer el imputado Matías Pedro Romero a fin de ser notificado del decreto de embargo trabado sobre sus bienes por el señor Juez de Garantías de la Segunda Nominación, glosado a fs. 272, sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad conforme surge de las diligencias policiales obrante a fs. 304; es que **resuelvo:** 1) Declarar, en los autos principales y en su agregado por cuerda, la rebeldía del imputado Matías Pedro Romero, de circunstancias personales obrantes en autos, por no haber comparecido a la audiencia oportunamente señalada; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Notificarlo mediante edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial; 4) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía de Investigación Penal Nº 6. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos... Notifíquese". Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación Nº 6-, Dr. Oscar Eduardo Acosta -Secretario-. Resistencia, 3 de octubre de 2012.

Dr. Oscar Eduardo Acosta, Secretario

s/c.

E:17/10 V:26/10/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VILLALBA, Darío (D.N.I. Nº 27.471.723, argentino, de ocupación vendedor amb., domiciliado en Mz. 87, Pc. 4, Bº 240 Viviendas, ciudad, hijo de Ramón Figueredo Villalba y de Sara Bogado, nacido en Resistencia, el 18 de julio de 1979, Pront. Prov. Nº 40.389 RH y Pront. Nac. Nº 158.342), en los autos caratulados: "**Villalba, Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 262/12, se ejecuta la sentencia Nº 138 de fecha 27.06.2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en Av. Hernandarias Nº 1855, en fecha 8 de noviembre de 2011, a las 23.40 hs., en perjuicio de Gabriel Báez y juzgados en la causa caratulada: "**Villalba, Darío s/Robo con armas de idoneidad no acreditada**", Expte. Nº 1-35333/11; fallo que en su parte pertinente reza: "...**Falla:** I) Condenando a Darío Villalba y/o Darío Ramón Villalba, como autor penalmente responsable del delito de **Robo agravado por el uso de armas inapta** (art. 166 inc. 2º) último párrafo del C.P.),..., a sufrir la pena de **cuatro (4) años de prisión** efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.), y costas, declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-, Dr. Julio César Silva -Secretario- Cámara del Crimen Nº 2". Resistencia, 10 de octubre de 2012.

Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c.

E:17/10 V:26/10/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MENDOZA, Hugo de Jesús (D.N.I. Nº 32.266.894, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Bo. San Pedro Pescador, Colonia Benítez, Chaco, hijo de De Jesús Torres -v- y de Griselda Mendoza -v-, nacido en Resistencia, Chaco, el 30 de enero de 1986, Pront. Prov. Nº 0046906 RH), en los autos caratulados: "**Mendoza, Hugo de Jesús s/Ejecución de pena (unificación de pena -efectiva-)**", Expte. Nº 268/12, se ejecuta la sentencia Nº 50/06 de fecha 28.06.2012, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Hugo de Jesús Mendoza, como autor penalmente responsable del delito de **Lesiones graves** (art. 90 del C.P. a la pena de **un año de prisión** efectiva, más las accesorias legales del art. 12 por el mismo tiempo que el de la condena. II) Unificando, por composición, la pena impuesta a Hugo de Jesús Mendoza en los presentes autos (un año de prisión de cumplimiento efectivo), con lo que le resta por cumplir de la pena que le fuera impuesta por la Cámara Segunda Criminal de esta ciudad, mediante sentencia Nº 1 176 de fecha 27/9/11, Expte. Nº 1-37760/09 principal, y en consecuencia condenándolo a la pena única de **cuatro años, dos meses y catorce días de prisión**, más las accesorias legales de la art. 12 del C.P. por el mismo tiempo de condena, por la comisión de los delitos de «Lesiones graves en concurso real con robo agravado por el uso de arma de fuego inapta, en concurso real con lesiones graves» (arts. 90, 55, 166 inc. 2º, tercer párrafo; 90, 45 y 55, todos del C.P.); en orden a los hechos cometidos en fecha 04/12/08 en perjuicio de Juan Diego Barreto (Expte. Nº 37.012/08); el 19/11/09 en perjuicio de Ramón Gustavo Samaniego (Expte. Nº 1-37760/09) y en fecha 24/02/08 en perjuicio de Guillermo Nicolás Gospodinoff (Expte. Nº 1-6471/08)... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Natalia María Luz Kuray Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 10 de octubre de 2012.

Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c.

E:17/10 V:26/10/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GONZALEZ, Antonio Luis (D.N.I. Nº 17.697.791, argentino, separado, de ocupación mecánico, domiciliado en Avda. Castelli Nº 1501, hijo de Delfín Obispo González y de Eusebia Maidana, nacido en Resis-

tencia, el 21 de agosto de 1966, Pront. Prov. N° 0449308, Secc. AG y Pront. Nac. N° U1975436), en los autos caratulados: "**González, Antonio Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 278/12, se ejecuta la sentencia N° 31 de fecha 14.03.2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Antonio Luis González, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal calificado en los términos del art. 119, 1er. párrafo y 4° párrafo inc. b) del Código Penal, a cumplir la pena de **diez años de prisión efectiva** con más las accesorias del art. 12 del C.P. y costas por el hecho acaecido en octubre del año 2009 en perjuicio del menor M.E.L. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 de octubre de 2012.

Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez
Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario
s/c. **E:17/10 V:26/10/12**

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Mario Ramón GODOY, que en los autos caratulados: "**Montiel, Juan s/Denuncia hurto**", Expte. N° 676/11, se ha dispuesto lo siguiente: "I) Decretar embargo en esta causa N° 676/11 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2 hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Mario Ramón Godoy, D.N.I. N° 14.496.265, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Pc. 3, Mz. 19, Barrio Don Santiago I, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el 19 de marzo de 1961, Prontuario N° 347.360-AG, es hijo de Albino Godoy y de Yolanda Benítez; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P.". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Garantías N° 1 (subrogante); Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 9 de octubre de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. **E:17/10 V:26/10/12**

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Esteban Daniel SILVESTRI, D.N.I. N° 34.830.748, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación: vendedor ambulante, domiciliado en Pasaje Arbo y Blanco s/N°, de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 15 de enero de 1989, hijo de Silvestri, José Rubén (v) y de Torancio, Angélica Noemí (v), que en los autos caratulados: "**Silvestri, Esteban Daniel s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 11.936/10, se ha dispuesto lo siguiente: "///sistencia, 10 de octubre de 2012... Decreto fundado N° 541/12. Resistencia, 11 de septiembre de 2012... **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 11.936/10 (Reg. de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5000,00) sobre bienes de propiedad de Esteban Daniel Silvestri, D.N.I. 34.830.748, nacionalidad argentina, estado civil soltero, ocupación vendedor ambulante, domiciliado en Pje. Arbo y Blanco s/N°, Resistencia, nacido en Resistencia, el 15 de enero de 1989, hijo de José Rubén Silvestri (v) y de Angélica Noemí Torancio (v)". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 10 de octubre de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. **E:17/10 V:26/10/12**

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Emilio Ramón SOSA, D.N.I. N° 31.133.235, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltero, ocupación empleado, domiciliado en Av. Sabin 235 –Villa Río Negro– de Resistencia, nacido en Loma Hermosa (Prov. Bs. Aires), el día 13 de diciembre de 1985, hijo de Jorge Edgardo Ramírez y de Magdalena Concepción Ríos, que en los autos caratulados: "**Sosa, Emiliano Román; Farraun, Rodolfo Argentino s/Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa (e instigación a la comisión del delito de violación)**", Expte. N° 20.888/08, se ha dispuesto lo siguiente: "Decreto fundado N°: 527/12. //sistencia, 31 de agosto de 2012. PS. **Visto y considerando:...** Por ello; **resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 20.888/08 (Reg. de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de Emilio Ramón Sosa, D.N.I. N° 31.133.235, nacionalidad argentina, estado civil soltero, ocupación vendedor ambulante, domiciliado en Avda. Sabin N° 235, Villa Río Negro, Resistencia, nacido en Loma Hermosa (Prov. Bs. As.) el día 13 de diciembre de 1985, hijo de Hugo Sosa y de Magdalena Concepción Ríos. II) Diligénciese el embargo por ante la secretaria de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III –capítulo II– del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 11 de octubre de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. **E:17/10 V:26/10/12**

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Emilio MENDEZ, (a) Tupu, argentino, soltero, 25 años de edad, instrucción primaria completa, empleado, hijo de Avelino Cuellar (v) y de Marcelina Méndez (v), nacido en Misión Nueva Pompeya, Chaco el 17/10/86, domiciliado en Pje. Los Pozos, distante a 45 km. de la localidad de Wichí El Pintado, Chaco, DNI N° 32.231.677, quien se encuentra alojado en la División Alcaldía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Emilio Méndez (a) «Tupu», de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio (art. 79 del C.P.) a la pena de **ocho (8) años** de prisión; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del mismo C.P., con costas, las que se fijan en 700 U.T. equivalentes a pesos ciento cinco (\$ 105) art. 7° Ley 4.182, dentro del quinto día de quedar firme la presente. III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras – Juez– Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo –Secretaria–". Juan José Castelli, 10 de octubre de 2012.

Dr. Rubén Oscar, Juez Suplente

Dr. Diego Martín Santiano, Secretario Provisorio
s/c. **E:17/10 V:26/10/12**

EDICTO.- Dr. Horacio Simon Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Segovia Alfredo Segundo - Vivero Hermindo Angel Ramon s/Estafa-Partícipe Secundario en el Delito de Estafa**", Expte. N° 88 - folio 647, año 2006, Secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Alfredo

Segundo Segovia (argentino, casado, empleado, con instrucción secundaria incompleta; nacido en Campo Largo el 09/01/634, hijo de Cirilo Segovia Báez y de Santa Dominga Núñez; domiciliado en calle Quinta N° 97 del Barrio San Cayetano de esta ciudad; DNI. N° 16.707.356); cuya parte pertinente dice: "N° 110.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ESTAFA (art. 172 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Alfredo Segundo Segovia, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal II)... III)... IV)... V)... VI) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Alfredo Segundo Segovia (fs. 201) y la orden de detención (fs. 200) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 129-J/06 de fecha 18/05/06, librada por la Comisaría Segunda de esta ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. VII) Notificar por Edicto a Alfredo Segundo Segovia de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VIII) Cancelar la fianza personal de María Selva Coronel otorgada en favor de Alfredo Segundo Segovia (fs. 05vta./06), firme que quedare la presente sentencia. IX) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simon Oliva -Juez de Sala Unipersonal-; Elina Ines Vigo -Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de octubre de 2012.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:19/10 V:29/10/12

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández, de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad; hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Marconi Jorge Ramon s/Concurso Preventivo-Hoy Quiebra**" Expte. N° 4912/11, en fecha 15/10/2012 se ha Declarado la Quiebra Indirecta del Sr. Marconi Jorge Ramon, D.N.I. N° 20713537, CUIT N° 20-20713537-3, con domicilio real denunciado en calle López Piacentini N° 1135, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P. Sandra Elena Sabo, con domicilio en Av. Mac Lean N° 200 de esta ciudad, por lo que se ha dispuesto: "Resistencia, 15 de octubre de 2012. I) Declarar la quiebra indirecta..... IV.- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°).- VI- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XII- Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, conforme lo dispuesto por el art. 202, última parte. XVI.- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado. Resistencia, 16 de octubre de 2012.

Nicolás Alejandro Jokmanovich

Abogado/Secretario

s/c. E:19/10 V:29/10/12

EDICTO.- La señor Juez del Juzgado de Paz de Isla del Cerrito, a cargo de la Dra. Mirtha Raquel Bejarano - Juez de Paz Suplente -Provisorio- con domicilio en Planta Urbana de Isla del Cerrito, cita a herederos y acreedores del señor Sanchez Pedro DNI Nro 7.833.599, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, que dentro del término de treinta (30) días que se constatarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho corresponda en autos: "**Sanchez Pedro s/Sucesorio**" Expte. Nro 14/2012. Isla del Cerrito, 05 de octubre de 2012.

Dr. Jorge Gabriel Acuña

Secretario Provisorio

R.N° 148.386 E:19/10 V:24/10/12

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff Juez de 1° Instancia Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretarias N° 3 a cargo de Silvia Analía Vittar Abogada de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados "**Seu, Dario Sebastian s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1180/12, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Seu Dario Sebastian quien fuera en vida titular D.N.I. N° 24.470.676, fallecido, el 17 de julio de 2012. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2012.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.N° 148.389 E:19/10 V:24/10/12

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial N° 15, sito, en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. Adela Antonia DELLAMEA, M.I. N° 6.564.728, y Luis Bienvenido LOPEZ, M.I. N° 0.597.366, a fin que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Dellamea, Adela Antonia y López, Luis Bienvenido s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.801/12. Resistencia, 10 de octubre de 2012.

Carlos Antonio Benítez

Secretario

R.N° 148.390 E:19/10 V:24/10/12

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de María Josefa JIMENEZ DURAN, M.I. N° 93.942.270, a hacer valer derechos en autos: "**Jiménez Durán, María Josefa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 13.706/11. Resistencia, 12 de octubre de 2012.

Dra. Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 148.396 E:19/10 V:24/10/12

EDICTO.- Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés Juez -Suplente-, Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria: Dra. Silvia L. Puchot, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1°, ciudad, cita por tres días en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores de Esther Aidée ALANIZ, M.I. N° 05.208,291, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en autos: "**Alaniz, Esther Aidée s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8.383/12. Resistencia, 9 de octubre de 2012.

Dra. Selva L. Puchot

Secretaria

R.N° 148.398 E:19/10 V:24/10/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar (Juez subrogante), sito en calle Brown 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña QUIROGA, María Esther, M.I. N° 2.621.853 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1.024/12, caratulado: "**Quiroga, María Esther s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Dra. Gabriela Pallini, Secretaria N° 2. Resistencia, 9 de octubre de 2012.

Dra. Gabriela Pallini

Secretaria

R.N° 148.401 E:19/10 V:24/10/12

EDICTO.- La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrado Titular, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de LOPEZ, Rufina, D.N.I. N° 6.597.716, y GONZALEZ, Agustín, D.N.I. N° 7.921.633, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados:

“López, Rufina y González, Agustín s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 656/11, Año 2011, Secretaría N° 2, Juzgado de Paz Letrado. Juan José Castelli, 1 de octubre de 2012.

Dra. Nanci Liliana Albarrán
Secretaria Letrada

R.N° 148.403 E:19/10 V:24/10/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Juez subrogante, Secretaría de Paz, a cargo de Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, de las Sras. Francisca FERNANDEZ Vda. de ROMERO, M.I. N° 6.562.868, y de Néliida María ROMERO, M.I. N° 4.470.182, en autos caratulados: “**Fernández Vda. de Romero, Francisca y Romero, Néliida María s/Sucesorio**”, Expte. N° 228/10. Resistencia, 9 de octubre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/10 V:24/10/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Juez, Dra. Lidia Márquez, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Boglietti, Viviana Graciela s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 6.407/12, cita por tres (3) días a herederos y acreedores para que dentro del termino de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 9 de octubre de 2012.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 148.405 E:19/10 V:24/10/12

EDICTO.- Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Avenida Laprida 33, Torre 2, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena, en los autos caratulados: “**Mayo, Leonilda s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.978/12, que tramita por ante el juzgado a su cargo, ha dispuesto la publicación de edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los herederos y acreedores de la Sra. MAYO, Leonilda, DNI 6.580.334, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 5 de octubre del 2012. Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17, Resistencia, Chaco.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 148.415 E:19/10 V:24/10/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, con asiento en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: “**Vallejo, Patricia del Carmen s/Sucesión Ab Intestato**”, 402/12, que tramita por ante el Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 4, ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándose por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derechos sobre los bienes dejados por el causante, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de octubre de 2012. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 148.416 E:19/10 V:24/10/12

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez Letrada del Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por Don Francisco SILAK, M.I. N° 7.442.116, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Silak, Francisco s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 294/41/2011. Villa Angela, Chaco, 1 de junio de 2012.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 148.420 E:19/10 V:24/10/12

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a partir de su última publicación a herederos y acreedores de ZUBCZUK, Nikita C.I. 21.799, y ZIMA, Lidia, D.N.I. 0.599.144, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: “**Zubczuk, Nikita y Zima, Lidia s/Sucesorio**”, Expte. 1.746/12, Sec. 2 Juzgado de Paz Letrado, bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, 5 de octubre del 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 148.421 E:19/10 V:24/10/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Carlos Rodolfo BOHACEC, M.I. N° 11.250.469, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Bohacec, Carlos Rodolfo s/Sucesorio**”, Expediente N° 1.174/12, Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado. Secretaria, 31 de agosto de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 148.423 E:19/10 V:24/10/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown N° 271, 2° piso, ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos: “**Verón, Félix y López, Benigna s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 964/12, cítese a herederos y acreedores por edictos, emplazando a todos los que se consideren sus derechos a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los Sres. VERON, Félix, M.I. 2.523.829, y LOPEZ, Benigna, M.I. 1.469.779. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 18 de septiembre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 148.429 E:19/10 V:24/10/12

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Dra. Andrea Fabiana Doval, en los autos caratulados: “**Michielin, Juan s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. 8.499/12, cita a herederos y acreedores de: Juan MICHIELIN, LE 7.448.852, con último domicilio en Av. 9 de Julio 1228, ciudad, por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de octubre de 2012.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 148.430 E:19/10 V:24/10/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, en autos: “**Verón, Bienvenido s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 137/11, cita por tres (3)

días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. VERON, Bienvenido, M.I. N° 3.549.631, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 22 de agosto de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 148.439 E:19/10 V:24/10/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MARTINEZ, Víctor Gabriel (alias "Bola 8", D.N.I. N° 23.172.487, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Pc. 38, UF. 9 Barrio Provincias Unidas, Resistencia, hijo de Omar Martínez (v) y de Nilda Beatriz Piedrabuena (v), nacido en Resistencia, el 6 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 47034 y Pront. Nac. N° 3.332.514), en los autos caratulados: "**Martínez, Víctor Gabriel s/ Ejecución de Pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 287/12, se ejecuta la Sentencia Unificatoria N° 104 de fecha 10.08.2012, dictada por el Juzgado Correccional de la Primera Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) UNIFICANDO las sentencias dictadas contra Víctor Gabriel MARTINEZ, quedando como pena total la de **cuatro años, nueve meses y catorce días de prisión** efectiva y accesorias legales, (art. 58 del CP), comprensiva de los pronunciamientos registrados con los números 13 y 186, de este Tribunal y de la Cámara 2° en lo Criminal, como autor penalmente responsable de los delitos de Atentado Agravado contra la Autoridad por el Uso de Armas y portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin Autorización, Robo y Resistencia contra la autoridad (arts. 238 inc. 1°, en concurso ideal con el art. 189 bis, tercer párrafo, 164, 239 y 55 del Código Penal), comprensiva de los hechos ocurridos en fecha 11/11/2006, 25/10/2007, 25/01/2008 y 19/07/2008 ... Fdo.: Lucía Martínez Casas de Sanchiz -Juez Subrogante-; Walter Germán Milcoff -Abogado, Secretario-; Juzgado Correccional N° 1°. Resistencia, 16 de octubre de 2012.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario

s/c. E:22/10 V:31/10/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Carlos Diego CENTURION (alias " ", D.N.I. N° 28.602.583, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Leonardi 3068 - Resistencia, Resistencia, hijo de Elisandro Eladio Centurión y de Del Pilar Leguizamón, nacido en La Leonesa, Chaco, el 24 de marzo de 1981, Pront. Prov. N° 4 04 71 CF y Pront. Nac. N° 0920595), que en los autos caratulados: "**Centurión, Carlos Diego s/Ejecución de Pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 185/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 440, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Carlos Diego CENTURION, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1. Resistencia, 15 de octubre de 2012.

Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez
Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario
s/c. E:22/10 V:31/10/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo TALAVERA, Roberto Hermenegildo (D.N.I. N° 16.067.037, argentino, viudo, de ocupación pensionado, domiciliado en Mz. 61 - Pc. 6 - Barrio Ramseyer, Ciudad, hijo de Gerónimo Talavera (f) y de Ester Ríos (f), nacido en Avia Terai, el 7 de julio de 1962), en los autos caratulados: "**Talavera Roberto Hermenegildo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 214/12, se ejecuta la Sentencia N° 113 de fecha 18/09/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) CONDENANDO a Roberto Hermenegildo TALAVERA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Tentativa de homicidio agravado por el uso de arma de fuego y portación de arma de fuego de uso civil sin autorización, artículos 79 en función del 41 bis, en función del 42 y 189 inc. 2° - 3° párrafo-, en función del 55, todos del Código Penal, por el que fuera traído a juicio, a la pena de **ocho (8) años de prisión**, con más las adicionales de ley (art. 12 del C.P.)...". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de octubre de 2012.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. E:22/10 V:31/10/12

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez, Jzgo. Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Hanacek, Carlos Antonio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.286, Año 2012, Sec. N° 2, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. HANACEK, Carlos Antonio, N° 12.132.228, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 1 de octubre de 2012.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 148.443 E:22/10 V:26/10/12

EDICTO.- Orden Dra. Lidia Márquez, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a: Sr. MORA MOREL, Gabriel, en autos: "**Micussi, Carlos c/Mora Morel, Gabriel M. y/o Fernández, César M. y/o Prop. y/o Ten. y/o Q.R.R. p/Accidente de tránsito**", Expte. N° 517/12, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 3 de octubre de 2012.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 148.444 E:22/10 V:24/10/12

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre I, 3° piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de la Sra. BUITTONI, Esper, DNI N° 2.419.018 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos: "**Buittoni, Esper s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 7.418/12. Resistencia, 2 de octubre de 2012.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 148.445 E:22/10 V:26/10/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Coronel Du Graty, a cargo de Juan Carlos Di Silvestro, sito en la calle Mármol y Cabral, Coronel Du Graty, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Johana Jaquelina DEL BARCO, DNI: 31.586.205, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Del Barco, Johana**

Jaquelina s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 1.009, Folio 113, Año 2012, bajo apercibimiento de ley. El presente será publicado por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Cnel. Du Graty, Chaco, 5 de octubre de 2012.

Celia Beatriz Ferrer
Secretaria

R.N° 148.446 E:22/10 V:26/10/12

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Letrado, sito en la calle 9 de Julio N° 586, de la Ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Jorge RADULOVICH, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 12 de septiembre de 2012.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 148.448 E:22/10 V:26/10/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la localidad de Quitilipi, Chaco, a cargo de la Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz Letrado hace saber por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes: OZUNA, Leona de MEZA, DNI N° 4.185.915, y MEZA, Alejandro, DNI N° 7.402.543, en los autos caratulados: **"Ozuna de Meza, Leona y Meza, Alejandro s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N°: 2.136/12. Quitilipi, Chaco, 1 de octubre del 2012.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 148.449 E:22/10 V:26/10/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz, Dra. María Rosa Osiska, Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaria a cargo de Miriam Liliána Leal, en los autos caratulados: **"Ramírez, Olga s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 961, F° 134/135, Libro I, año 2011, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Olga RAMIREZ, M.I. 6.561.953, fallecida el 28 de mayo de 2006. Campo Largo, 2 de diciembre de 2011.

Miriam Liliána Leal
Secretaria

R.N° 148.452 E:22/10 V:26/10/12

EDICTO.- La Dra. Irde Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 6, sito en López y Planes 48, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores de María Inés D'OVIDIO de ZALAZAR, M.I. N° 3.001.266, y Juan de Dios ZALAZAR, M.I. N° 1.647.770, para que se presenten a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por los causantes bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"Zalazar, Juan de Dios y D'Ovidio de Zalazar, María Inés s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 9.416/12, Dra. Alejandra Volman, Abogada/Secretaria. Resistencia, 17 de octubre de 2012.

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.N° 148.456 E:22/10 V:26/10/12

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, torre dos, piso 3°, de esta ciudad, ordena: Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **"Escobar de Peralta Delgado, Eduvigis s/Sucesorio"**, Expte. N° 3.350/05. Not. Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez. Resistencia, 15 de octubre de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 148.459 E:22/10 V:26/10/12

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en López y Planes N° 38, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña: Valeriana BERNAL, M.I. N° 93.960.521, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"Bernal, Valeriana s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 1.573, año 2012. Resistencia, 17 de mayo de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 148.460 E:22/10 V:26/10/12

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del causante Irrito SABARESE, M.I. N° 7.427.622, en los autos caratulados: **"Sabarese, Irrito s/Sucesorio"**, Expediente N° 128/12, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de agosto de 2012.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 148.463 E:22/10 V:26/10/12

EDICTO.- En la causa caratulada: **"Molina, Raúl Carlos s/Encubrimiento agravado"**, Expte. N° 7.283/12, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilián Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 26/28 y vta. de autos, en fecha 27 de abril de 2012, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Raúl Carlos MOLINA, apodo "no posee", D.N.I. N°: 33.988.331, prontuario policial N° 0048278 RH, nacionalidad argentina, de 22 años de edad, estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, domiciliado en Barrio San Pedro Pescador, planta urbana s/N°, de la ciudad de Barranqueras, teléfono y/o celular N° no posee, nacido en Resistencia, el día 18 de febrero de 1989, que siempre vivió en Barrio Independencia, Mz. 57, casa 13 de la localidad de Fontana, que sí sabe leer y escribir, que tiene cursado cursando actualmente séptimo grado del colegio primario, que no posee antecedentes penales, que es hijo de Juan Carlos Molina (v) y de Graciela Concepción Frías (v), domiciliados en Barrio San Pedro Pescador, planta urbana s/N°, de la ciudad de Barranqueras. Asimismo, a fs. 34, por decreto fundado de fecha 24 de mayo de 2012, la señora Juez de Garantías N° 3, Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra; ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Raúl Carlos Molina, hasta cubrir el monto de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500)...". Finalmente, en fecha 14 de junio de 2012, a fs. 42 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Raúl Carlos Molina y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaria, 15 de octubre de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaria Provisoria

s/c E:24/10 V:2/11/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Ernesto Javier Azcona, secretaria de la Dra. Patricia Lilián Vargas, hace saber a Leandra Fabiana ORTIZ, DNI N°: 34.703.500, nacionalidad argentina, edad 22 años, profesión ama de casa, domiciliada en Av. Italia y calle Canadá (14), de esta ciudad, hija de Raúl Ortiz y de Rosa Susana Díaz, que en los autos caratulados: **"Hoy: Ortiz, Leandra Fabiana s/Usurpación"**, Expte. N° 38.240/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: **"//...sistencia, 16 de octubre de 2012. Atento al informe de fs. 67/71 y de fs. 74/77, donde consta que la imputada Leandra Fabiana Ortiz, DNI N°: 34.703.500 se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 42, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a la nombrada de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 3, Dra. María de las Mercedes**

Pereyra P/S, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “///-sistencia, 6 de junio de 2012. GA. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 55/57, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Leandra Fabiana Ortiz hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerla por notificada en los estrados de esta Fiscalía... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona –Fiscal provisorio–Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–”. Resistencia, 16 de octubre de 2012.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Fiscal Provisorio
Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria

s/c E:24/10 V:2/11/12

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. José Teitelbaum, del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, secretaria a cargo de la Dra. S. Marina Risuk, sito en Belgrano N° 768, 1er. piso, P. R. S. Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y terceros interesados, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAMIREZ, Jorge Aníbal, DNI N° 42.599.446, en autos: “**Ramírez, Jorge Aníbal s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.491/12. Pcia. Roque Sáenz Peña, de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c E:24/10 V:29/10/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación provisorio, Dra. Raquel Maldonado, de la VI° Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a: Juan Carlos MORIENEGA, DNI N° 36.613.041, edad 22 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en J. J. Castelli, Chaco, el 24 de junio de 1988, domiciliado en Quinta 12, localidad de J. J. Castelli, Chaco, estudios primarios incompleto, hijo de Avelino Sosa (v) y de Bienvenida Morienega (v), que en los autos caratulados: “**Figuroa, Antonio - Gauna, Víctor Rubén - Morienega, Juan Carlos - Villalba, Cristian Hernán y Ramírez, Héctor Ariel s/Lesiones, amenazas y violación de domicilio**”, Expte. N° 1.848/10, se ha resuelto lo siguiente: “///Juan José Castelli, Chaco, 23/03/2012. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) con lo cual librese mandamiento de embargo; II.-... (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías y Transición, y Dra. Natalia Analía Romero”. “...///J. J. Castelli, Chaco, 15/10/2012. Por recibido el oficio N° 1.763/12 debidamente diligenciado por la prevención policial de la comisaría local, y atento a los informes agregados al mismo, donde consta que, tanto el imputado Juan Carlos Morienega, como el imputado Héctor Abel Ramírez, no se encontrarían en el domicilio que constituyeron ante esta Fiscalía en oportunidad de ejercer su derecho de defensa, notifíquese por edictos, que se publicarán por el término de cinco (5) días, a fin de notificarle la traba de embargo contra los mismos, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados... Not. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación Prov. N° 1; Dr. Mario J. Flego, Secretario provisorio”.

Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación Prov.
Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio

s/c E:24/10 V:2/11/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación provisorio, Dra. Raquel Maldonado, de la VI° Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a: Héctor Abel RAMIREZ, DNI N° 34.860.428, edad 20 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en J. J. Castelli, Chaco, el 4 de noviembre de 1989, domiciliado en Chacra 108, localidad de J. J. Castelli, Chaco, estudios primarios incompletos, hijo de Ramírez, Mariano (v), y de Báez, María Josefina (v), domiciliados en Chacra 108, ciudad, que en los autos caratulados: “**Figuroa, Antonio - Gauna, Víctor Rubén - Morienega, Juan Carlos - Villalba, Cristian Hernán y Ramírez, Héctor Ariel s/Lesiones, amenazas y violación de domicilio**”, Expte. N° 1.848/10, se ha resuelto lo siguiente: “///Juan José Castelli, Chaco, 23/03/2012. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) con lo cual librese mandamiento de embargo; II.-... (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías y Transición, y Dra. Natalia Analía Romero”. “...///J. J. Castelli, Chaco, 15/10/2012, Por recibido el oficio N° 1.763/12 debidamente diligenciado por la prevención policial de la comisaría local, y atento a los informes agregados al mismo, donde consta que, tanto el imputado Juan Carlos Morienega como el imputado Héctor Abel Ramírez, no se encontrarían en el domicilio que constituyeron ante esta Fiscalía en oportunidad de ejercer su derecho de defensa, notifíquese por edictos, que se publicarán por el término de cinco (5) días, a fin de notificarle la traba de embargo contra los mismos, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados... Not. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación Prov. N° 1; Dr. Mario J. Flego, Secretario provisorio”.

Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación Prov.
Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio

s/c E:24/10 V:2/11/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo DE MEDEIROS GONZALEZ, Arturo Alejandro (DNI: 33.248.946, argentino, soltero, pedicuro, domiciliado en calle 33 e/20 y 22, hijo de Arturo de Medeiros Da Silva y de María Susana González, nacido en Resistencia, el 14 de agosto de 1997), en los autos caratulados: “**De Medeiros González, Arturo Alejandro s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Exp. N° 221/12, se ejecuta la sentencia N° 144 de fecha 18/10/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I)... II)... III)... IV) Condenando a Arturo Alejandro De Medeiros González, de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de Privación ilegítima de la libertad agravada y privación ilegítima de la libertad agravada en concurso real y Robo a mano armada en concurso ideal (arts. 142 inc. 1°, 1er. sup. y 142 inc. 1°, 1er. sup. y 55 y 166 inc. 2°, 1er. sup. y 54 del C.P.) a la pena de **siete (7) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. V)... VI)... VII)... VIII)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier, Juez Sala Unipersonal; Dra. Marcela N. Janiewicz, Sec.”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de octubre de 2012.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisorio

s/c E:24/10 V:2/11/12

EDICTO.- Dr. Diego Caballero, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día; 09 de noviembre de 2012, a las 11:00

horas en Wilde N° 45, de nuestra ciudad, el siguiente inmueble; 1) Circunscripción "I", Sección "C", Chacra N° 77, Parcela N° 2, que consta de una superficie de 3 hectáreas, el cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco al Folio Real Matrícula N° 2.736 de Santa Sylvina, Chaco, Departamento Fray Justo Santa María de Oro. El 50% en condominio indiviso. Con ocupantes. Deudas: Impuestos Inmobiliarios; 1º) \$ 820,80 al 11/05/2.012. S.E.C.H.E.P.: \$ 85,77 al 14/08/2012. Condiciones: Base: 1º) \$ 5.616,00. Contado. Mejor Postor. Comisión 6% a cargo del comprador. 10% Señal y a cuenta del precio, saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta judicialmente. Autos: "**Veliz Sergio Dario c/Tymkiw David Rene s/Ejecución de Sentencia en Autos (04/07)**", Expte. N° 212, Fº 26, año: 2.007. Villa Angela, Chaco, 03 de octubre de 2012.

Dra. Gladys Verónica Molina
Abogada/Secretaria

s/c. E:24/10 V:29/10/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Brown 249, 2º Piso, Resistencia; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, desde la última publicación, a herederos y acreedores de Héctor SOTELO, M.I. 7.522.170 para que comparezcan a hacer valer los derechos y acciones que por derecho correspondan en autos caratulados: "**Sotelo Héctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 930/09. Resistencia, 23 de octubre de 2.009.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 148.464 E:24/10 V:29/10/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaria N° 8 a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, con sede en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 3º Piso de la ciudad de Resistencia -Chaco- en autos: "**Castellari, Luis David y Simonit Juana Rosa c/Benitez Maria Higinia y/o Quien resulte responsable s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 6784/08 cita por edictos a los posibles herederos de José CASTELLARI, C.I. 150.456 y Angel Luis CASTELLARI, M.I. 6.522.394 que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos por 15 días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que los represente. Not. Diego Gabriel Derewicki -Juez-. Resistencia, 18 de octubre de 2.012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 148.465 E:24/10 V:26/10/12

EDICTO.- La Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, Chaco, sito en calle Victorio Guio esquina Güemes, en los autos caratulados: "**Delceggio, Sara Isabel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 414/12, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de la causante, Sra. DELCEGGIO Sara Isabel, M.I. N° 6.579.838 para que en el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo. Dra. Noelia E. Carlomagno, Juez, Dra. Luciana P. Casali, Secretaria Provisoria. Makallé, Chaco, 18 de octubre de 2012.

Dra. Luciana Paola Casali
Secretaria Provisoria

R.N° 148.466 E:24/10 V:29/10/12

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. LOWER, Emilio, L.E. N° 2.543.103, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención que les corresponde

en autos caratulados: "**Tiberio, Nora Cristina c/Lower, Emilio s/Usucapión**", Expte. 238, Año 12, Sec. única, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Juan José Castelli, Chaco, 12 de octubre de 2012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 148.470 E:24/10 V:29/10/12

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, López y Planes N° 48, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Eleuterio Carlos LOPEZ, D.N.I. N° 8.520.960, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**López, Eleuterio Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.976/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de octubre de 2012.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 148.471 E:24/10 V:29/10/12

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria N° 3, sito en Brown N° 249, 2º piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por (10) diez días al Sr. César Luis GONZALEZ, D.N.I. N° 27.348.688, fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos caratulados: "**De León, Andrés y González Magaldi, Ricardo c/González, César Luis s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 87, Año 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 148.472 E:24/10 V:26/10/12

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaria N° 4 de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown 249, 2º piso, de Resistencia, en autos: "**Villalba, Máxima Gladis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 796/12, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta), a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de: Máxima Gladis VILLALBA, M.I. N° 1.913.853, fallecida el día 07 de julio del 2011, en Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de octubre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 148.473 E:24/10 V:29/10/12

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4 de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Fernández, Juan José s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.189, Año 2012, cita por tres días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don Juan José FERNANDEZ, M.I. N° 10.702.980 para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaria, 14 de agosto de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 148.474 E:24/10 V:29/10/12

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaria N° 1, a cargo de la Secretaria Gabriela Pallini, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita AYALA, Cándido (DNI: 7.892.960), para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Ayala, Cándido y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 200/12. Resistencia, 15 de octubre de 2012.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 148.477 E:24/10 V:26/10/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ESCOBAR, Germán Fermín, DNI N° 7.907.719, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Escobar, Germán Fermín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.238/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de octubre del 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 148.480 E:24/10 V:29/10/12

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av San Martín N° 94, Secretaria de trámite, en los autos: "**Meza, Rita Timotea s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.142, Año 2012, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rita Timotea MEZA, M.I. N° 6.577.594, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 19 de octubre de 2012.

Cynthia S. Ríos Solís
Secretaria

R.N° 148.481 E:24/10 V:29/10/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial N° 22, sito en Laprida N° 33, 4° piso, Torre II, ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Lilián B. Borelli, ha dispuesto, en autos: "**Soto, Manuel Alberto c/Soloaga, Anibal Eduardo y Blanchart, Luis Alberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 8.331/05, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando al Sr. SOLOAGA, Anibal Eduardo (DNI N° 16.036.748) para que en el término de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes que lo represente. Fdo.: Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez. Resistencia, 31 de julio de 2012.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 148.482 E:24/10/12

EDICTO.- Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz Titular, de la ciudad de La Escondida, Secretaria, Dra. Alicia Martínez, citan por tres días y emplazan por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de ALMIRON, Braulio, M.I. N° 7.517.955, en Expte. N° 415/10, caratulado: "**Almirón, Braulio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, Chaco, 10 de agosto de 2012.

Amaic Manrique
Secretaria Ad-Hoc

R.N° 148.485 E:24/10 V:29/10/12

EDICTO.- Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz Titular, de la ciudad de La Escondida, Secretaria, Dra. Alicia Martínez, citan por tres días y emplazan por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Vicente RAMIREZ, M.I. N° 5.649.286, en Expte. N° 425/10, caratulado: "**Ramírez, Vicente s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, Chaco, 15 de agosto de 2012.

Dra. Alicia Martínez
Secretaria

R.N° 148.486 E:24/10 V:29/10/12

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torrè II, 4° piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Angélica Melina ARMOA, M.I. 6.602.665, fallecida el día 12/05/12, para que dentro del término de treinta (30) días, que se

contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda en los autos: "**Armoa, Angélica Melina s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.563/12. Resistencia, 17 de octubre del 2012.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 148.488 E:24/10 V:29/10/12

EDICTO.- El Dr. Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz de Fontana, Chaco, sito en Av. Fontana s/N°, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederas y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto de FERNANDEZ, Nazario Celso, M.I. N° 8.306.596, fallecido el 2 de mayo del año 2011; en los autos caratulados: "**Fernández, Nazario Celso s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.111/2012. Fontana, 19 de octubre del 2012.

María Fernanda Sanz
Abogada/Secretaria

R.N° 148.489 E:24/10 V:29/10/12

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, P.B., de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la EMPRESA DAINES S.R.L., la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "...Resistencia, 13 de agosto de 2010. **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Empresa Daines S.R.L., hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Treinta y Nueve con Setenta y Seis Centavos (\$ 2.839,76) en concepto de capital reclamado, con más la suma que se compute en concepto de intereses previstos en la Ordenanza General Impositiva Año: 2009 (art. 121, 2% mensual) desde la fecha en que la obligación reclamada se tornó exigible (20/02/2010) y hasta su efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta y Dos (\$ 852.00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° párrafo primero, de la citada Ley. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002) VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese...". Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Empresa Daines S.R.L. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 9.899/10. Resistencia, 18 de octubre de 2012.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 148.490 E:24/10 V:29/10/12

EDICTO.- Dr. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por 2 (dos) días a la SOCIEDAD CIVIL CONSORCIO EDIFICIO LIBERTAD, para que en el plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que la represente en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Sociedad Civil Consorcio Edificio Libertad y/o Quien Resulte Propietario y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 11.502/04. Resistencia, 18 de octubre del 2012.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 148.491 E:24/10 V:26/10/12

EDICTO.- El Departamento de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito y Seguridad Vial, de la ciudad de Resistencia, Chaco, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de la Provincia del Chaco, a cargo de la Doctora GABRIELA MODI, sito en calle Arturo Illía N° 975, Ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial, y emplaza por cincuenta (50) días corridos a comparecer ante este Departamento a los siguientes infractores rebelde para estar a derecho y cumplir con la obligación a su cargo, bajo apercibimiento de promover juicio de Apremio, según las normativas vigentes. Vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a su cobro por vía judicial correspondiente, siendo a costa del condenado las citadas publicaciones. Gabriela A. Modi, Abogada, a/c Departamento de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito y Seguridad Vial, de la ciudad de Resistencia.-

ANEXO I				
Cant.	Apellido, Nombre	DNI	Expte/Actas	Motivo Infracción
8001	PODELEY, RODOLFO DANIEL	22681746	00010066467	Infracción de Tránsito - Impaga
8002	POELSTRA, WALTER IVAN	17979366	00010079254	Infracción de Tránsito - Impaga
8003	POGONZA, ANDRES EMANUEL	40180087	00020006407	Infracción de Tránsito - Impaga
8004	POGONZA, MAXIMILIANO OSCAR	34701968	00040000209	Infracción de Tránsito - Impaga
8005	POLATO, ENRIQUE ALEJANDRO	33658023	00020001856	Infracción de Tránsito - Impaga
8006	POLESCHUK, ALEJANDRO RICARDO	12331055	00040000263	Infracción de Tránsito - Impaga
8007	POLI, ARGENTINO ARTURO	8434812	00010078629	Infracción de Tránsito - Impaga
8008	POLICHUK, MIGUEL ANGEL	16136309	00020007184	Infracción de Tránsito - Impaga
8009	POLO, EDGARDO EMILIO	10567388	00010042185	Infracción de Tránsito - Impaga
8010	PONCE, ALDO RAFAEL	35691475	00020008315	Infracción de Tránsito - Impaga
8011	PONCE, ALDO RAFAEL	35691475	00020001541	Infracción de Tránsito - Impaga
8012	PONCE, ALMILCAR	36973084	00010078954	Infracción de Tránsito - Impaga
8013	PONCE, ALMILCAR	36973084	00010072558	Infracción de Tránsito - Impaga
8014	PONCE, CESAR GUSTAVO	28625467	00010073102	Infracción de Tránsito - Impaga
8015	PONCE, CRISTIAN SEBASTIAN	28592247	00010064093	Infracción de Tránsito - Impaga
8016	PONCE, DOLORES FRANCISCA	24918425	00010061376	Infracción de Tránsito - Impaga
8017	PONCE, FABIAN WALTER	31872526	00010073113	Infracción de Tránsito - Impaga
8018	PONCE, HECTOR FABIAN	21852863	00010084847	Infracción de Tránsito - Impaga
8019	PONCE, JULIO CESAR	25051402	00010055648	Infracción de Tránsito - Impaga
8020	PONCE, LUCAS ANGEL EMANUEL	38605999	00020005692	Infracción de Tránsito - Impaga
8021	PONCE, MARTIN	10071503	00010040067	Infracción de Tránsito - Impaga
8022	PONCE, MIRIAN ROSANA	30410986	00020000596	Infracción de Tránsito - Impaga
8023	PONCE, PEDRO RAMON	13932067	00020011059	Infracción de Tránsito - Impaga
8024	PONCE, ROBERTO CARLOS	27586587	00020004823	Infracción de Tránsito - Impaga
8025	PONCE, ROBERTO LUIS	25346251	00010040538	Infracción de Tránsito - Impaga
8026	PONCE, ROBERTO RAMON	32578738	00020008313	Infracción de Tránsito - Impaga
8027	PONCE, SERGIO ROMAN	21530203	00010048618	Infracción de Tránsito - Impaga
8028	POPIEL, NATAM EMANUEL	272703540	00010039504	Infracción de Tránsito - Impaga
8029	POPOV FABRIS, ALEJO FEDERICO	35030668	00010070912	Infracción de Tránsito - Impaga
8030	POPOV YRABI, EDGARDO	13902472	00010039541	Infracción de Tránsito - Impaga
8031	PORCHETTO, GLADYS MABEL	11855155	00010063895	Infracción de Tránsito - Impaga
8032	PORTAL, HORACIO JAVIER	20087699	00010071601	Infracción de Tránsito - Impaga
8033	PORTAL, PEDRO ANTONIO	16368369	00010078962	Infracción de Tránsito - Impaga
8034	PORTALEA, ALBERTO	5401862	00010076860	Infracción de Tránsito - Impaga
8035	PORTALEA, SANDRA ELIZABET	23396520	00010047839	Infracción de Tránsito - Impaga
8036	PORTALEA KARLEN, ARNULFO JULIO	22937805	00010056097	Infracción de Tránsito - Impaga
8037	PORTALUPPI, EDGARDO LUIS	22790550	00010044001	Infracción de Tránsito - Impaga
8038	PORTALUPPI MENACHO, DIEGO IGNACIO RAFAEL	23503702	00010041697	Infracción de Tránsito - Impaga
8039	PORTELA, ISMAEL EDUARDO	11820554	00010076608	Infracción de Tránsito - Impaga
8040	PORTILLO, CARLOS MIGUEL	16428527	00010051888	Infracción de Tránsito - Impaga
8041	PORTILLO, CARLOS MIGUEL	16428527	00010051889	Infracción de Tránsito - Impaga
8042	PORTILLO, CRISTIAN EZEQUIEL	35182066	00010045398	Infracción de Tránsito - Impaga
8043	PORTILLO, CRISTIAN RAMON	32942528	00020005850	Infracción de Tránsito - Impaga
8044	PORTILLO, CRISTIAN RODOLFO	34363784	00010045309	Infracción de Tránsito - Impaga
8045	PORTILLO, HECTOR GUSTAVO	24242447	00010075509	Infracción de Tránsito - Impaga
8046	PORTILLO, HECTOR GUSTAVO	24242447	00010039333	Infracción de Tránsito - Impaga
8047	PORTILLO, HECTOR GUSTAVO	24242447	00010053153	Infracción de Tránsito - Impaga
8048	PORTILLO, JUAN CARLOS	22731723	00020008248	Infracción de Tránsito - Impaga
8049	PORTILLO, MARIA LORENA	21837464	00010067027	Infracción de Tránsito - Impaga
8050	PORTILLO, RICARDO LUIS	14981097	00010080880	Infracción de Tránsito - Impaga
8051	POSPISIL, GUSTAVO RAUL	30250923	00020000720	Infracción de Tránsito - Impaga
8052	POSSE, JOSE OSCAR	11162195	00010040774	Infracción de Tránsito - Impaga
8053	POSSE, SEBASTIAN	26488704	00010051070	Infracción de Tránsito - Impaga
8054	POSTOLKA, JUAN EDUARDO	26970722	00020003901	Infracción de Tránsito - Impaga
8055	POTILLO, VICTOR	7910357	00020008084	Infracción de Tránsito - Impaga
8056	PRADO, ALFREDO ALEJANDRO	35081500	00010080706	Infracción de Tránsito - Impaga
8057	PRADO, DANIEL	20963677	00010011047	Infracción de Tránsito - Impaga
8058	PRADO, JUAN ALBERTO	22482986	00010041210	Infracción de Tránsito - Impaga
8059	PRADO FERREIRO, DANIEL ALEJANDRO	37771835	00010056692	Infracción de Tránsito - Impaga
8060	PRAT, RAUL ALFREDO	14832117	00010057520	Infracción de Tránsito - Impaga
8061	PRATES, ALDO ANTONIO	16697036	00010040382	Infracción de Tránsito - Impaga
8062	PREZ, GONZALO	32140858	00010040190	Infracción de Tránsito - Impaga
8063	PRIETO, HUGO ERNESTO	31400064	00010052955	Infracción de Tránsito - Impaga
8064	PRIETO, LOURDES EDITH	38121962	00010070536	Infracción de Tránsito - Impaga
8065	PRIETO LOVEY, GUSTAVO ADELQUI	21420184	00010078731	Infracción de Tránsito - Impaga
8066	PRIETO PIRAGGINE, JORGE FERNANDO	12689049	00010084339	Infracción de Tránsito - Impaga
8067	PRINCICH, FERNANDO LUIS	25563975	00010044265	Infracción de Tránsito - Impaga
8068	PRINCICH, SERGIO OSMAR	25786760	00010058848	Infracción de Tránsito - Impaga
8069	PRITULUK, ALEJANDRO DANIEL	34569169	00020004101	Infracción de Tránsito - Impaga
8070	PRONZATTO, HERNAN RODRIGO	29552955	00010042260	Infracción de Tránsito - Impaga
8071	PRONZATTO, HERNAN RODRIGO	29552955	00010066233	Infracción de Tránsito - Impaga
8072	PROTTE, OSVALDO RAMON	10462520	00010055211	Infracción de Tránsito - Impaga
8073	PRUNELO, CESAR ROLANDO	17961486	00010053717	Infracción de Tránsito - Impaga
8074	PRUYAS, MARTIN OSCAR	25461521	00010059052	Infracción de Tránsito - Impaga
8075	PRYSZCZUK, RODOLFO LUIS	17775341	00010082050	Infracción de Tránsito - Impaga
8076	PSOCIRDUR, BENJAMIN HORACIO	24027035	00010070842	Infracción de Tránsito - Impaga
8077	PSOCIRDUR, BENJAMIN HORACIO	24027035	00010011278	Infracción de Tránsito - Impaga
8078	PUCHETA, HECTOR DANIEL	31402871	00040000319	Infracción de Tránsito - Impaga
8079	PUCHETA, INOCENCIO	28858933	00010071896	Infracción de Tránsito - Impaga
8080	PUCHETA, MARIELA ALEJANDRA	34757196	00010075255	Infracción de Tránsito - Impaga
8081	PUCHETA, MATIAS GASTON	32300114	00010087624	Infracción de Tránsito - Impaga

8082	PUCHETA VASEL, JORGE ANDRES	28727129	00010042110	Infracción de Transito - Impaga
8083	PUCHETTA, DARIO ANDRES	26707601	00010052134	Infracción de Transito - Impaga
8084	PUERTO, HUGO JAVIER	23463136	00010043172	Infracción de Transito - Impaga
8085	PUGNO, GUILLERMO HECTOR	11537394	00010073123	Infracción de Transito - Impaga
8086	PUIG, NORBERTO OSCAR	25482055	00010059276	Infracción de Transito - Impaga
8087	PUJALTE, DIEGO	17497044	00010048366	Infracción de Transito - Impaga
8088	PUJALTE, LUIS WALTER	18145635	00010084221	Infracción de Transito - Impaga
8089	PUJOL, AMALIA	30290172	00010055438	Infracción de Transito - Impaga
8090	PUJOL, MARCELA ALEJANDRA	32266739	00010039471	Infracción de Transito - Impaga
8091	PUJOL, PAUL AUGUSTO	28918185	00010053448	Infracción de Transito - Impaga
8092	PUPEZA, FABIA GABRIEL	27916121	00010053376	Infracción de Transito - Impaga
8093	PUPPO, JOSE FELIPE	8381225	00010050020	Infracción de Transito - Impaga
8094	PUPPO, MARTIN ARIEL	23691292	00010045305	Infracción de Transito - Impaga
8095	PUPPO, MARTIN ARIEL	23691292	00010058239	Infracción de Transito - Impaga
8096	PUTALLAS, JULIO ENRIQUE	13904915	00010038090	Infracción de Transito - Impaga
8097	QUAGLIA PLANAS, ESTE	20195260	00010040627	Infracción de Transito - Impaga
8098	QUAIN, ERNESTO DANIEL	16908841	00010072123	Infracción de Transito - Impaga
8099	QUAIN, ERNESTO DANIEL	16908841	00010041196	Infracción de Transito - Impaga
8100	QUAIN, ERNESTO DANIEL	16908841	00010056833	Infracción de Transito - Impaga
8101	QUAIN, ERNESTO DANIEL	16908841	00010056150	Infracción de Transito - Impaga
8102	QUAIN, ERNESTO DANIEL	16908841	00010036836	Infracción de Transito - Impaga
8103	QUAINO, WALTER CESAR	12571598	00010043298	Infracción de Transito - Impaga
8104	QUETGLAS ROMERO, JUAN ANTONIO	29395569	00010042208	Infracción de Transito - Impaga
8105	QUETGLAS ROMERO, VERONICA	26847371	00010070894	Infracción de Transito - Impaga
8106	QUEVEDO, ANIBAL MARCIAL	22327107	00010065727	Infracción de Transito - Impaga
8107	QUEVEDO, ARNALDO SEBASTIAN	35689435	00010078580	Infracción de Transito - Impaga
8108	QUEVEDO, LUCAS FEDERICO	39614753	00020009941	Infracción de Transito - Impaga
8109	QUIJANO, JULIO CESAR	13579811	00010050062	Infracción de Transito - Impaga
8110	QUILISIS, NESTOR HUGO	17595853	00010042841	Infracción de Transito - Impaga
8111	QUINTANA, ADRIAN OSCAR	32798309	00010083192	Infracción de Transito - Impaga
8112	QUINTANA, ADRIANA GISELLE	36770642	00010083152	Infracción de Transito - Impaga
8113	QUINTANA, ALCIDES HUGO	12181317	00010038314	Infracción de Transito - Impaga
8114	QUINTANA, ALDO HUGO	16097942	00020004119	Infracción de Transito - Impaga
8115	QUINTANA, ALFREDO ARMANDO	29457137	00010076695	Infracción de Transito - Impaga
8116	QUINTANA, ALFREDO ARMANDO	29457137	00010061989	Infracción de Transito - Impaga
8117	QUINTANA, ARIEL EDGARDO	26848222	00010037684	Infracción de Transito - Impaga
8118	QUINTANA, ARMANDO	20645270	00010055703	Infracción de Transito - Impaga
8119	QUINTANA, CESAR IRENEO	28874432	00020010462	Infracción de Transito - Impaga
8120	QUINTANA, CESAR LUIS	20651200	00010086025	Infracción de Transito - Impaga
8121	QUINTANA, DANTE DARIO	17612563	00010045108	Infracción de Transito - Impaga
8122	QUINTANA, DIEGO EMILIO	29660132	00010042931	Infracción de Transito - Impaga
8123	QUINTANA, DIEGO EMILIO	29660132	00010058222	Infracción de Transito - Impaga
8124	QUINTANA, ELISABETH	29661028	00020004746	Infracción de Transito - Impaga
8125	QUINTANA, EMILCE EDITH	31969074	00010075562	Infracción de Transito - Impaga
8126	QUINTANA, FRANCISCO JAVIER	27472329	00020007093	Infracción de Transito - Impaga
8127	QUINTANA, GUSTAVO ABEL	26680473	00010050335	Infracción de Transito - Impaga
8128	QUINTANA, JORGE ABEL	14841149	00010052794	Infracción de Transito - Impaga
8129	QUINTANA, JUAN CARLOS	33290263	00010046720	Infracción de Transito - Impaga
8130	QUINTANA, JUAN MANUEL	23445845	00010042397	Infracción de Transito - Impaga
8131	QUINTANA, JUAN MANUEL	23445845	00010039515	Infracción de Transito - Impaga
8132	QUINTANA, LUCAS	34035259	00010064830	Infracción de Transito - Impaga
8133	QUINTANA, LUIS CARLOS	16691055	00010038990	Infracción de Transito - Impaga
8134	QUINTANA, MARIA LUCIA	23423210	00010060894	Infracción de Transito - Impaga
8135	QUINTANA, MARIO RODRIGO	35306812	00010040415	Infracción de Transito - Impaga
8136	QUINTANA, RAFAEL ANDRES	33145309	00020002616	Infracción de Transito - Impaga
8137	QUINTANA, RAMON ESTEBAN	30626446	00020006151	Infracción de Transito - Impaga
8138	QUINTANA, RAMON MIGUEL	22131460	00010041419	Infracción de Transito - Impaga
8139	QUINTANA, RICARDO DANIEL	35030889	00010086956	Infracción de Transito - Impaga
8140	QUINTANA, RUBEN EPIFANIO	23445703	00010058361	Infracción de Transito - Impaga
8141	QUINTANA, VERONICA LORENA	26695876	00020007249	Infracción de Transito - Impaga
8142	QUINTANA, VICTOR FRANCISCO	26447718	00010054453	Infracción de Transito - Impaga
8143	QUINTANA FRANCI, EZEQUIEL FERNANDO	28695574	00020008518	Infracción de Transito - Impaga
8144	QUINTANA RAMIREZ, FABIAN JOSE	25767670	00010088170	Infracción de Transito - Impaga
8145	QUINTANA SEGOVIA, ALEJANDRO LUIS	36235849	00020010776	Infracción de Transito - Impaga
8146	QUINTE, DARIO EMANUEL	26389432	00010037672	Infracción de Transito - Impaga
8147	QUINTEROS, EDGARDO DANIEL	26984605	00010060398	Infracción de Transito - Impaga
8148	QUINTEROS, MANUEL ALEJANDRO	24778096	00010050725	Infracción de Transito - Impaga
8149	QUINTEROS PAMPLIEGO, FACUNDO	33072109	00010087993	Infracción de Transito - Impaga
8150	QUINTEROS SILVA, FIDEL	16771471	00020008788	Infracción de Transito - Impaga
8151	QUIÑA, MIGUEL ARNALDO	34899229	00010075876	Infracción de Transito - Impaga
8152	QUIÑA, MIGUEL ARNALDO	34899229	00010075880	Infracción de Transito - Impaga
8153	QUIÑA, MIGUEL ARNALDO	34899229	00010049417	Infracción de Transito - Impaga
8154	QUIÑONES, CESAR LEONEL	34702713	00010050793	Infracción de Transito - Impaga
8155	QUIÑONES, CRISTIAN MOISES	32485010	00010058560	Infracción de Transito - Impaga
8156	QUIÑONES, MAYRA LILIANA	36111297	00010044586	Infracción de Transito - Impaga
8157	QUIROGA, ABEL RENE	22153993	00010063239	Infracción de Transito - Impaga
8158	QUIROGA, NESTOR RODOLFO	26751529	00020005145	Infracción de Transito - Impaga
8159	QUIROGA, ROQUE DANIEL	24895705	00010057218	Infracción de Transito - Impaga
8160	QUIROS, HECTOR GERARDO	29657141	00010074592	Infracción de Transito - Impaga
8161	QUIROS SOSA, DAVID EDGARDO	33015049	00010051281	Infracción de Transito - Impaga
8162	QUIROZ, ALBERTO ISAIAS	27410453	00010076759	Infracción de Transito - Impaga
8163	QUIROZ, ANGEL BENJAMIN	14361300	00010046791	Infracción de Transito - Impaga
8164	QUIROZ, ANGEL BENJAMIN	14361300	00010046792	Infracción de Transito - Impaga
8165	QUIROZ, ANTONIO RAMON	31249010	00010053179	Infracción de Transito - Impaga
8166	QUIROZ, CARLOS ALBERTO	10688773	00010053742	Infracción de Transito - Impaga
8167	QUIROZ, CRISTIAN CONCEPCIÓN	32233131	00010073733	Infracción de Transito - Impaga
8168	QUIROZ, ELVIO DE JESUS	14361253	00010060875	Infracción de Transito - Impaga
8169	QUIROZ, FEDERICO JAVIER	34718812	00010060132	Infracción de Transito - Impaga
8170	QUIROZ, GONZALO SEBASTIAN	37322887	00010080920	Infracción de Transito - Impaga
8171	QUIROZ, HUGO ALBERTO	35701913	00010064491	Infracción de Transito - Impaga
8172	QUIROZ, MARCELO EMANUEL	24554676	00020003037	Infracción de Transito - Impaga

8173	QUIROZ, MARCOS RAMON	7528541	00020011033	Infracción de Transito - Impaga
8174	QUIROZ, RICARDO DARIO	11406429	00010040898	Infracción de Transito - Impaga
8175	QUIROZ, ROBERTO CARLOS	21623625	00010039138	Infracción de Transito - Impaga
8176	QUIROZ, SEBASTIAN	33636082	00010080861	Infracción de Transito - Impaga
8177	QUIROZ, SEBASTIAN	33636082	00010065063	Infracción de Transito - Impaga
8178	QUIROZ DOMINGUEZ, ENZO SAUL	35149783	00010043436	Infracción de Transito - Impaga
8179	QUIROZ DOMINGUEZ, ENZO SAUL	35149783	00010071179	Infracción de Transito - Impaga
8180	QUISPE, RENE	18429364	00010080226	Infracción de Transito - Impaga
8181	QUIZANA, OSVALDO DANIEL	22711344	00010047516	Infracción de Transito - Impaga
8182	RAABER, HILDA FLORENCIA	16776381	00010055809	Infracción de Transito - Impaga
8183	RABINO, ALEJANDRA BERNARDITA	10729954	00010049268	Infracción de Transito - Impaga
8184	RABINO, ALEJANDRA BERNARDITA	10729954	00010042987	Infracción de Transito - Impaga
8185	RACCARO, RICARDO LUIS	14758743	00010083595	Infracción de Transito - Impaga
8186	RADIMAK, FEVIN ROY	34465735	00010063738	Infracción de Transito - Impaga
8187	RADLOVACHKI, PABLO DAVID	26639998	00020002522	Infracción de Transito - Impaga
8188	RADOSEVICH, ANTONIO JUAN	7918217	00010040916	Infracción de Transito - Impaga
8189	RADOSEVICH, OMAR LUIS	11821574	00010084816	Infracción de Transito - Impaga
8190	RADULOVICH, EDGARDO RAFAEL	36979470	00020008524	Infracción de Transito - Impaga
8191	RADZISZENSKI, SERGIO GUSTAVO	20403600	00010075450	Infracción de Transito - Impaga
8192	RAFART, MIGUEL ANGEL	20263629	00010046608	Infracción de Transito - Impaga
8193	RAFFEAUT, DIEGO ARIEL	25278628	00010053096	Infracción de Transito - Impaga
8194	RAFFIN, MILTON LUIS	33452656	00010044735	Infracción de Transito - Impaga
8195	RAIMUNDO, MARIANO RAUL	12868551	00010036790	Infracción de Transito - Impaga
8196	RAIMUNDO, RUBEN SANTIAGO	4709365	00010069251	Infracción de Transito - Impaga
8197	RAJOY, HECTOR JUAN CARLOS	24296347	00020005558	Infracción de Transito - Impaga
8198	RAJOY, JUAN CARLOS	10498938	00010042876	Infracción de Transito - Impaga
8199	RAMBADOS, HUGO WALTER	17441693	00010056447	Infracción de Transito - Impaga
8200	RAMBAUDI, JUAN JOSE	32164470	00010068988	Infracción de Transito - Impaga
8201	RAMBAUDI, PEDRO LUIS	33603112	00010038912	Infracción de Transito - Impaga
8202	RAMELA, FERNANDO SEGUNDO	28394648	00010051393	Infracción de Transito - Impaga
8203	RAMIRES, ALFREDO ANDRES	36017928	00010072775	Infracción de Transito - Impaga
8204	RAMIRES, FERNANDO ALCIDES	32806739	00010073434	Infracción de Transito - Impaga
8205	RAMIRES, RODOLFO ANDRES	25585899	00010047968	Infracción de Transito - Impaga
8206	RAMIREZ, ALBERTO ARGENTINO	36367708	00010072417	Infracción de Transito - Impaga
8207	RAMIREZ, ALFREDO HERMINIO	16121071	00010061506	Infracción de Transito - Impaga
8208	RAMIREZ, ANALIA MARIA	32422320	00020002663	Infracción de Transito - Impaga
8209	RAMIREZ, ANGEL GABRIEL	37706166	00010075123	Infracción de Transito - Impaga
8210	RAMIREZ, ANTONIO MARCELO	35302874	00020010009	Infracción de Transito - Impaga
8211	RAMIREZ, ARTURO GABRIEL	36311360	00010049146	Infracción de Transito - Impaga
8212	RAMIREZ, ARTURO GABRIEL	36311360	00010070347	Infracción de Transito - Impaga
8213	RAMIREZ, BONIFACIO RAMON	29284564	00010084840	Infracción de Transito - Impaga
8214	RAMIREZ, BONIFACIO RAMON	29284564	00010084839	Infracción de Transito - Impaga
8215	RAMIREZ, CARLOS ADRIAN	34048826	00010039775	Infracción de Transito - Impaga
8216	RAMIREZ, CARLOS ALBERTO	33617750	00010058291	Infracción de Transito - Impaga
8217	RAMIREZ, CARLOS HECTOR MANUEL	27439322	00010081490	Infracción de Transito - Impaga
8218	RAMIREZ, CELINO RUBEN	17826892	00010062727	Infracción de Transito - Impaga
8219	RAMIREZ, CELINO RUBEN	17826892	00010083158	Infracción de Transito - Impaga
8220	RAMIREZ, CESAR AUGUSTO	30359867	00010055332	Infracción de Transito - Impaga
8221	RAMIREZ, CHRISTIAN DAMIAN	35496142	00010036899	Infracción de Transito - Impaga
8222	RAMIREZ, CIRILO JOSÉ GUSTAVO	17181405	00010037466	Infracción de Transito - Impaga
8223	RAMIREZ, CLAUDIO ARIEL	28315261	00010041097	Infracción de Transito - Impaga
8224	RAMIREZ, CRISTIAN	31472915	00010077889	Infracción de Transito - Impaga
8225	RAMIREZ, CRISTIAN LEONARDO	30377109	00010057569	Infracción de Transito - Impaga
8226	RAMIREZ, DARIO LUIS	26090608	00010046204	Infracción de Transito - Impaga
8227	RAMIREZ, DAVID CRISTIAN	33653653	00020001888	Infracción de Transito - Impaga
8228	RAMIREZ, DAVID DANIEL	33074074	00010072409	Infracción de Transito - Impaga
8229	RAMIREZ, DIEGO DE JESUS	27471526	00010071150	Infracción de Transito - Impaga
8230	RAMIREZ, DIEGO SEBASTIAN	27565816	00010057598	Infracción de Transito - Impaga
8231	RAMIREZ, EDGAR ABEL	28009625	00010040837	Infracción de Transito - Impaga
8232	RAMIREZ, ELIAS	28489842	00040000694	Infracción de Transito - Impaga
8233	RAMIREZ, ELIAS RICARDO	30589881	00010039174	Infracción de Transito - Impaga
8234	RAMIREZ, ELIAS RICARDO	30589881	00010047737	Infracción de Transito - Impaga
8235	RAMIREZ, ESEQUIEL RODOLFO	37691914	00020008207	Infracción de Transito - Impaga
8236	RAMIREZ, EULALIA EMILIA	25877129	00010064200	Infracción de Transito - Impaga
8237	RAMIREZ, EUSTAQUIO	14646042	00010047498	Infracción de Transito - Impaga
8238	RAMIREZ, FELIPE	23070832	00020008855	Infracción de Transito - Impaga
8239	RAMIREZ, FELIX GUSTAVO	34059398	00020002430	Infracción de Transito - Impaga
8240	RAMIREZ, FERNANDO MARTIN	32065318	00020002233	Infracción de Transito - Impaga
8241	RAMIREZ, FRANCISCO ANDRES	33028840	00010048691	Infracción de Transito - Impaga
8242	RAMIREZ, GABRIEL ADRIAN	30959777	00010073187	Infracción de Transito - Impaga
8243	RAMIREZ, GABRIEL ALEJANDRO	35690498	00010086526	Infracción de Transito - Impaga
8244	RAMIREZ, GABRIEL RODOLFO	31025296	00010072454	Infracción de Transito - Impaga
8245	RAMIREZ, GABRIELA ALEJANDRA	29187565	00010079519	Infracción de Transito - Impaga
8246	RAMIREZ, GREGORIO NESTOR	12462810	00010074460	Infracción de Transito - Impaga
8247	RAMIREZ, GUSTAVO ADRIAN	25059401	00010082272	Infracción de Transito - Impaga
8248	RAMIREZ, GUSTAVO RAMON	21351985	00010043809	Infracción de Transito - Impaga
8249	RAMIREZ, GUSTAVO TOMAS ALFREDO	30740717	00010041762	Infracción de Transito - Impaga
8250	RAMIREZ, HERNAN RAMON	23512421	00010046440	Infracción de Transito - Impaga
8251	RAMIREZ, HORACIO DANIEL	23911170	00010084154	Infracción de Transito - Impaga
8252	RAMIREZ, HUGO CESAR	32088622	00010051697	Infracción de Transito - Impaga
8253	RAMIREZ, IGNACIO EDUARDO	35001102	00010041287	Infracción de Transito - Impaga
8254	RAMIREZ, JAVIER ALEJANDRO	36244974	00020000795	Infracción de Transito - Impaga
8255	RAMIREZ, JONATAN EMANUEL	40030987	00020006420	Infracción de Transito - Impaga
8256	RAMIREZ, JORGE DANIEL	29552983	00010083905	Infracción de Transito - Impaga
8257	RAMIREZ, JORGE ERNESTOR	18489389	00010078036	Infracción de Transito - Impaga
8258	RAMIREZ, JORGE RODOLFO	24257773	00010073327	Infracción de Transito - Impaga
8259	RAMIREZ, JOSE ADOLFO	26382460	00010063696	Infracción de Transito - Impaga
8260	RAMIREZ, JOSE ALEJANDRO	17369509	00010072886	Infracción de Transito - Impaga
8261	RAMIREZ, JOSE ANTONIO	17369353	00010072472	Infracción de Transito - Impaga
8262	RAMIREZ, JOSE DANIEL	31686356	00010051605	Infracción de Transito - Impaga
8263	RAMIREZ, JOSE LUIS DANIEL	34013477	00010056397	Infracción de Transito - Impaga
8264	RAMIREZ, JOSE MARCELO	26247076	00010076581	Infracción de Transito - Impaga
8265	RAMIREZ, JOSE MARIA	25723860	00010052534	Infracción de Transito - Impaga

8266	RAMIREZ, JOSE PEDRO	13007248	00010055337	Infracción de Transito - Impaga
8267	RAMIREZ, JOSE RICARDO	30289955	00010043755	Infracción de Transito - Impaga
8268	RAMIREZ, JOSE RONALDO	32487301	00010063091	Infracción de Transito - Impaga
8269	RAMIREZ, JOSE RONALDO	13902798	00010065671	Infracción de Transito - Impaga
8270	RAMIREZ, JOSE RONALDO	13902798	00010046372	Infracción de Transito - Impaga
8271	RAMIREZ, JUAN MANUEL	36565095	00010057041	Infracción de Transito - Impaga
8272	RAMIREZ, JUAN MANUEL	27586502	00020003411	Infracción de Transito - Impaga
8273	RAMIREZ, JUAN MARCELO	28546274	00010072794	Infracción de Transito - Impaga
8274	RAMIREZ, JUAN PABLO	29137457	00010084303	Infracción de Transito - Impaga
8275	RAMIREZ, JULIO CESAR	16368304	00010062371	Infracción de Transito - Impaga
8276	RAMIREZ, JULIO EMANUEL	31803346	00010078514	Infracción de Transito - Impaga
8277	RAMIREZ, LEANDRO NELSON	34398510	00010059332	Infracción de Transito - Impaga
8278	RAMIREZ, LIDIA MAGDALENA	25102818	00010079471	Infracción de Transito - Impaga
8279	RAMIREZ, LORENZO	17472590	00010076438	Infracción de Transito - Impaga
8280	RAMIREZ, LUCAS	36863173	00020006732	Infracción de Transito - Impaga
8281	RAMIREZ, LUIS	16338639	00010049951	Infracción de Transito - Impaga
8282	RAMIREZ, LUIS ANGEL	36563732	00010073152	Infracción de Transito - Impaga
8283	RAMIREZ, LUIS ANGEL	36563732	00010077739	Infracción de Transito - Impaga
8284	RAMIREZ, LUIS ANGEL	36563732	00010061362	Infracción de Transito - Impaga
8285	RAMIREZ, LUIS ANGEL	36563732	00010067015	Infracción de Transito - Impaga
8286	RAMIREZ, LUIS ANGEL	36563732	00010068424	Infracción de Transito - Impaga
8287	RAMIREZ, LUIS ANGEL	36563732	00010050554	Infracción de Transito - Impaga
8288	RAMIREZ, LUIS ANGEL	36563732	00010049957	Infracción de Transito - Impaga
8289	RAMIREZ, MARCELO ANGEL	26140048	00010084014	Infracción de Transito - Impaga
8290	RAMIREZ, MARCELO FABIAN	36367809	00010047615	Infracción de Transito - Impaga
8291	RAMIREZ, MARCELO ROBERTO	37046034	00010073089	Infracción de Transito - Impaga
8292	RAMIREZ, MARGARITA ISABEL	16897758	00010056019	Infracción de Transito - Impaga
8293	RAMIREZ, MARIO	24544099	00010056364	Infracción de Transito - Impaga
8294	RAMIREZ, MARIO ALEJANDRO	32966809	00020001092	Infracción de Transito - Impaga
8295	RAMIREZ, MARIO ALEJANDRO	34703450	00010070823	Infracción de Transito - Impaga
8296	RAMIREZ, MARIO EDUARDO	24726249	00010039147	Infracción de Transito - Impaga
8297	RAMIREZ, MARIO EMILIANO	35224675	00010067010	Infracción de Transito - Impaga
8298	RAMIREZ, MARIO GERADO	36115908	00010086755	Infracción de Transito - Impaga
8299	RAMIREZ, MARTA ALICIA	23635276	00010078508	Infracción de Transito - Impaga
8300	RAMIREZ, MATIAS ANGEL	42922450	00020001438	Infracción de Transito - Impaga
8301	RAMIREZ, MIGUEL ANGEL	25053419	00010082982	Infracción de Transito - Impaga
8302	RAMIREZ, MIGUEL ANGEL	16689306	00040000253	Infracción de Transito - Impaga
8303	RAMIREZ, MIGUEL ANGEL	13592269	00010049836	Infracción de Transito - Impaga
8304	RAMIREZ, MIGUEL ANGEL	24747869	00020000696	Infracción de Transito - Impaga
8305	RAMIREZ, MILTON ALEJANDRO	35685457	00010084800	Infracción de Transito - Impaga
8306	RAMIREZ, MONICA GABRIELA DE LOS ANGELES	32836795	00010069943	Infracción de Transito - Impaga
8307	RAMIREZ, NESTOR MARCIAL	27991261	00020001527	Infracción de Transito - Impaga
8308	RAMIREZ, NESTOR MARCIAL	27991261	00020010891	Infracción de Transito - Impaga
8309	RAMIREZ, NESTOR MARCIAL	27991261	00020008976	Infracción de Transito - Impaga
8310	RAMIREZ, NICASIO	18510614	00010079876	Infracción de Transito - Impaga
8311	RAMIREZ, NICOLAS LIONEL	33872699	00010082805	Infracción de Transito - Impaga
8312	RAMIREZ, ORLANDO RAUL	11005256	00020006550	Infracción de Transito - Impaga
8313	RAMIREZ, OSCAR CASIMIRO	21724626	00040000425	Infracción de Transito - Impaga
8314	RAMIREZ, OSCAR ROBERTO	13114503	00010042980	Infracción de Transito - Impaga
8315	RAMIREZ, PABLO CESAR	27584266	00010063396	Infracción de Transito - Impaga
8316	RAMIREZ, PABLO CESAR	27584266	00010063397	Infracción de Transito - Impaga
8317	RAMIREZ, PATRICIA VERONICA	26418423	00010077769	Infracción de Transito - Impaga
8318	RAMIREZ, PATRICIA VIVIANA	29657537	00010056575	Infracción de Transito - Impaga
8319	RAMIREZ, PIRAGINE, MARIA LIDIA	14939475	00010075927	Infracción de Transito - Impaga
8320	RAMIREZ, RAMON	16257036	00010064287	Infracción de Transito - Impaga
8321	RAMIREZ, RAMON	14186823	00020000366	Infracción de Transito - Impaga
8322	RAMIREZ, RAMON EULOGIO	24077486	00010052862	Infracción de Transito - Impaga
8323	RAMIREZ, RAMON RICARDO	14236931	00010054192	Infracción de Transito - Impaga
8324	RAMIREZ, REYNALDO	25548099	00020000681	Infracción de Transito - Impaga
8325	RAMIREZ, RICARDO	12027222	00010054680	Infracción de Transito - Impaga
8326	RAMIREZ, RICARDO ADOLFO	24057659	00010040789	Infracción de Transito - Impaga
8327	RAMIREZ, RICARDO MARCELO	21725413	00010080592	Infracción de Transito - Impaga
8328	RAMIREZ, RODOLFO EZEQUIEL	37691914	00020006572	Infracción de Transito - Impaga
8329	RAMIREZ, RODOLFO LUIS	34830647	00010053660	Infracción de Transito - Impaga
8330	RAMIREZ, ROQUE DANIEL	34614433	00010060450	Infracción de Transito - Impaga
8331	RAMIREZ, ROSANA RAQUEL	18133038	00010077486	Infracción de Transito - Impaga
8332	RAMIREZ, RUBEN ORLANDO	30159627	00010087210	Infracción de Transito - Impaga
8333	RAMIREZ, SEBASTIAN ESTEBAN	34569189	00020003769	Infracción de Transito - Impaga
8334	RAMIREZ, VICTOR	14626054	00010081983	Infracción de Transito - Impaga
8335	RAMIREZ, VICTOR DANIEL	36563720	00010065511	Infracción de Transito - Impaga
8336	RAMIREZ, VICTOR DANIEL	36563720	00010081870	Infracción de Transito - Impaga
8337	RAMIREZ, VIVIANA ELIZABETH	22641084	00010076600	Infracción de Transito - Impaga
8338	RAMIREZ, WALTER MARCELO	27989388	00020008214	Infracción de Transito - Impaga
8339	RAMIREZ, WILDA VERONICA	26969966	00010061321	Infracción de Transito - Impaga
8340	RAMIREZ, WILSON NATANAEL	37069803	00020004387	Infracción de Transito - Impaga
8341	RAMIREZ, WILSON NATANAEL	37069803	00020003661	Infracción de Transito - Impaga
8342	RAMIREZ BENITEZ, FEDERICO RAMON	93955256	00010054962	Infracción de Transito - Impaga
8343	RAMIREZ FERNANDEZ, DANTE HERNAN	36863379	00020005293	Infracción de Transito - Impaga
8344	RAMIREZ OJEDA, CRISTIAN DAVID	29496532	00010051561	Infracción de Transito - Impaga
8345	RAMIREZ RAIMUNDO, RODOLFO	14608607	00010049815	Infracción de Transito - Impaga
8346	RAMIREZ WUENSESLAO, RICARDO	41022225	00010046333	Infracción de Transito - Impaga
8347	RAMIRO, LILIANA MARGARITA	25383104	00010068313	Infracción de Transito - Impaga
8348	RAMIRO, LILIANA MARGARITA	25383104	00010068312	Infracción de Transito - Impaga
8349	RAMOIA, MARIE LOURDES	12050677	00010081566	Infracción de Transito - Impaga
8350	RAMOIA, ORLANDO DANIEL	35305025	00020001462	Infracción de Transito - Impaga
8351	RAMON, JORGE RAUL	34598804	00010067134	Infracción de Transito - Impaga
8352	RAMON, MIGUEL ALEJANDRO	22803957	00010041189	Infracción de Transito - Impaga
8353	RAMONDA, ALEJANDRO RAUL	30693128	00010075448	Infracción de Transito - Impaga
8354	RAMOS, ANELO DOLORES	7806867	00010069599	Infracción de Transito - Impaga
8355	RAMOS, CRISTIAN ARIEL	28513179	00010042660	Infracción de Transito - Impaga
8356	RAMOS, DANIEL GERMAN	27715801	00010043597	Infracción de Transito - Impaga
8357	RAMOS, DIEGO OMAR	26875243	00010072388	Infracción de Transito - Impaga

8358	RAMOS, EDUARDO DARIO	34477178	00010078094	Infracción de Transito - Impaga
8359	RAMOS, FRANCISCO ANTONIO	26037434	00010064284	Infracción de Transito - Impaga
8360	RAMOS, HECTOR DANIEL	21683557	00020009788	Infracción de Transito - Impaga
8361	RAMOS, JOEL DARIO	28797841	00010086023	Infracción de Transito - Impaga
8362	RAMOS, JUAN PABLO	29757220	00010051542	Infracción de Transito - Impaga
8363	RAMOS, KAREN ELIZABETH	27850326	00010064826	Infracción de Transito - Impaga
8364	RAMOS, LIDIA DORA VIRGINIA	26464167	00010059273	Infracción de Transito - Impaga
8365	RAMOS, MELINA GRISELDA	25904716	00010043166	Infracción de Transito - Impaga
8366	RAMOS, NICOLAS MARTIN	12642362	00010084890	Infracción de Transito - Impaga
8367	RAMOS, OSCAR APOLINARIO	24934505	00010049248	Infracción de Transito - Impaga
8368	RAMOS, OSMAR RUBEN	17089060	00010082932	Infracción de Transito - Impaga
8369	RAMOS, RAMON GUSTAVO	28741003	00010060807	Infracción de Transito - Impaga
8370	RAMOS, RICARDO	13678016	00010086812	Infracción de Transito - Impaga
8371	RAMOS, RUBEN ROGELIO	8393290	00020004138	Infracción de Transito - Impaga
8372	RAMOS, SERGIO GABRIEL	29552890	00010050963	Infracción de Transito - Impaga
8373	RAMOS BREARD, BREARD GABRIEL MAXIMILIANO	29989884	00010043529	Infracción de Transito - Impaga
8374	RAMOS BREARD, BREARD GABRIEL MAXIMILIANO	29989884	00010036915	Infracción de Transito - Impaga
8375	RAMOS BREARD, BREARD GABRIEL MAXIMILIANO	29989884	00010046018	Infracción de Transito - Impaga
8376	RAMOS UMADAY, ADOLFO	94412200	00010054978	Infracción de Transito - Impaga
8377	RAMSEYER, SERGIO ARNALDO	21049726	00010062006	Infracción de Transito - Impaga
8378	RANZ, ADRIAN ALEJANDRO	34033761	00010040484	Infracción de Transito - Impaga
8379	RAPACCIOLI, WALDEMAR A.	23273560	00010084423	Infracción de Transito - Impaga
8380	RAPONI, JUAN PABLO	29291677	00010064681	Infracción de Transito - Impaga
8381	RASGIDO, YOLANDA BEATRIZ	18188911	00010068341	Infracción de Transito - Impaga
8382	RASGUIDO, LUIS ALFONSO	13306696	00010064910	Infracción de Transito - Impaga
8383	RASIO, RUBEN OSCAR	11691458	00010038322	Infracción de Transito - Impaga
8384	RASPANTE, MIGUEL ANGEL	17382179	00010054178	Infracción de Transito - Impaga
8385	RASTELLINI, CECILIA INES	24890161	00010043929	Infracción de Transito - Impaga
8386	RASTELLINI, MARCELO MAXIMILIANO	36107900	00010037513	Infracción de Transito - Impaga
8387	RATARIC, FACUNDO JOSE	23781362	00010064326	Infracción de Transito - Impaga
8388	RATTI, JUAN CARLOS	12590044	00010051064	Infracción de Transito - Impaga
8389	RATTI, SUSANA AMALIA	11412272	00010079891	Infracción de Transito - Impaga
8390	RAUCH, WALTER OSCAR	30051099	00010085553	Infracción de Transito - Impaga
8391	RAVETTI, EDUARDO DANIEL	23002480	00010068342	Infracción de Transito - Impaga
8392	RE ALEJO, ESTEBAN	26563124	00010045837	Infracción de Transito - Impaga
8393	REA, WALTER ALEJANDRO	30708622	00020011076	Infracción de Transito - Impaga
8394	READ LABARTHE, ALEJANDRO MATIAS	32885353	00010042502	Infracción de Transito - Impaga
8395	READ LABARTHE, ALEJANDRO MATIAS	32885353	00010044778	Infracción de Transito - Impaga
8396	REBOLLO, MATIAS EZEQUIEL	30718539	00010076375	Infracción de Transito - Impaga
8397	RECALDE, LUIS ALBERTO	12383326	00010063471	Infracción de Transito - Impaga
8398	RECALDE, ORLANDO ANTONIO	27492143	00010068769	Infracción de Transito - Impaga
8399	REDEL, ALFREDO ROBERTO	30302350	00020001427	Infracción de Transito - Impaga
8400	REDRUELLO, JUAN MANUEL	14448269	00010068780	Infracción de Transito - Impaga
8401	REFLOJOS, JOSE SALVADOR	27306969	00010070597	Infracción de Transito - Impaga
8402	REGOJO, JULIO CESAR	11013453	00010086553	Infracción de Transito - Impaga
8403	REGONAT, ESTEBAN ANTONIO	30729650	00010064475	Infracción de Transito - Impaga
8404	REGUERA, RAMON BENITO	23077216	00010079855	Infracción de Transito - Impaga
8405	REINALDI, FRANCO RUBEN	32246034	00040000801	Infracción de Transito - Impaga
8406	REIS, HERNAN DARIO	29021340	00010062689	Infracción de Transito - Impaga
8407	REJALA, LUIS ALBERTO	22418641	00010048543	Infracción de Transito - Impaga
8408	REJALAGA, GONZALO EMMANUEL	36115341	00010087941	Infracción de Transito - Impaga
8409	RENAUT, NESTOR RUBEN	23949827	00010052511	Infracción de Transito - Impaga
8410	RENAUT, NESTOR RUBEN	23949827	00010050478	Infracción de Transito - Impaga
8411	RENEDO, CARLOS ALEJANDRO	27719553	00010058715	Infracción de Transito - Impaga
8412	RENIERO, AMELIA RAQUEL	25388339	00010075693	Infracción de Transito - Impaga
8413	REPETTO, HORACIO GASPARE EZEQUIEL	31411292	00010070164	Infracción de Transito - Impaga
8414	REPETTO, JUAN JOSE	21626636	00010087353	Infracción de Transito - Impaga
8415	REPETTO, OMAR ULISES MARCELO	23408782	00010070202	Infracción de Transito - Impaga
8416	RESCONI, JULIA YRENE	10536904	00010051095	Infracción de Transito - Impaga
8417	RESOAGLI, JUAN ADRIAN	22019564	00010075283	Infracción de Transito - Impaga
8418	RESSER, CRISTIAN RAUL	30518641	00010043030	Infracción de Transito - Impaga
8419	RETAMOSA ESPINOSA, JOSE LUIS	22967238	00010067433	Infracción de Transito - Impaga
8420	RETAMOZO, ANTONIO	12555357	00010047972	Infracción de Transito - Impaga
8421	RETAMOZO, ANTONIO	12555357	00010047973	Infracción de Transito - Impaga
8422	RETAMOZO, CESAR LUIS	31330267	00010061183	Infracción de Transito - Impaga
8423	RETAMOZO, DANIEL ALBERTO	32141752	00010057273	Infracción de Transito - Impaga
8424	RETAMOZO, HERNAN ALEXIS	34794519	00020009170	Infracción de Transito - Impaga
8425	RETAMOZO, HERNAN ALEXIS	34794519	00020007765	Infracción de Transito - Impaga
8426	RETAMOZO, HUGO DANIEL	14552864	00010061716	Infracción de Transito - Impaga
8427	RETAMOZO, JUAN RAMON	22538586	00010077706	Infracción de Transito - Impaga
8428	RETAMOZO, JULIO	30188079	00010065668	Infracción de Transito - Impaga
8429	RETAMOZO, LUIS ALFREDO	33144690	00010057863	Infracción de Transito - Impaga
8430	RETAMOZO, MIGUEL ANGEL	26907428	00020001164	Infracción de Transito - Impaga
8431	RETAMOZO, NERINA ROMINA	33500781	00010082616	Infracción de Transito - Impaga
8432	RETTORI, JESICA VANESA	30424441	00010042232	Infracción de Transito - Impaga
8433	REVIRIEGO, SERGIO DENIS	21936430	00010045721	Infracción de Transito - Impaga
8434	REY, ALBERTO MARTIN	27996207	00010057860	Infracción de Transito - Impaga
8435	REY, AYRTON	35496401	00010060241	Infracción de Transito - Impaga
8436	REY, JULIO ROGELIO	12956101	00010083586	Infracción de Transito - Impaga
8437	REYES, GUSTAVO EDUARDO	24825962	00010011599	Infracción de Transito - Impaga
8438	REYES, GUSTAVO EDUARDO	24825962	00010053744	Infracción de Transito - Impaga
8439	REYES, HECTOR ADOLFO	22002413	00010074725	Infracción de Transito - Impaga
8440	REYES, JOSE OSCAR	24477208	00010044126	Infracción de Transito - Impaga
8441	REYES, OMAR	17562783	00010038289	Infracción de Transito - Impaga
8442	REYNOSO, DARIO YAMIL	26436523	00010040202	Infracción de Transito - Impaga
8443	REYNOSO, JORGE TOMAS	11535756	00010072318	Infracción de Transito - Impaga
8444	REYNOT, GASTON FRANCISCO	20536970	00020009319	Infracción de Transito - Impaga
8445	RHINER, GUSTAVO RODOLFO	16374207	00010059785	Infracción de Transito - Impaga
8446	RHINER HENGEN, VICTOR NOEL	16956230	00010053108	Infracción de Transito - Impaga
8447	RIBAS BURALLI, IGNACIO SEBASTIAN	28047307	00010066508	Infracción de Transito - Impaga
8448	RIBEIRO, RICARDO ANDRES	31627252	00010080262	Infracción de Transito - Impaga
8449	RIBOT BRAEN, ROMINA MARIA NOELIA	25519711	00010038898	Infracción de Transito - Impaga

8450	RICARDES, MANUEL ALEJANDRO	25734125	00010063489	Infracción de Transito - Impaga
8451	RICCHINI, LUIS ALBERTO	32974268	00010059429	Infracción de Transito - Impaga
8452	RICHARD, ALFREDO LUIS	12853640	00010078758	Infracción de Transito - Impaga
8453	RICZA, EDUARDO BRUNO	26564561	00020005792	Infracción de Transito - Impaga
8454	RIERA, LUIS EDUARDO	16368454	00010087313	Infracción de Transito - Impaga
8455	RIESZER, NICOLAS	25801679	00010011429	Infracción de Transito - Impaga
8456	RIGO, RUBEN	17497610	00010071995	Infracción de Transito - Impaga
8457	RIGOTTI, FERNANDO MARTIN ARCENIO	25466408	00010064455	Infracción de Transito - Impaga
8458	RILLO, SERGIO ROLANDO	25963992	00020010604	Infracción de Transito - Impaga
8459	RIMA, OSVALDO ANDRES	20004739	00010060638	Infracción de Transito - Impaga
8460	RIMER, CESAR ARIEL	26320922	00010040688	Infracción de Transito - Impaga
8461	RINAS GARCIA, NERI EVARISTO	93822989	00010073727	Infracción de Transito - Impaga
8462	RINAUDO, ADALBERTO OSCAR	6150849	00010042611	Infracción de Transito - Impaga
8463	RINESI, OSCAR	22377920	00010038471	Infracción de Transito - Impaga
8464	RINESI, OSCAR	22377920	00010071806	Infracción de Transito - Impaga
8465	RINSDFLEICH, RUDI	17829764	00010069618	Infracción de Transito - Impaga
8466	RIOS, ALEJANDRO RAMON	23635155	00010047425	Infracción de Transito - Impaga
8467	RIOS, ALEJANDRO RAMON	23635155	00010054239	Infracción de Transito - Impaga
8468	RIOS, DANIEL ERNESTO	29996656	00010074576	Infracción de Transito - Impaga
8469	RIOS, DIEGO ADRIAN	28630397	00010043576	Infracción de Transito - Impaga
8470	RIOS, DIEGO LEONARDO	37169485	00010048830	Infracción de Transito - Impaga
8471	RIOS, DIEGO ORLANDO	29612652	00010049433	Infracción de Transito - Impaga
8472	RIOS, EDUARDO RUFINO	21686580	00010008245	Infracción de Transito - Impaga
8473	RIOS, ELBA	12721402	00010084906	Infracción de Transito - Impaga
8474	RIOS, GABINO DE JESUS	37771621	00010078870	Infracción de Transito - Impaga
8475	RIOS, HECTOR DANIEL	32878596	00010063687	Infracción de Transito - Impaga
8476	RIOS, IRENEO	24370074	00020002411	Infracción de Transito - Impaga
8477	RIOS, ISABELINO	16551358	00010043244	Infracción de Transito - Impaga
8478	RIOS, JORGE EDUARDO	24816030	00010088005	Infracción de Transito - Impaga
8479	RIOS, JOSE ARIEL	27510660	00020010639	Infracción de Transito - Impaga
8480	RIOS, JUAN CARLOS	22968826	00010053009	Infracción de Transito - Impaga
8481	RIOS, LUCIA ALEJANDRA	36977388	00010063881	Infracción de Transito - Impaga
8482	RIOS, MARCELINO	20726442	00010049938	Infracción de Transito - Impaga
8483	RIOS, MARCELO JAVIER	33988215	00010080047	Infracción de Transito - Impaga
8484	RIOS, MARIA ELIZABET	27404859	00010083889	Infracción de Transito - Impaga
8485	RIOS, MARIO DAVID	25973259	00010082999	Infracción de Transito - Impaga
8486	RIOS, MIGUEL ANGEL	29672071	00010084223	Infracción de Transito - Impaga
8487	RIOS, NADIA MARICEL	32839440	00010064769	Infracción de Transito - Impaga
8488	RIOS, NELSON GERMAN	34703428	00010011482	Infracción de Transito - Impaga
8489	RIOS, PAOLA RAQUEL	34703397	00010044878	Infracción de Transito - Impaga
8490	RIOS, RAFAEL RAMON	30705551	00010059928	Infracción de Transito - Impaga
8491	RIOS, RAFAEL RAMON	30705551	00010040418	Infracción de Transito - Impaga
8492	RIOS, RAFAEL ROLANDO	28397799	00010056759	Infracción de Transito - Impaga
8493	RIOS, RAUL RUBEN	13592078	00010060788	Infracción de Transito - Impaga
8494	RIOS, ROBERTO MANUE	34989873	00010081355	Infracción de Transito - Impaga
8495	RIOS, ROLANDO MANUEL	14240087	00040000428	Infracción de Transito - Impaga
8496	RIOS, ROSA	24296074	00020003733	Infracción de Transito - Impaga
8497	RIOS, RUBEN ANTONIO	8233709	00010080353	Infracción de Transito - Impaga
8498	RIOS, RUBEN DARIO	29603310	00010074431	Infracción de Transito - Impaga
8499	RIOS, SANTIAGO FERNANDO	7685434	00010047776	Infracción de Transito - Impaga
8500	RIOS, SERGIO RAMON	29721935	00010046177	Infracción de Transito - Impaga
8501	RIOS, SEVERINO	7892873	00040000649	Infracción de Transito - Impaga
8502	RIOS, SEVERINO	7892873	00040000650	Infracción de Transito - Impaga
8503	RIOS, VALENTIN	12373268	00010072474	Infracción de Transito - Impaga
8504	RIOS, WALTER JORGE	24378225	00020008571	Infracción de Transito - Impaga
8505	RIOS, WALTER ORLANDO	14606795	00010040169	Infracción de Transito - Impaga
8506	RIOS, WALTER ROLANDO	13895063	00040000051	Infracción de Transito - Impaga
8507	RIOS URQUIDIZ, JUAN NICOLAS	32306322	00010087224	Infracción de Transito - Impaga
8508	RIQUELME, CARLOS ALBERTO RAMON	17248523	00010051593	Infracción de Transito - Impaga
8509	RIQUELME, HECTOR RAUL	23033612	00010049111	Infracción de Transito - Impaga
8510	RIQUELME, IGNACIO MILCIADES	16119315	00010084360	Infracción de Transito - Impaga
8511	RIQUELME, MANUEL DARIO	24077635	00010011682	Infracción de Transito - Impaga
8512	RIQUELME, OSCAR RAMON	36507053	00010054557	Infracción de Transito - Impaga
8513	RIQUELME, RICARDO OSCAR	3216225	00010064798	Infracción de Transito - Impaga
8514	RISSO, LUIS ANGEL	23676848	00040000177	Infracción de Transito - Impaga
8515	RISSO PATRON, TIELBIZ HUIMALQUEN	25109603	00010011152	Infracción de Transito - Impaga
8516	RIVAROLA LOPEZ, CRISTIAN	36112551	00010046925	Infracción de Transito - Impaga
8517	RIVAS, ARIEL FEDERICO	29895447	00010066523	Infracción de Transito - Impaga
8518	RIVAS, ARIEL FEDERICO	29895447	00010070569	Infracción de Transito - Impaga
8519	RIVAS, ARIEL FEDERICO	29895447	00020008001	Infracción de Transito - Impaga
8520	RIVAS, JOSE ADRIANO	36210620	00010086853	Infracción de Transito - Impaga
8521	RIVAS, JUANA ALICIA	13491662	00010045437	Infracción de Transito - Impaga
8522	RIVAS, LIVIO ALBERTO	28316271	00010047452	Infracción de Transito - Impaga
8523	RIVAS, MIGUEL ANGEL	27006551	00010064440	Infracción de Transito - Impaga
8524	RIVAS DE ZUANI, PABLO CESAR AUGUSTO	20356733	00010053242	Infracción de Transito - Impaga
8525	RIVAS GARCIA, NERI EVARISTO	93892989	00010071816	Infracción de Transito - Impaga
8526	RIVAS JORDAN, JORGE ALBERTO	22242922	00040000222	Infracción de Transito - Impaga
8527	RIVERA, DIEGO SEBASTIAN	28540868	00010054492	Infracción de Transito - Impaga
8528	RIVERA, DIEGO SEBASTIAN	28540868	00010057756	Infracción de Transito - Impaga
8529	RIVERA, HECTOR ENRIQUE	11853772	00010074065	Infracción de Transito - Impaga
8530	RIVERA, JORGE ANTONIO	17084595	00020007223	Infracción de Transito - Impaga
8531	RIVERA, JORGE ANTONIO	17084595	00020007810	Infracción de Transito - Impaga
8532	RIVERO, ADOLFO CESAR	24868748	00010081834	Infracción de Transito - Impaga
8533	RIVERO, ALESANDRO	39939167	00010045457	Infracción de Transito - Impaga
8534	RIVERO, ALEXANDRO DAVID	31629262	00010078133	Infracción de Transito - Impaga
8535	RIVERO, ANGEL LUIS	29187524	00010061305	Infracción de Transito - Impaga
8536	RIVERO, ANGEL LUIS	29187524	00010061304	Infracción de Transito - Impaga
8537	RIVERO, ARIEL	31278139	00010064155	Infracción de Transito - Impaga
8538	RIVERO, DANTE MANUEL	34567163	00020000816	Infracción de Transito - Impaga
8539	RIVERO, DIEGO DAVID FERNANDO	29440969	00010037057	Infracción de Transito - Impaga
8540	RIVERO, ERICK DANIEL	30671436	00010065340	Infracción de Transito - Impaga
8541	RIVERO, FABIAN GUSTAVO	25973406	00010087785	Infracción de Transito - Impaga
8542	RIVERO, GERARDO ARQUIMEDES	21844358	00010087190	Infracción de Transito - Impaga

8543	RIVERO, GRACIELA BEATRIZ	22131573	00010052003	Infracción de Transito - Impaga
8544	RIVERO, JUAN ISAAC	14281451	00010075689	Infracción de Transito - Impaga
8545	RIVERO, KATYA ROCIO	34301134	00010038225	Infracción de Transito - Impaga
8546	RIVERO, LUCAS EZEQUIEL	34658658	00010077277	Infracción de Transito - Impaga
8547	RIVERO, MAURO RUBEN	31570524	00010030255	Infracción de Transito - Impaga
8548	RIVERO, MIGUEL ANGEL	23218417	00010045985	Infracción de Transito - Impaga
8549	RIVERO, MIGUEL ANGEL	23795508	00010062105	Infracción de Transito - Impaga
8550	RIVERO, PEDRO FABIAN	34168125	00010044929	Infracción de Transito - Impaga
8551	RIVERO, RAFAEL	30302344	00020003264	Infracción de Transito - Impaga
8552	RIVERO, RAMON JESUS	21686052	00010053676	Infracción de Transito - Impaga
8553	RIVERO, RAUL FERNANDO	30171483	00010066810	Infracción de Transito - Impaga
8554	RIVERO, RODRIGO ANGEL	29989683	00010081500	Infracción de Transito - Impaga
8555	RIVERO, RUBEN DARIO	26158688	00020005433	Infracción de Transito - Impaga
8556	RIVERO, RUTH VERONICA	29720897	00010038825	Infracción de Transito - Impaga
8557	RIVERO, SERGIO HERNAN	30159702	00010079161	Infracción de Transito - Impaga
8558	RIVERO, WALTER GUSTAVO	32408073	00010072542	Infracción de Transito - Impaga
8559	RIVERO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	8291483	00010044746	Infracción de Transito - Impaga
8560	RIVEROS, ANGEL MARIA	94021378	00010076377	Infracción de Transito - Impaga
8561	RIVEROS, HIPOLITO	16428558	00010057386	Infracción de Transito - Impaga
8562	RIVEROS, HIPOLITO	16428558	00010047892	Infracción de Transito - Impaga
8563	RIVEROS, OSCAR EVARISTO	24397765	00010047005	Infracción de Transito - Impaga
8564	RIVEROS, RICARDO ISMAEL	37793241	00010052719	Infracción de Transito - Impaga
8565	RIVEROS, ROMINA RAQUEL	33228457	00020009320	Infracción de Transito - Impaga
8566	RIVEROS, RUBEN RAMON	20456392	00010069315	Infracción de Transito - Impaga
8567	RIZZI, EMILIO RAMON	35466630	00010070024	Infracción de Transito - Impaga
8568	RIZZI, ROBERTO PEDRO	11016321	00010045155	Infracción de Transito - Impaga
8569	RIZZIERI, MIGUEL RAMON	24890278	00010086823	Infracción de Transito - Impaga
8570	RIZZIERI, RAUL GUILLERMO	23732236	00010068467	Infracción de Transito - Impaga
8571	ROA, ALFREDO SEBASTIAN	36862751	00020005408	Infracción de Transito - Impaga
8572	ROA, ATILIO HIPOLITO	16388916	00010084892	Infracción de Transito - Impaga
8573	ROA, CRISTIAN MIGUEL	33675256	00020004599	Infracción de Transito - Impaga
8574	ROA, FERNANDO SEBASTIAN	34868108	00020004835	Infracción de Transito - Impaga
8575	ROA, GUILLERMO MARTIN	24839974	00010041616	Infracción de Transito - Impaga
8576	ROA, GUSTAVO ESTEBAN	22436541	00020008699	Infracción de Transito - Impaga
8577	ROA, NELSON NESTOR	34048424	00020010831	Infracción de Transito - Impaga
8578	ROA, RITO RAMON	20769107	00010078334	Infracción de Transito - Impaga
8579	ROA PATIÑO, HERIBERTO	92043113	00010067445	Infracción de Transito - Impaga
8580	ROBLEDO, ALEJANDRO ADRIAN	25528664	00010044205	Infracción de Transito - Impaga
8581	ROBLEDO, CARLOS RAMON	36019927	00010085233	Infracción de Transito - Impaga
8582	ROBLEDO, JORGE DANIEL	18145527	00010067835	Infracción de Transito - Impaga
8583	ROBLEDO, JOSE RAMON	29190712	00010077005	Infracción de Transito - Impaga
8584	ROBLEDO, LUCIO EDUARDO	20963129	00040000362	Infracción de Transito - Impaga
8585	ROBLEDO, LUCIO EDUARDO	20963129	00040000363	Infracción de Transito - Impaga
8586	ROBLEDO, LUCIO EDUARDO	20963129	00040000364	Infracción de Transito - Impaga
8587	ROBLEDO, NICOLAS	35495863	00010079835	Infracción de Transito - Impaga
8588	ROBLEDO, ROQUE DOMINGO	8700855	00010056921	Infracción de Transito - Impaga
8589	ROBLEDO, SERGIO GABRIEL	34033696	00010058660	Infracción de Transito - Impaga
8590	ROBLES, CLAUDIA ANALIA	18359582	00010066798	Infracción de Transito - Impaga
8591	ROBLES, ROSALES DANIEL	92470630	00010072149	Infracción de Transito - Impaga
8592	ROCA, CRISTIAN GERMAN	34782621	00010081523	Infracción de Transito - Impaga
8593	ROCAMORA, GONZALO RAMIRO	24798600	00010049690	Infracción de Transito - Impaga
8594	ROCH, FRANCISCO GONZALO	27715240	00010039650	Infracción de Transito - Impaga
8595	ROCH, JOAQUIN	29421052	00010058973	Infracción de Transito - Impaga
8596	RODAS, LUIS CARMELO	13046022	00010056933	Infracción de Transito - Impaga
8597	RODAS, MANUEL	32110435	00010040720	Infracción de Transito - Impaga
8598	RODAS, MIGUEL ADOLFO	26893890	00020010237	Infracción de Transito - Impaga
8599	RODAS, SUSANA DEL CARMEN	27990497	00010051799	Infracción de Transito - Impaga
8600	RODRIGO, JOSE OMAR	30289922	00010041585	Infracción de Transito - Impaga
8601	RODRIGUES, SERGIO DANIEL	23084109	00040000304	Infracción de Transito - Impaga
8602	RODRIGUEZ, ALDO AGUSTIN	28819515	00010058429	Infracción de Transito - Impaga
8603	RODRIGUEZ, ALEJANDRO	35402555	00020000783	Infracción de Transito - Impaga
8604	RODRIGUEZ, ALEJANDRO ALBERTO	25073604	00010048276	Infracción de Transito - Impaga
8605	RODRIGUEZ, ALEJANDRO DANTE	17909519	00020003194	Infracción de Transito - Impaga
8606	RODRIGUEZ, ALEJANDRO DE JESUS	33383487	00010059890	Infracción de Transito - Impaga
8607	RODRIGUEZ, ALEJANDRO EMMANUEL	34793240	00010082320	Infracción de Transito - Impaga
8608	RODRIGUEZ, ALEXIS	36863203	00020003013	Infracción de Transito - Impaga
8609	RODRIGUEZ, ANTONIO	22640327	00010081599	Infracción de Transito - Impaga
8610	RODRIGUEZ, ARIEL RUBEN	30209213	00020001097	Infracción de Transito - Impaga
8611	RODRIGUEZ, ARNALDO JAVIER	36210535	00010078832	Infracción de Transito - Impaga
8612	RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO	25944374	00010078540	Infracción de Transito - Impaga
8613	RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO	10594736	00010064083	Infracción de Transito - Impaga
8614	RODRIGUEZ, CARLOS DANIEL	35691111	00020000433	Infracción de Transito - Impaga
8615	RODRIGUEZ, CARLOS JESUS	33987036	00010052198	Infracción de Transito - Impaga
8616	RODRIGUEZ, CEFERINO	17697086	00010062571	Infracción de Transito - Impaga
8617	RODRIGUEZ, CLAUDIA NOEMI	26644349	00010045397	Infracción de Transito - Impaga
8618	RODRIGUEZ, DANIEL ALBERTO	32266863	00010046660	Infracción de Transito - Impaga
8619	RODRIGUEZ, DANIEL ALEJANDRO	31612343	00020002634	Infracción de Transito - Impaga
8620	RODRIGUEZ, DANIELA	36090271	00010049886	Infracción de Transito - Impaga
8621	RODRIGUEZ, DARIO DENIS	36245497	00020005452	Infracción de Transito - Impaga
8622	RODRIGUEZ, DARIO PABLO	29657057	00010041235	Infracción de Transito - Impaga
8623	RODRIGUEZ, DIEGO ARIEL	33228825	00020010457	Infracción de Transito - Impaga
8624	RODRIGUEZ, EDGARDO	20245783	00020010647	Infracción de Transito - Impaga
8625	RODRIGUEZ, EDGARDO GERMAN	29724515	00010068162	Infracción de Transito - Impaga
8626	RODRIGUEZ, EDUARDO CESAR	17813635	00010055302	Infracción de Transito - Impaga
8627	RODRIGUEZ, FERMIN	18512319	00020002720	Infracción de Transito - Impaga
8628	RODRIGUEZ, FERNANDO ANTONIO	23406350	00010040387	Infracción de Transito - Impaga
8629	RODRIGUEZ, FRANCISCO	7878902	00010064504	Infracción de Transito - Impaga
8630	RODRIGUEZ, FRANCISCO	7435796	00040000792	Infracción de Transito - Impaga
8631	RODRIGUEZ, GUILLERMO ENRIQUE	22781124	00010069693	Infracción de Transito - Impaga
8632	RODRIGUEZ, GUSTAVO ARIEL	27663402	00020007460	Infracción de Transito - Impaga
8633	RODRIGUEZ, HECTOR ANIBAL	33724130	00010057253	Infracción de Transito - Impaga
8634	RODRIGUEZ, HECTOR ARIEL	30489033	00010070997	Infracción de Transito - Impaga

8635	RODRIGUEZ, HECTOR DANIEL	14345076	00010054988	Infracción de Transito - Impaga
8636	RODRIGUEZ, HUGO ANTONIO	8725548	00010043418	Infracción de Transito - Impaga
8637	RODRIGUEZ, HUNBERTO VICTORIANO	11765192	00010056617	Infracción de Transito - Impaga
8638	RODRIGUEZ, JAVIER ALCIDEZ	32622914	00010065249	Infracción de Transito - Impaga
8639	RODRIGUEZ, JORDAN FERNANDO GASTON	27893947	00010043678	Infracción de Transito - Impaga
8640	RODRIGUEZ, JORGE ALEJANDRO	32398470	00020003729	Infracción de Transito - Impaga
8641	RODRIGUEZ, JOSE ANDRES	29925372	00010080522	Infracción de Transito - Impaga
8642	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	14570583	00020007303	Infracción de Transito - Impaga
8643	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	17757535	00020003726	Infracción de Transito - Impaga
8644	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	7928410	00010066432	Infracción de Transito - Impaga
8645	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	14570583	00020009245	Infracción de Transito - Impaga
8646	RODRIGUEZ, JUAN EDUARDO	24778075	00010084877	Infracción de Transito - Impaga
8647	RODRIGUEZ, JUAN GASTON	34898797	00010076116	Infracción de Transito - Impaga
8648	RODRIGUEZ, JUAN JOSE	32183448	00010072910	Infracción de Transito - Impaga
8649	RODRIGUEZ, JUAN JOSE	32747345	00010056872	Infracción de Transito - Impaga
8650	RODRIGUEZ, JUAN JOSE	32747345	00010069489	Infracción de Transito - Impaga
8651	RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	37117445	00010063727	Infracción de Transito - Impaga
8652	RODRIGUEZ, JULIO HUGO	7983868	00010079850	Infracción de Transito - Impaga
8653	RODRIGUEZ, LUCAS SEBASTIAN	35059125	00020003632	Infracción de Transito - Impaga
8654	RODRIGUEZ, LUIS	7534665	00020002591	Infracción de Transito - Impaga
8655	RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL	39753007	00010087998	Infracción de Transito - Impaga
8656	RODRIGUEZ, MABEL ALICIA	6404883	00010042588	Infracción de Transito - Impaga
8657	RODRIGUEZ, MARIANA BEATRIZ	32723761	00010047671	Infracción de Transito - Impaga
8658	RODRIGUEZ, MARIO	11854165	00020005968	Infracción de Transito - Impaga
8659	RODRIGUEZ, MARIO ADRIAN	25876553	00010066307	Infracción de Transito - Impaga
8660	RODRIGUEZ, MARIO CESAR	21686562	00010083300	Infracción de Transito - Impaga
8661	RODRIGUEZ, MARIO HUMBERTO	11415566	00010084869	Infracción de Transito - Impaga
8662	RODRIGUEZ, MAXIMILIANO JORGE	37691329	00020005037	Infracción de Transito - Impaga
8663	RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	29450514	00020005840	Infracción de Transito - Impaga
8664	RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	29450514	00020006534	Infracción de Transito - Impaga
8665	RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	29450514	00020004270	Infracción de Transito - Impaga
8666	RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	29274989	00010050946	Infracción de Transito - Impaga
8667	RODRIGUEZ, NORMA ALICIA	20241765	00040000290	Infracción de Transito - Impaga
8668	RODRIGUEZ, OSCAR ALBERTO	25482156	00010037510	Infracción de Transito - Impaga
8669	RODRIGUEZ, OTILIO GERMAN	28666914	00010067566	Infracción de Transito - Impaga
8670	RODRIGUEZ, PABLO ARIEL	24896327	00010058140	Infracción de Transito - Impaga
8671	RODRIGUEZ, PABLO DANIEL	27583596	00010037507	Infracción de Transito - Impaga
8672	RODRIGUEZ, PABLO NICOLAS	24572858	00010056649	Infracción de Transito - Impaga
8673	RODRIGUEZ, PATRICIO ARIEL	26320811	00010078238	Infracción de Transito - Impaga
8674	RODRIGUEZ, PEDRO	7537194	00040000445	Infracción de Transito - Impaga
8675	RODRIGUEZ, RAFAEL ALEJANDRO	32063551	00040000451	Infracción de Transito - Impaga
8676	RODRIGUEZ, RAUL ATILIO	11250649	00010060540	Infracción de Transito - Impaga
8677	RODRIGUEZ, RAUL ENRIQUE	28806720	00020001530	Infracción de Transito - Impaga
8678	RODRIGUEZ, REINALDO ALFREDO	18455622	00010086492	Infracción de Transito - Impaga
8679	RODRIGUEZ, RICARDO ADAN	13866691	00030000048	Infracción de Transito - Impaga
8680	RODRIGUEZ, RODOLFO JULIO	23981547	00010056801	Infracción de Transito - Impaga
8681	RODRIGUEZ, RUBEN PABLO	14042506	00010066383	Infracción de Transito - Impaga
8682	RODRIGUEZ, SANTIAGO ANDRES	28707321	00010065300	Infracción de Transito - Impaga
8683	RODRIGUEZ, SEBASTIAN	23292895	00010076476	Infracción de Transito - Impaga
8684	RODRIGUEZ, UBALDO GMARTIN	26675885	00010074346	Infracción de Transito - Impaga
8685	RODRIGUEZ, VICTOR HUGO	23011422	00010080548	Infracción de Transito - Impaga
8686	RODRIGUEZ, VIVIANA DEL VALLE	13921897	00020011334	Infracción de Transito - Impaga
8687	RODRIGUEZ, WALTER EDUARDO	36880851	00020001429	Infracción de Transito - Impaga
8688	RODRIGUEZ, WALTER EDUARDO	36880851	00020004501	Infracción de Transito - Impaga
8689	RODRIGUEZ, WALTER EDUARDO	36880851	00020004557	Infracción de Transito - Impaga
8690	RODRIGUEZ, WALTER GUSTAVO	22164248	00010057617	Infracción de Transito - Impaga
8691	RODRIGUEZ, WALTER RAFAEL	21134188	00010060963	Infracción de Transito - Impaga
8692	RODRIGUEZ BARRIOS, GUILLERMO ALBERTO	22640137	00010062088	Infracción de Transito - Impaga
8693	RODRIGUEZ BARRIOS, GUILLERMO ALBERTO	22640137	00010047783	Infracción de Transito - Impaga
8694	RODRIGUEZ DANIEL, DANIEL	22921759	00010069754	Infracción de Transito - Impaga
8695	RODRIGUEZ KNAUS, ANA PAULA	94633603	00010061437	Infracción de Transito - Impaga
8696	RODRIGUEZ NUÑEZ, MARIO ANDRES	14739725	00020006630	Infracción de Transito - Impaga
8697	RODRIGUEZ PEGORARO, SEBASTIAN	28388235	00010037309	Infracción de Transito - Impaga
8698	RODRIGUEZ SOSA, MARCELINO	93947559	00010036611	Infracción de Transito - Impaga
8699	ROEN, EDGARDO	36932255	00020010148	Infracción de Transito - Impaga
8700	ROESCHLIN, MAXIMO CARLOS	6613740	00010044846	Infracción de Transito - Impaga
8701	ROGIDO, RAUL JOSE	17647636	00010046571	Infracción de Transito - Impaga
8702	ROHNER, ARMANDO	24198710	00010042026	Infracción de Transito - Impaga
8703	ROIG, RAMIRO CESAR ALBERTO	25904827	00010040687	Infracción de Transito - Impaga
8704	ROIG, RAMIRO CESAR ALBERTO	25904827	00010049198	Infracción de Transito - Impaga
8705	ROJAS, CARLOS ALBERTO	94257321	00010073159	Infracción de Transito - Impaga
8706	ROJAS, CARLOS DAVID	39315695	00010051944	Infracción de Transito - Impaga
8707	ROJAS, CARLOS RUBEN	24259255	00020005721	Infracción de Transito - Impaga
8708	ROJAS, CLAUDIO BERBARDINO	20533928	00020001459	Infracción de Transito - Impaga
8709	ROJAS, DANIEL ALFREDO	23987512	00010066753	Infracción de Transito - Impaga
8710	ROJAS, DANIEL ALFREDO	23987512	00010063027	Infracción de Transito - Impaga
8711	ROJAS, DANIEL ALFREDO	23987512	00010084261	Infracción de Transito - Impaga
8712	ROJAS, DANIEL ALFREDO	23987512	00010063028	Infracción de Transito - Impaga
8713	ROJAS, ENRIQUE	14869008	00010074102	Infracción de Transito - Impaga
8714	ROJAS, ENZO GUSTAVO	31971525	00010047037	Infracción de Transito - Impaga
8715	ROJAS, ENZO GUSTAVO	31971525	00020004384	Infracción de Transito - Impaga
8716	ROJAS, ESTEBAN RAUL	37706555	00010053907	Infracción de Transito - Impaga
8717	ROJAS, EVER DIOSNEL	94233239	00010068231	Infracción de Transito - Impaga
8718	ROJAS, FERNANDA CINTHIA PAOLA	26707570	00020002054	Infracción de Transito - Impaga
8719	ROJAS, FERNANDO MARIANO	36316461	00010055111	Infracción de Transito - Impaga
8720	ROJAS, FRANCISCO SIMON	12758021	00010086691	Infracción de Transito - Impaga
8721	ROJAS, GONZALO JUAN	32618619	00020002579	Infracción de Transito - Impaga
8722	ROJAS, HECTOR DANIEL	33669272	00010045503	Infracción de Transito - Impaga
8723	ROJAS, HECTOR LEOPOLDO	27912920	00010077900	Infracción de Transito - Impaga
8724	ROJAS, HIPOLITO	13069846	00010057909	Infracción de Transito - Impaga
8725	ROJAS, HUGO ORLANDO	18119349	00010045769	Infracción de Transito - Impaga
8726	ROJAS, JAVIER CARLOS RAMON	27850515	00010083541	Infracción de Transito - Impaga
8727	ROJAS, JESUS MANUEL	30665625	00020003181	Infracción de Transito - Impaga

8728	ROJAS, JOSE NARCISO	22153800	00010086276	Infracción de Transito - Impaga
8729	ROJAS, JUAN RUBEN	14810651	00020004466	Infracción de Transito - Impaga
8730	ROJAS, JULIO CESAR	34899676	00010050405	Infracción de Transito - Impaga
8731	ROJAS, LEONARDO JAVIER	31050796	00010011907	Infracción de Transito - Impaga
8732	ROJAS, MARCOS RAUL	37169243	00020005382	Infracción de Transito - Impaga
8733	ROJAS, MARIELA ISABEL	30032527	00020004276	Infracción de Transito - Impaga
8734	ROJAS, MIGUEL ALEJANDRO	34787093	00020000113	Infracción de Transito - Impaga
8735	ROJAS, NELSON GABRIEL	26514643	00020004737	Infracción de Transito - Impaga
8736	ROJAS, OSCAR	32980182	00010039086	Infracción de Transito - Impaga
8737	ROJAS, RAUL GUILLERMO	35306438	00010053910	Infracción de Transito - Impaga
8738	ROJAS, RAUL NORBERTO	24163998	00010071500	Infracción de Transito - Impaga
8739	ROJAS, RAUL NORBERTO	24163998	00010087719	Infracción de Transito - Impaga
8740	ROJAS, RODRIGO SEBASTIAN	32799273	00010075039	Infracción de Transito - Impaga
8741	ROJAS, SILVIO ARIEL	24931948	00020006127	Infracción de Transito - Impaga
8742	ROJAS, SILVIO ARIEL	24931948	00010063733	Infracción de Transito - Impaga
8743	ROJAS, SILVIO ARIEL	24931948	00010063734	Infracción de Transito - Impaga
8744	ROJAS, YOLANDA	28001476	00020011267	Infracción de Transito - Impaga
8745	ROJAS DE PORTA, ANA MARIA	14508527	00010048965	Infracción de Transito - Impaga
8746	ROLDAN, ALCIDES PEDRO	12143107	00010064424	Infracción de Transito - Impaga
8747	ROLDAN, ARIEL FABRICIO	27232108	00020009362	Infracción de Transito - Impaga
8748	ROLDAN, FABIAN ARIEL	36979212	00020009594	Infracción de Transito - Impaga
8749	ROLDAN, GUSTAVO MARCELO	22564948	00010038888	Infracción de Transito - Impaga
8750	ROLDAN, HUGO	24801359	00020010696	Infracción de Transito - Impaga
8751	ROLDAN, JOSE LUIS	26228461	00010071661	Infracción de Transito - Impaga
8752	ROLDAN, MIGUEL ANTONIO	29641264	00010063735	Infracción de Transito - Impaga
8753	ROLDAN, RAMON JUAN	26973301	00010077354	Infracción de Transito - Impaga
8754	ROLDAN, RUBEN JOSE	11276039	00010082642	Infracción de Transito - Impaga
8755	ROLDAN, SALVADOR	16337841	00010053293	Infracción de Transito - Impaga
8756	ROLDAN, SALVADOR	16337841	00020002330	Infracción de Transito - Impaga
8757	ROLDAN, 1131	33531586	00010069615	Infracción de Transito - Impaga
8758	ROLFI, CARLOS GERMAN	21540321	00010066385	Infracción de Transito - Impaga
8759	ROLNIK, ROBERTO JOSE	24046749	00010062581	Infracción de Transito - Impaga
8760	ROLON, ANTONIO	14612384	00010062110	Infracción de Transito - Impaga
8761	ROLON, ANTONIO	14612384	00010047981	Infracción de Transito - Impaga
8762	ROLON, ARIEL SEBASTIAN	33939263	00020002883	Infracción de Transito - Impaga
8763	ROLON, CARLOS EDUARDO	10674295	00010044798	Infracción de Transito - Impaga
8764	ROLON, CRISTIAN JAVIER	27429031	00010047768	Infracción de Transito - Impaga
8765	ROLON, DIEGO HERMINDO	29603315	00010074487	Infracción de Transito - Impaga
8766	ROLON, GUSTAVO ANIBAL	37751956	00020001463	Infracción de Transito - Impaga
8767	ROLON, HUGO MARCELO	24896904	00010076408	Infracción de Transito - Impaga
8768	ROLON, JOSE LUIS	7918592	00020006789	Infracción de Transito - Impaga
8769	ROLON, LEANDRO	31612825	00010043616	Infracción de Transito - Impaga
8770	ROLON, MARIO ALBERTO	26696145	00010054771	Infracción de Transito - Impaga
8771	ROLON, QUINTINA	16088422	00010011549	Infracción de Transito - Impaga
8772	ROLON, RICARDO RAMON	12638652	00010045119	Infracción de Transito - Impaga
8773	ROLON, ROBERTO DANIEL	13559721	00010050851	Infracción de Transito - Impaga
8774	ROLON MARTINEZ, CARLA DE LOS MILAGROS	31294337	00010037268	Infracción de Transito - Impaga
8775	ROMAN ZABALA, CARLOS LISANDRO	32029387	00010037352	Infracción de Transito - Impaga
8776	ROMAGNOLI, ANA MARIA	34478307	00010040376	Infracción de Transito - Impaga
8777	ROMAN, ALBERTO LUIS	14936268	00010081732	Infracción de Transito - Impaga
8778	ROMAN, ALDO MARTIN	28388264	00010058964	Infracción de Transito - Impaga
8779	ROMAN, CRISTIAN DAVID	34055359	00010056877	Infracción de Transito - Impaga
8780	ROMAN, IRRITO	5663429	00010049491	Infracción de Transito - Impaga
8781	ROMAN, MIRTA BEATRIZ	13309447	00010051667	Infracción de Transito - Impaga
8782	ROMAN, OSCAR UBALDO	8519061	00010061982	Infracción de Transito - Impaga
8783	ROMAN, RAMON MARCELO	28047796	00010075354	Infracción de Transito - Impaga
8784	ROMAN, RAMON MARCELO	28047796	00010051409	Infracción de Transito - Impaga
8785	ROMAN, VICTOR ADOLFO	16503289	00010057332	Infracción de Transito - Impaga
8786	ROMANIUK, HUGO DANIEL	24762627	00020005180	Infracción de Transito - Impaga
8787	ROMANIUK, MIGUEL ANGEL	17832317	00020003571	Infracción de Transito - Impaga
8788	ROMANO, NICOLAS SAUL	36018333	00010044089	Infracción de Transito - Impaga
8789	ROMANO, OMAR RENE	31325892	00010082855	Infracción de Transito - Impaga
8790	ROMANO, RUBEN EDGARDO	26059576	00010067086	Infracción de Transito - Impaga
8791	ROMANO BUSCIO, FERNANDO OSCAR	24908716	00010052552	Infracción de Transito - Impaga
8792	ROMANACH, MARIA JAZMIN	28865550	00010041310	Infracción de Transito - Impaga
8793	ROMANUK, ALBERTO ORLANDO	17150294	00010051057	Infracción de Transito - Impaga
8794	ROMEGIALI, ANGEL MARCEL	36019312	00010041558	Infracción de Transito - Impaga
8795	ROMERO, ABEL SALVADOR	26310848	00010070625	Infracción de Transito - Impaga
8796	ROMERO, ALBERTO MARCELO	26550633	00010047526	Infracción de Transito - Impaga
8797	ROMERO, ALBERTO MARCELO	26550633	00010057468	Infracción de Transito - Impaga
8798	ROMERO, ALBERTO MIGUEL	28397720	00010073514	Infracción de Transito - Impaga
8799	ROMERO, ALEJANDRO	14361592	00010078973	Infracción de Transito - Impaga
8800	ROMERO, ALEJANDRO	25876423	00010061399	Infracción de Transito - Impaga
8801	ROMERO, ALEJANDRO ARIEL	34903598	00010061688	Infracción de Transito - Impaga
8802	ROMERO, ALEJANDRO ARIEL	34903598	00010064486	Infracción de Transito - Impaga
8803	ROMERO, ALEJANDRO GABRIEL	36245810	00020001197	Infracción de Transito - Impaga
8804	ROMERO, ALEXIS ELIAS	36245168	00020002513	Infracción de Transito - Impaga
8805	ROMERO, ALEXIS JONATHAN	36971978	00010078788	Infracción de Transito - Impaga
8806	ROMERO, ALEXIS ORLANDO	36770799	00020003591	Infracción de Transito - Impaga
8807	ROMERO, ALFERDO ALEJANDRO	25439592	00010078444	Infracción de Transito - Impaga
8808	ROMERO, ALFREDO ARIEL	29220758	00010046729	Infracción de Transito - Impaga
8809	ROMERO, ANDRES	30207799	00020010750	Infracción de Transito - Impaga
8810	ROMERO, ANGEL EDUARDO	36244230	00010063176	Infracción de Transito - Impaga
8811	ROMERO, ANGEL EDUARDO	36244230	00010081950	Infracción de Transito - Impaga
8812	ROMERO, ANGEL JAVIER	32235935	00020005031	Infracción de Transito - Impaga
8813	ROMERO, ANIBAL JOSE	30266391	00010073588	Infracción de Transito - Impaga
8814	ROMERO, ANTONIO DANIEL	18440785	00020002534	Infracción de Transito - Impaga
8815	ROMERO, ARIEL RAMON	38386566	00010080268	Infracción de Transito - Impaga
8816	ROMERO, ARNALDO ANDRES	31231013	00010068251	Infracción de Transito - Impaga
8817	ROMERO, ARTURO EUGENIO	16317423	00010039228	Infracción de Transito - Impaga
8818	ROMERO, BRAIAN GASTON	36270660	00010067748	Infracción de Transito - Impaga
8819	ROMERO, BRAULIO EDGARDO	30791616	00010083115	Infracción de Transito - Impaga

8820	ROMERO, CAMILA ANDREA	41501026	00010061952	Infracción de Transito - Impaga
8821	ROMERO, CARLOS ALEJANDRO	35690191	00010065150	Infracción de Transito - Impaga
8822	ROMERO, CARLOS ARIEL	31872589	00010083060	Infracción de Transito - Impaga
8823	ROMERO, CARLOS DANIEL	39207050	00020006195	Infracción de Transito - Impaga
8824	ROMERO, CARLOS DANIEL	39207050	00020006194	Infracción de Transito - Impaga
8825	ROMERO, CARLOS VIRGINIO	25369229	00020011254	Infracción de Transito - Impaga
8826	ROMERO, CESAR ARIEL	34898462	00010062816	Infracción de Transito - Impaga
8827	ROMERO, CESAR ARIEL	34898462	00010061295	Infracción de Transito - Impaga
8828	ROMERO, CRISTHIAN SEBASTIAN	32516217	00010081667	Infracción de Transito - Impaga
8829	ROMERO, CRISTIAN GABRIEL	36388212	00010087240	Infracción de Transito - Impaga
8830	ROMERO, CRISTIAN GABRIEL	36388212	00010087241	Infracción de Transito - Impaga
8831	ROMERO, CRISTIAN IVAN	37478531	00010057643	Infracción de Transito - Impaga
8832	ROMERO, CRISTIAN LUIS	31102025	00010059452	Infracción de Transito - Impaga
8833	ROMERO, DANIEL ARMANDO	34794307	00010087455	Infracción de Transito - Impaga
8834	ROMERO, DANIEL ARMANDO	34794307	00010077305	Infracción de Transito - Impaga
8835	ROMERO, DANIEL DEMETRIO	18095999	00010062376	Infracción de Transito - Impaga
8836	ROMERO, DANIEL RUBENS	30748177	00010044889	Infracción de Transito - Impaga
8837	ROMERO, DANIELA ALEJANDRA	32062648	00010088329	Infracción de Transito - Impaga
8838	ROMERO, DARIO ALEJANDRO	30959917	00010037924	Infracción de Transito - Impaga
8839	ROMERO, DARIO OSCAR	25073650	00010054028	Infracción de Transito - Impaga
8840	ROMERO, DIEGO ALEJANDRO	31978462	00010079494	Infracción de Transito - Impaga
8841	ROMERO, DIEGO SEBASTIAN	28397943	00010069118	Infracción de Transito - Impaga
8842	ROMERO, EDGARDO EZEQUIEL	33549562	00010072048	Infracción de Transito - Impaga
8843	ROMERO, EDUARDO FIDEL	33383781	00010055830	Infracción de Transito - Impaga
8844	ROMERO, ELIDO	12242533	00010066554	Infracción de Transito - Impaga
8845	ROMERO, ESTEBAN RUBEN	13365988	00040000336	Infracción de Transito - Impaga
8846	ROMERO, FABIAN NESTOR	34042225	00020006260	Infracción de Transito - Impaga
8847	ROMERO, FABIO HERNAN	25109604	00010051902	Infracción de Transito - Impaga
8848	ROMERO, FACUNDO NICOLAS	37794286	00020000741	Infracción de Transito - Impaga
8849	ROMERO, FERNANDO ANDRES	36116163	00010083328	Infracción de Transito - Impaga
8850	ROMERO, FERNANDO MARTIN	30614409	00010067020	Infracción de Transito - Impaga
8851	ROMERO, FRANCISCO MARTIN	31169750	00010038851	Infracción de Transito - Impaga
8852	ROMERO, FRANCISCO MARTIN	31169750	00010065901	Infracción de Transito - Impaga
8853	ROMERO, FRANCO SEBASTIAN	37793427	00010044485	Infracción de Transito - Impaga
8854	ROMERO, GABRIEL ARMANDO	32433200	00020004594	Infracción de Transito - Impaga
8855	ROMERO, GABRIEL HERNAN	28125833	00010069124	Infracción de Transito - Impaga
8856	ROMERO, GASTON	35466950	00010038630	Infracción de Transito - Impaga
8857	ROMERO, GASTON	37691957	00020004429	Infracción de Transito - Impaga
8858	ROMERO, GREGORIO ERNESTO	13163797	00010078753	Infracción de Transito - Impaga
8859	ROMERO, GUILLERMO	12193123	00010045753	Infracción de Transito - Impaga
8860	ROMERO, GUILLERMO ALEJANDRO	27462644	00010038308	Infracción de Transito - Impaga
8861	ROMERO, GUILLERMO ALEJANDRO	20374091	00010077062	Infracción de Transito - Impaga
8862	ROMERO, GUILLERMO ERNESTO	14110039	00010061767	Infracción de Transito - Impaga
8863	ROMERO, HECTOR CLAUDIO	29395319	00010039667	Infracción de Transito - Impaga
8864	ROMERO, HECTOR LEANDRO	35224754	00010076801	Infracción de Transito - Impaga
8865	ROMERO, HECTOR LEANDRO	35224754	00010069840	Infracción de Transito - Impaga
8866	ROMERO, HECTOR LEANDRO	35224754	00010068300	Infracción de Transito - Impaga
8867	ROMERO, HECTOR LEANDRO	35224754	00010054058	Infracción de Transito - Impaga
8868	ROMERO, HECTOR LEANDRO	35224754	00010052659	Infracción de Transito - Impaga
8869	ROMERO, HECTOR LEANDRO	35224754	00010057969	Infracción de Transito - Impaga
8870	ROMERO, HECTOR LEANDRO	35224754	00010059303	Infracción de Transito - Impaga
8871	ROMERO, HECTOR LEANDRO	35224754	00010068587	Infracción de Transito - Impaga
8872	ROMERO, HECTOR LEANDRO	35224754	00010057375	Infracción de Transito - Impaga
8873	ROMERO, HECTOR LEONARDO	20591700	00010067467	Infracción de Transito - Impaga
8874	ROMERO, HERNAN GABRIEL	34042351	00020003284	Infracción de Transito - Impaga
8875	ROMERO, HORACIO RAMON	30748841	00010071061	Infracción de Transito - Impaga
8876	ROMERO, HUGO CRISTOBAL	13904579	00010049874	Infracción de Transito - Impaga
8877	ROMERO, ISIDRO LEANDRO	36244951	00020003646	Infracción de Transito - Impaga
8878	ROMERO, JAVIER ADRIAN	26020720	00010055866	Infracción de Transito - Impaga
8879	ROMERO, JAVIER ALEJANDRO	39751036	00020008260	Infracción de Transito - Impaga
8880	ROMERO, JESUS ARMANDO	13579328	00010043221	Infracción de Transito - Impaga
8881	ROMERO, JOANA ELISABETH	36563718	00010059601	Infracción de Transito - Impaga
8882	ROMERO, JORGE	28869869	00010073952	Infracción de Transito - Impaga
8883	ROMERO, JORGE LUIS	30655455	00010051842	Infracción de Transito - Impaga
8884	ROMERO, JORGE OSVALDO	27238485	00010057978	Infracción de Transito - Impaga
8885	ROMERO, JOSE BENICIO	20901651	00010045578	Infracción de Transito - Impaga
8886	ROMERO, JOSE CECILIO	21498704	00010070983	Infracción de Transito - Impaga
8887	ROMERO, JOSE GABRIEL	34070990	00010055085	Infracción de Transito - Impaga
8888	ROMERO, JOSE LUIS	38768682	00010044904	Infracción de Transito - Impaga
8889	ROMERO, JOSE LUIS	38768682	00010088168	Infracción de Transito - Impaga
8890	ROMERO, JOSE LUIS	38768682	00010077220	Infracción de Transito - Impaga
8891	ROMERO, JOSE LUIS	37120012	00020004167	Infracción de Transito - Impaga
8892	ROMERO, JOSE LUIS	22300185	00010074266	Infracción de Transito - Impaga
8893	ROMERO, JOSE MACARIO	5674537	00010075288	Infracción de Transito - Impaga
8894	ROMERO, JOSER LUIS SANTIAGO	35301962	00010045930	Infracción de Transito - Impaga
8895	ROMERO, JOSER LUIS SANTIAGO	35301962	00010051562	Infracción de Transito - Impaga
8896	ROMERO, JUAN AMADO	34900729	00020007988	Infracción de Transito - Impaga
8897	ROMERO, JUAN ANTONIO	10299500	00010065351	Infracción de Transito - Impaga
8898	ROMERO, JUAN CARLOS	25370076	00020003257	Infracción de Transito - Impaga
8899	ROMERO, JUAN CARLOS	32269141	00010083648	Infracción de Transito - Impaga
8900	ROMERO, JUAN DOMINGO	24005691	00010075928	Infracción de Transito - Impaga
8901	ROMERO, JUAN FERNANDO	23397183	00010057710	Infracción de Transito - Impaga
8902	ROMERO, JUAN IGNACIO	32619849	00010053117	Infracción de Transito - Impaga
8903	ROMERO, JUAN JOSE	33791816	00010059391	Infracción de Transito - Impaga
8904	ROMERO, JUAN RAMON	11718357	00010047837	Infracción de Transito - Impaga
8905	ROMERO, JUAN RAMON	27586325	00010067417	Infracción de Transito - Impaga
8906	ROMERO, JULIAN ARIEL	37169040	00010050424	Infracción de Transito - Impaga
8907	ROMERO, JULIO ROMAN	14137879	00010041736	Infracción de Transito - Impaga
8908	ROMERO, JUSTINO	11119835	00020003472	Infracción de Transito - Impaga
8909	ROMERO, LEANDRO GABRIEL	35301955	00010071183	Infracción de Transito - Impaga
8910	ROMERO, LEANDRO IVAN	35082940	00010045091	Infracción de Transito - Impaga
8911	ROMERO, LEANDRO IVAN	35082940	00010052628	Infracción de Transito - Impaga
8912	ROMERO, LEANDRO IVAN	35082940	00010053290	Infracción de Transito - Impaga

8913	ROMERO, LEANDRO IVAN	35082940	00010069386	Infracción de Tránsito - Impaga
8914	ROMERO, LEANDRO IVAN	35082940	00010074201	Infracción de Tránsito - Impaga
8915	ROMERO, LEONARDO SEBASTIAN	32880261	00010046937	Infracción de Tránsito - Impaga
8916	ROMERO, LUCAS SEBASTIAN	36863054	00020006558	Infracción de Tránsito - Impaga
8917	ROMERO, LUIS ALBERTO	16279264	00010075593	Infracción de Tránsito - Impaga
8918	ROMERO, LUIS ALBERTO	36975471	00020005719	Infracción de Tránsito - Impaga
8919	ROMERO, LUIS HUMBERTO	17767354	00010055350	Infracción de Tránsito - Impaga
8920	ROMERO, LUIS WALTER	29821967	00010082578	Infracción de Tránsito - Impaga
8921	ROMERO, MANUEL ALEJANDRO	12770865	00010076237	Infracción de Tránsito - Impaga
8922	ROMERO, MANUEL ALFREDO	35178814	00020006584	Infracción de Tránsito - Impaga
8923	ROMERO, MANUEL ANASTACIO	18462486	00010065805	Infracción de Tránsito - Impaga
8924	ROMERO, MARCELO DANIEL	21595336	00010053629	Infracción de Tránsito - Impaga
8925	ROMERO, MARCOS DANIEL	39615771	00010069930	Infracción de Tránsito - Impaga
8926	ROMERO, MARIO DANIEL	31570501	00010041243	Infracción de Tránsito - Impaga
8927	ROMERO, MARTIN	4701852	00010058288	Infracción de Tránsito - Impaga
8928	ROMERO, MAXIMILIANO DAVID	31720534	00010050428	Infracción de Tránsito - Impaga
8929	ROMERO, MAXIMILIANO IVAN	35693018	00010082814	Infracción de Tránsito - Impaga
8930	ROMERO, MIGUEL ANGEL	10335280	00010057085	Infracción de Tránsito - Impaga
8931	ROMERO, MIGUEL ANGEL	22439588	00010061496	Infracción de Tránsito - Impaga
8932	ROMERO, MIGUEL ANTONIO	31685854	00010058765	Infracción de Tránsito - Impaga
8933	ROMERO, NATALIA LORENA	26418329	00010051570	Infracción de Tránsito - Impaga
8934	ROMERO, NELSON SEBASTIAN	33872948	00010051695	Infracción de Tránsito - Impaga
8935	ROMERO, NESTOR	20102064	00040000250	Infracción de Tránsito - Impaga
8936	ROMERO, NORBERTO ESTEBAN	23844627	00010076745	Infracción de Tránsito - Impaga
8937	ROMERO, NORBERTO LUIS	29298593	00010085968	Infracción de Tránsito - Impaga
8938	ROMERO, NORMA BEATRIZ	21069196	00010053617	Infracción de Tránsito - Impaga
8939	ROMERO, OMAR	23728080	00010061661	Infracción de Tránsito - Impaga
8940	ROMERO, OMAR ROBERTO	24878844	00010041422	Infracción de Tránsito - Impaga
8941	ROMERO, OMAR SILVIO	22594988	00010074067	Infracción de Tránsito - Impaga
8942	ROMERO, ORLANDO EZEQUIEL	34048607	00010066870	Infracción de Tránsito - Impaga
8943	ROMERO, OSCAR ALCIDES	27342410	00010070456	Infracción de Tránsito - Impaga
8944	ROMERO, OSCAR EDUAR	17150330	00010052824	Infracción de Tránsito - Impaga
8945	ROMERO, OSVALDO ALCIDES	12470367	00010084753	Infracción de Tránsito - Impaga
8946	ROMERO, OSVALDO ANTONIO	14091445	00010074675	Infracción de Tránsito - Impaga
8947	ROMERO, OSVALDO EDUARDO	25387907	00010051577	Infracción de Tránsito - Impaga
8948	ROMERO, PABLO RAUL	18022516	00010067574	Infracción de Tránsito - Impaga
8949	ROMERO, PABLO RAUL	18022516	00010058225	Infracción de Tránsito - Impaga
8950	ROMERO, PEDRO ERNESTO	13904419	00010044146	Infracción de Tránsito - Impaga
8951	ROMERO, RAMON ALBERTO	29021916	00010071522	Infracción de Tránsito - Impaga
8952	ROMERO, RAMON EDUARDO	20578538	00010079910	Infracción de Tránsito - Impaga
8953	ROMERO, RAMON MODESTO	17752011	00010052034	Infracción de Tránsito - Impaga
8954	ROMERO, RAUL ERICK MAXIMILIANO	34012702	00020005593	Infracción de Tránsito - Impaga
8955	ROMERO, RAUL FERNANDO	25767569	00010043068	Infracción de Tránsito - Impaga
8956	ROMERO, RAUL ROLANDO	11597256	00010083280	Infracción de Tránsito - Impaga
8957	ROMERO, RAUL ROLANDO	11597256	00010080603	Infracción de Tránsito - Impaga
8958	ROMERO, RAUL ROLANDO	11597256	00010082110	Infracción de Tránsito - Impaga
8959	ROMERO, RICARDO ARMANDO	28498348	00010080589	Infracción de Tránsito - Impaga
8960	ROMERO, ROBERTO ORLANDO	39178622	00010073456	Infracción de Tránsito - Impaga
8961	ROMERO, ROBERTO RAMON	29762442	00010071559	Infracción de Tránsito - Impaga
8962	ROMERO, RODOLFO	37454355	00010045715	Infracción de Tránsito - Impaga
8963	ROMERO, RODOLFO ROLANDO	28927640	00010079752	Infracción de Tránsito - Impaga
8964	ROMERO, RODRIGO ANDRES	33013582	00010068315	Infracción de Tránsito - Impaga
8965	ROMERO, RODRIGO MARTIN	34797321	00010056345	Infracción de Tránsito - Impaga
8966	ROMERO, ROQUE NAZARIO	29431072	00010049974	Infracción de Tránsito - Impaga
8967	ROMERO, SANDRA VERONICA	30484010	00010081365	Infracción de Tránsito - Impaga
8968	ROMERO, SANTIAGO	16374041	00010055262	Infracción de Tránsito - Impaga
8969	ROMERO, SANTOS CRISTIANO	8517674	00010072101	Infracción de Tránsito - Impaga
8970	ROMERO, SEBASTIAN ANIBAL	29798622	00020001400	Infracción de Tránsito - Impaga
8971	ROMERO, SEBASTIAN ESTEBAN	34569179	00020007321	Infracción de Tránsito - Impaga
8972	ROMERO, SERGIO RUBEN	29465237	00010084536	Infracción de Tránsito - Impaga
8973	ROMERO, SILVIA ESTHER	22568645	00010076769	Infracción de Tránsito - Impaga
8974	ROMERO, UBALDO	14930540	00020006303	Infracción de Tránsito - Impaga
8975	ROMERO, VICENTE CATALINO	17639609	00010076424	Infracción de Tránsito - Impaga
8976	ROMERO, VICTOR HUGO	16186940	00010056467	Infracción de Tránsito - Impaga
8977	ROMERO, VICTOR OMAR	25857137	00010088404	Infracción de Tránsito - Impaga
8978	ROMERO, WALTER ANDRES	32671957	00010067758	Infracción de Tránsito - Impaga
8979	ROMERO, WALTER RAUL	24931449	00010086317	Infracción de Tránsito - Impaga
8980	ROMERO BAROLIN, FACUNDO MATIAS	31458468	00010059484	Infracción de Tránsito - Impaga
8981	ROMERO BARRETO, FERNANDO DANIEL	29104609	00010043002	Infracción de Tránsito - Impaga
8982	ROMERO BIEBER, OSCAR RAUL	10844654	00010045740	Infracción de Tránsito - Impaga
8983	ROMERO FERIS, GABRIEL	24257844	00010072920	Infracción de Tránsito - Impaga
8984	ROMERO FERIS, GABRIEL	24257844	00010062703	Infracción de Tránsito - Impaga
8985	ROMERO GOMEZ, GUILLERMO	33724345	00010065547	Infracción de Tránsito - Impaga
8986	ROMERO LEDESMA, ABDON EMILIANO	11087144	00010069244	Infracción de Tránsito - Impaga
8987	ROMERO MACHUCA, BRIAN ISMAEL	35690533	00010075573	Infracción de Tránsito - Impaga
8988	ROMERO RAMIREZ, EDUARDO ANTONIO	25441666	00010069485	Infracción de Tránsito - Impaga
8989	ROMERO RUIZ DIAZ, SERGIO NICOLAS	39752948	00010062428	Infracción de Tránsito - Impaga
8990	ROMERO SCHERF, SEBASTIAN	26140475	00010055597	Infracción de Tránsito - Impaga
8991	ROMERO SIRIO, JUAN JOSE	28302539	00010050308	Infracción de Tránsito - Impaga
8992	ROMERO VALDEZ, JORGE GUSTAVO	24798592	00010053507	Infracción de Tránsito - Impaga
8993	ROMITTI, RUBEN FRANCISCO	12181612	00010065335	Infracción de Tránsito - Impaga
8994	RONCAGLIA, RAMON	11514871	00010063012	Infracción de Tránsito - Impaga
8995	RONCONI, ANIBAL AUGUSTO	23691333	00010070488	Infracción de Tránsito - Impaga
8996	RONUTTI, EUGENIO DOMINGO	16926047	00010047711	Infracción de Tránsito - Impaga
8997	RONUTTI, EUGENIO DOMINGO	16926047	00010011324	Infracción de Tránsito - Impaga
8998	ROSALES, CARLOS JESUS	23178798	00010048390	Infracción de Tránsito - Impaga
8999	ROSALES, DANIEL	17271333	00020004343	Infracción de Tránsito - Impaga
9000	ROSALES, HORACIO MARIANO	21568129	00010065638	Infracción de Tránsito - Impaga

Gabriela A. Modi, Abogada,

a/c. Departamento de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito y Seguridad Vial

L I C I T A C I O N E S

ANSES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA) N° 88

Ejercicio: 2012

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Unidad de Medida

Expediente N°: 024-99-81374901-3-123

Objeto de la contratación: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios sitios en la Provincia de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, correspondientes a la Jefatura Regional Noreste.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Directora de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 27.538.550,71.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 275.385,51.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Plazo y horarios Hasta las 24:00 hs. del día 25/10/12.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en:

Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Jefatura Regional Noreste, sita en la calle Catamarca N° 134, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. 8 a 13 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección Jefatura Regional Noreste, sita en la calle Catamarca N° 134, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Plazo y horarios Hasta el día 13/11/12 a las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección Jefatura Regional Noreste, sita en la calle Catamarca N° 134, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Plazo y horarios Hasta el día 13/11/12 a las 11:00 hs.

Observaciones: Atención de la Jefatura: 9:00 a 13:00 horas.

Sergio Gabriel Fiorito
Jefe UDAI Resistencia

R.N° 148.116 E:1/10 V:5/11/12

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2012

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 74/12

EXPEDIENTES N° E37 - 2012- 10 E

Objeto: adquisición de un (1) vehículo utilitario tipo furgón, 0 km, nuevo, sin uso, que será destinado al normal desenvolvimiento del Instituto, para la Junta Evaluadora de Prestadores de Servicios para la atención de Personas con Discapacidad y la Junta Evaluadora de Personas con Discapacidad ubicadas en distintos puntos de la Provincia.

Presupuesto oficial: \$ 120.000. (Pesos ciento veinte mil).

Apertura: El día 31 de octubre de 2012, a las diez (10) horas, Instituto Provincial p/Inclusión de las Personas con

Discapacidad, sito en Dónovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2012
RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 73/12
EXPEDIENTES N° E37 - 2012- 11 E

Objeto: adquisición de un (1) vehículo, automóvil 4 puertas, 0 km, nuevo, sin uso, que será destinado al normal desenvolvimiento del Instituto, para la Junta Evaluadora de Prestadores de Servicios para la atención de Personas con Discapacidad y la Junta Evaluadora de Personas con discapacidad ubicadas en distintos puntos de la Provincia.

Presupuesto oficial: \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil).

Apertura: El día 31 de octubre de 2012, a las diez (10) horas, Instituto Provincial p/Inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Dónovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2012
RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 75/12
EXPEDIENTES N° E37 - 2012- 12 E

Objeto: adquisición de un (1) vehículo, utilitario tipo traffic, 0 km, nuevo, sin uso, que será destinado al normal desenvolvimiento del Instituto, para la Junta Evaluadora de Prestadores de Servicios para la atención de Personas con Discapacidad y la Junta Evaluadora de Personas con Discapacidad ubicadas en distintos puntos de la Provincia.

Presupuesto oficial: \$ 250.000. (Pesos doscientos cincuenta mil)

Apertura: El día 31 de octubre de 2012, a las diez (10) horas, Instituto Provincial p/Inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Dónovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Edgardo Coronel
Dirección de Administración

s/c. E:15/10 V:24/10/12

----->*<-----

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA N° 037/12

EXPEDIENTE N° 210/12

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de 100 (cien) equipos de PC con sus respectivas licencias y de 100 (cien) monitores de 19". Destino: Armado Aula Informática para examen de ingreso al Poder Judicial.

Monto estimado: \$ 533.000,00 (pesos quinientos treinta y tres mil).

Fecha de apertura: 1º de noviembre de 2012.

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco **Domicilio:** Av. Callao N° 322.

- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) Valor del pliego: 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) Horario de atención: de 7,30 a 11,00 hs.
C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. de Compras y Suministros
s/c. E:17/10 V:26/10/12

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE HACIENDA
Y FINANZAS PUBLICAS**
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 167/2012
PRÓRROGA DE LA APERTURA:

Objeto: Concesión de la explotación, administración, conservación y mantenimiento del "**Centro Cultural, Turístico y de Entretenimientos Gualok II**", compuesto por un hotel, restaurante, spa, gimnasio, piscina, sala de eventos, anfiteatro y cancha de tenis, localizado en la ciudad de Juan José Castelli -Departamento General Güemes - Provincia del Chaco-República Argentina.

Apertura: Día 05 de noviembre de 2012 a las 10:00 horas, en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

Pliegos, informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Administración de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco - TE 0362-4446750 internos 1061 - 1102 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

C.P. Ramón Alberto Correa, Director de Administr.
CP. Silvia Beatriz Navarro, Gerente General
s/c. E:24/10/12

CONVOCATORIAS

CASINOS GALA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 01 de Noviembre de 2012, a las 12:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, sito en Juan D. Perón N° 330, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Consideración y ratificación de la donación a la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, para apertura de accesos y calles públicas, de una parte del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 128, Parcela 25, según lo resuelto en Acta de Directorio N° 216.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades.

EL DIRECTORIO

Jorge Gastón Laffue, Presidente
R.N° 148.370 E:17/10 V:26/10/12

>*<

ASOCIACION CIVIL ABIPONES HOCKEY CLUB

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

Señores Asociados de la Asociación Civil
Abipones Hockey Club de Juan José Castelli

En cumplimiento a disposiciones legales y del Artículo 29 de nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Abipones Hockey Club de J. J. Castelli, resolvió convocar a los señores asociados a celebrar la Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá lugar el día 30 de Octubre de 2012, a partir de las 20:30 horas, en las instalaciones del Centro Juvenil Deportivo de la Cooperativa General Güemes, sito en Avda. San Martín N° 1400, de la localidad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco. A los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario.
- 2.- Motivos de la realización fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y demás Cuadros Anexos del Ejercicio N° 1 vencido al 30 de Junio del 2011 y del Ejercicio N° 2 vencido al 30 de Junio del 2012.
- 4.- Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del ejercicio hasta la fecha.
- 5.- Fijar el monto de la Cuota Social mensual y la inscripción de ingreso para el año 2012/2013, para las distintas categorías de socios.
- 6.- Considerar altas y bajas de socios.
- 7.- Elección de tres asambleístas para integrar la comisión receptora y escrutadora de votos, para recibir y realizar el escrutinio.
- 8.- Renovación de la Comisión Directiva:
 - a) Elección de un presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero por dos años, en reemplazo de los actuales.
 - b) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes por dos años, en reemplazo de los actuales.
 - c) Elección de dos socios por dos años para integrar la Comisión Revisora de Cuenta en reemplazo de los actuales.
- 9.- Cierre de Asamblea.

Vanesa Reedel
Secretaria

Analia Sander
Presidente

Nota: Conforme al art. 32 del estatuto, si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurridos la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la asamblea se podrá constituir válidamente una hora después, con el número de socios con derechos votos presentes.
R.N° 148.467 E:24/10/12

>*<

**ASOCIACION CIVIL CLUB ESCUELA DEPORTIVA
MUNICIPAL DE FONTANA**

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Escuela Deportiva Municipal de Fontana, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2012, a las 20.00 horas, en su sede social, sito en la calle: Chacra 49 Parcela 46, Barrio Nueva Provincia, Fontana, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2012.

Roberto Omar Obregón
Presidente

R.N° 148.468 E:24/10/12

>*<

CLUB ATLETICO BOCA UNIDOS

TRES ISLETAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Boca Unidos, de Tres Isletas, Chaco, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 2012, a las 20,30 hs., en sus instalaciones del Club, en Avda. 9 de Julio esquina Moreno, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y su Secretario.
- 2°) Informe sobre la Asamblea realizada fuera de término.
- 3°) Incremento en la cuota societaria.
- 4°) Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 5°) Lectura y puesta a consideración para su aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos del Ejercicio N° 63, cerrado el 31-12-2011.
- 6°) Elección de cuatro miembros en reemplazo de los Sres.: Palacios, Gustavo Alcides; Peralta, Aldo Damián; Carrasco, Ramón Isidro; Peralta, Osvaldo René, por terminación de mandato. De cinco miembros suplentes en reemplazo de los Sres.: Luis Eduardo Mores, José Luis Altamirano, Florentino Antonio Julio, Jorge Ramón Martínez y Mariano Ramírez, por terminación de mandato. De un miembro titular de la Comisión Revisora de Cuentas, Sr. Justo García, por fallecimiento y de un miembro suplente, Sr. Miguel O. Sánchez, por terminación de mandato.

Nota: Transcurrido una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea sin obtener quórum, la misma se realizará con los socios presentes siendo válida sus resoluciones de acuerdo al Art. N° 24 del Estatuto Social.

Silvia Kloster **Gustavo Alcides Palacios**
 Secretaria Presidente
R.N° 148.469 **E:24/10/12**

>*<
**ASOCIACION CIVIL DE LAS ARTES Y ARTESANIAS
 DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO
 CONVOCATORIA**

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria, para el próximo 31 de Octubre de 2012, a las 18.00 horas, en la sede social, sito en Obligado N° 64, de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos (2) socios para firmar el presente Acta de Asamblea, juntamente con la Presidente y Secretaria.
- 2- Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio N° 10 finalizado el 30-06-2012.
- 3- Proyección de actividades para el año 2013.

Claudia Picolini **José Luis Rojo Guíñazú**
 Secretaria Presidente
R.N° 148.475 **E:24/10/12**

>*<
**ASOCIACION CIVIL POR SIEMPRE UNIDOS
 DEL BARRIO BARBERAN**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar de la asamblea general ordinaria el día 30 de octubre del 2012, a las 18:00 hs., sito en San Carlos de Bariloche 2940, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

Consideración y aprobación balance ejercicio cerrado al 30/06/2012. Elección de nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

.....
 Presidente
R.N° 148.476 **E:24/10/12**

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 59

COMANDANCIA FRÍAS - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 59 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las

instalaciones de la sede social, ubicada en Planta Urbana de Comandancia Frías, el día 16 de noviembre de 2012, a partir de las 9 hs., a efectos de considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 30/06/2012.
- 3) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el período 2012/13 para las distintas categorías de socios.
- 4) Considerar altas y bajas de socios.
- 5) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 6) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Paz, Paulino, y Fernández, Alfredo M.; b) Dos Vocales Titulares 1° y 2° en reemplazo de Palma, Francisco, y Navarrete, Pascual; c) Un Vocal Suplente 3° en reemplazo de González, Luis, y d) Un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2° en reemplazo de Astorga, Delfina, y Montes, Arsenio, respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 7) Lectura del documento emitido por la municipalidad de jurisdicción designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y proclamación de las autoridades electas.
- 8) Cierre de Asamblea.

Fructuosa E. Corbalán **Oscar Navarrete**
 Secretaria Presidente
R.N° 148.479 **E:24/10/12**

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER
 A.L.C.E.C. QUITILIPÍ
 QUITILIPÍ - CHACO
 CONVOCATORIA**

Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social de Asociación Civil de Lucha contra el Cáncer, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 09 de noviembre de 2012, a las 21,00 horas, en el local que funciona nuestra sede social, con domicilio en San Juan N° 544, Quitilipi, Chaco, con el fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta;
- 2) Consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Resultados correspondientes al período 01-07-11 al 30-06-12 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 4) Plan de acción Anual, todo de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

Carmen M. Moralez **Catalina Lozina**
 Secretaria Presidenta
R.N° 148.483 **E:24/10/12**

>*<
**CLUB DE DONANTES DE SANGRE
 RH NEGATIVO DEL CHACO**

La Comisión Directiva del Club de Donantes de Sangre RH Negativo del Chaco, convoca a socios activos y vitalicios, a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 16 de noviembre del año 2012, en el local de M.U.P.E.S.A., sito en Av. Italia N° 461, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente **orden del día:**

- Designación de dos socios Asambleístas.
- Lectura de Acta anterior.
- Renovación total de autoridades por términos de mandatos.
- Aprobación de Memoria y Balance de los ejercicios 2008- 2009-2010-2011 al 30 de junio del año 2012.

– Los informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los períodos mencionados.

José Zacarías Macizo
Presidente

R.Nº 148.487

E:24/10/12

>*<
ASOCIACIÓN DE DOCENTES JUBILADOS
PROVINCIALES DEL CHACO
CONVOCATORIA

La Asociación de Docentes Jubilados Provinciales del Chaco, convoca a sus asociados para el día viernes 30 de noviembre de 2012, a las 19,30 horas, en su sede ubicada en calle Vedia N° 334, de esta ciudad, a la Asamblea General Ordinaria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de un presidente de Asamblea, un secretario de Asamblea y de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, ajenos todos a la Comisión Directiva.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior, Memoria, Balance y Cuadro de Gastos y recursos del ejercicio fenecido: 01/09/2011 al 31/08/2012, e informe técnico de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Cuota Societaria. Tratamiento.
- 4) Renovación parcial de Comisión Directiva para el período 01/09/2012 al 31/08/2014: 1 Presidente por 2 años, fin de mandato; 1 Secretario por 2 años, fin de mandato; 1 Protesorero por 2 años, fin de mandato. Vocales Titulares: 1°) por 2 años fin de mandato. Vocales Suplentes: 1°) por 2 años, fin de mandato. Comisión Revisora de Cuentas por 1 año, fin de mandato: Titulares: 1°, 2° y 3°). Suplentes: 1° y 2°.

Ramona G. de Kudraiak
Presidente

R.Nº 148.492

E:24/10/12

REMATES

EDICTO.- El Sr. Intendente Municipal de Juan José Castelli, Chaco, conforme a las Ordenanzas número 2345/12 de fecha 28 de agosto de 2012 y 2356/12 de fecha 02 de octubre de 2012, dictadas por el Concejo Deliberante Municipal de Juan José Castelli; y en el marco de lo normado por la Ley 1.095, art. 25 y Decreto Ley 3566/77; comunica que se ha dispuesto llevar adelante una subasta administrativa; la cual se llevará a cabo el día 03 de noviembre de 2012; a las 9,30 hs.; en el predio del Corralón Municipal de esta ciudad. No se suspende por mal tiempo. El Martillero Público y Corredor de Comercio, Eduardo Martínez, mat. 309, CUIT 20-10.735.733-6; rematará por unidad, 14 (catorce) vehículos automotores y maquinarias varias y 01 (un) lote de chatarra, dadas de baja del inventario, con base, al mejor postor, por cuenta, orden y en representación de la Municipalidad de Juan José Castelli; los bienes de su propiedad; que figuran en el Art. 1 de la mencionada resolución; en el estado que se encuentran y que se identifican a continuación: Se indica el precio unitario en cada caso, con IVA incluido, más regímenes de percepción que correspondieren, según AFIP 2408 y AFIP 212. Los oferentes deberán concurrir con documento de identidad y acreditar su condición frente a la AFIP y ATP; constituyendo domicilio en la ciudad de Juan José Castelli. Cuando la subasta se efectúe en Comisión, deberá mencionarse en el momento de la subasta todos los datos personales del mandante. Forma de pago: Los adquirentes deberán abonar en concepto de seña el 10% del precio de venta, en efectivo y en pesos en el acto de remate. El saldo (o sea el 90% del valor de venta), deberá ser cancelado por el comprador, en

pesos, en Mesa de Entradas de la Municipalidad en un plazo de 10 (diez) días hábiles de notificada la aprobación de la subasta; la que se hará por resolución del Concejo Deliberante. Vencido este plazo, sin cancelar el saldo, el comprador perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión. Comisión: La comisión de Ley del Martillero actuante; será del 8% (ocho por ciento) del valor de venta y deberá ser abonada en el acto del remate, al contado en efectivo y en pesos por parte del comprador. Transferencia de dominio: La transferencia de dominio de los vehículos será por cuenta y orden del comprador quien deberá realizarla dentro de un plazo de 10 días de notificada la aprobación de la subasta. Las deudas por patentes municipales impagas u otras deudas municipales, si las hubiere, son a cargo del comprador y deberán ser canceladas antes de la transferencia de dominio; como así cualquier otro gasto emergente de la operatoria de venta, sellados, etc., que pudiere corresponder como asimismo todas las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El comprador deberá acreditar en forma fehaciente ante la autoridad Municipal, con la entrega de copia de la documentación correspondiente; los pagos efectuados y la transferencia de la unidad a su nombre. Forma y plazo para el retiro de los bienes subastados: Una vez cancelado el saldo del precio y concretada la transferencia de dominio, el comprador deberá retirar el bien en forma inmediata; caso contrario será pasible de una multa de 1% (uno por ciento) del monto adjudicado por cada día de atraso en el retiro de los vehículos, hasta un máximo de 30 (treinta) días corridos. Vencido dicho plazo, El Sr. Intendente, sin previa intimación ni notificación alguna, queda automáticamente autorizada a proceder a una nueva enajenación de los bienes no retirados, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario. No aprobación de subasta: Para el caso que la subasta de alguno o todos los bienes no resulte aprobada a criterio del Concejo Municipal, por cualquier circunstancia; el organismo pondrá a disposición, y reintegrará al o los compradores, el dinero pagado en concepto de seña en su valor nominal y en pesos. No será reintegrado por ningún concepto lo abonado en concepto de comisión al martillero actuante. Responsabilidad: La Municipalidad de Juan J. Castelli, no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza, incluido granizo, incendios, etc., y/o faltantes que sufran los vehículos entre la fecha de remate y la fecha de retiro de los mismos. Falta de pago: Los compradores que habiendo sido notificados de la aprobación de la subasta no hayan contemplado el pago del saldo del precio por cualquier motivo y en los plazos establecidos, perderán definitivamente el importe pagado en concepto de seña y comisión al martillero, y no tendrán derecho a reclamar dicha suma por ningún concepto. Nulidad: Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá previamente integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo nulificadorio. Informes, consultas y visitas: Se podrán realizar consultas al Martillero actuante; en su domicilio; Avellaneda N 624 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Tel. Móvil 0364-154620637 y 0364-4430211; y/o Municipalidad de Juan José Castelli, Secretaría, Tel. 0364 - 4471177 coordinando con ellos la visitas y revisiones de los bienes a subastar, que serán exhibidos la semana previa a la subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el presente edicto es meramente informativo, los interesados de compra deberán prestar la debida atención a la lectura que efectuará el Martillero

actuantes en el momento del remate, la confección de la boleta de venta; únicos comprobantes válidos para cualquier reclamo. Los reclamos de cualquier índole; serán resueltos por el Concejo Municipal. **Bienes a subastar:** 1°) Una Minicargadora frontal, marca Bobcat, modelo 773, año 1998, motor marca Kubota, con accesorio barredor.- (I.M. 18.861) Base: \$ 60.000. 2°) Una Niveladora de Caminos, marca Melga, cubiertas de medida 7.50 X, 20 (I.M. 1114) Base: \$ 40.000. 3°) Un Tractor marca John Deere, modelo 2300, motor diesel de 4 cilindros, potencia 74 HP, diez velocidades de avance y dos de retroceso, año 1980, motor N° 7701D488967, chasis N° 003007397, (I.M. 1698) Base: \$ 25.000. 4°) Un Recolector Compactador de residuos de arrastre, ECO -2000 Caillet Bois, capacidad de carga de 4.500 kgs., volumen de carga 8 m3, poco uso, (I.M. 1998) Base: \$ 20.000. 5°) Un Camión marca Ford, mod. F-14000, motor MWM, año 1994, motor N° 22906143459, carrocería N° 9BFXTNSM5RDB42605, (I.M. 1491) Base: \$ 60.000. 6°) Un Camion marca Ford, mod. F-14000, motor MWM, año 1994, Mot 22906143271, Carrocería: 9BFXTNSM8RDB42582 (I.M. 1461) Base: \$ 40.000. 7°) Una Pick-Up, marca Ford, mod. F-100, naftera, chasis N° KB 1JDD36342, año 1985, (I.M. 2222) Base: \$ 12.000. 8°) Una Pick-Up, marca Ford, mod F-100, De Luxe, año 1985, motor Perkins N° CD514436, Chasis N° FA4504975KB8LFG-23973, (I.M. 1799) Base: \$ 15.000. 9°) Un Blok motor Perkins 4, con carter y cigüeñal, Base: \$ 500. 10) Un Blok motor Perkins 6 (6354), Base: \$ 3.500. 11) Una Desmalezadora de jardín, con motor marca Villa de 8 HP, Base: 850. 12) Cuerpos de Desmalezadoras (3 unidades), Base: \$ 3.000. 13) Un Motobombeador marca Villa de 8 HP, Base: \$ 250. 14) Una Motoniveladora, fuera de uso, Base: \$ 5.000. 15) Un Lote de Chatarra, subdividido.

Dr. Oscar Alberto Nievas
Intendente

s/c. **E:19/10 V:24/10/12**

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, Secretaría N° 12, hace saber por dos (2) días, autos: **“Rodríguez Santa, Brígida c/Giménez, Argentino Hugo s/Ejecutivo”**, Expte. N° 6.457, año 2.009, que el Martillero Claudia Guevara rematará el día 09 de Noviembre de 2.012, a la hora 17:00, en calle Manuel Belgrano s/n, B° Lapacho, Margarita Belén, Chaco, el siguiente bien: Un (1) torno tipo industrial de carpintería marca “Woma” de 1,20 m de bancada, en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Ameghino N° 45, Of. 31, planta baja, ciudad. T.E.: 0362-154693601. Resistencia, 10 de octubre de 2012.

Dra. Cristina E. Hryczyñoki
Secretaria Provisoria

R.N° 148.457 **E:22/10 V:24/10/12**

CONTRATOS SOCIALES

YACARE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: **“Yacaré S.A. s/Inscripción Directorio”**, Expte. E.3-2012-5055-E, se hace saber por un día que, tal como consta en el Acta de Asamblea del 17/02/2012 y el

Actas de Directorio del 03/02/2012 y del 20/02/2012, el nuevo Directorio de YACARÉ S.A., durará tres años, hasta 16/02/2015 y estará compuesto por Silvia Laura GENGHINI, DNI 14.820.829, como Directora Titular y Presidente, argentina, de 50 años de edad, casada, empresaria, domiciliada en San Buenaventura del Monte Alto 47, Resistencia, provincia del Chaco; Santiago Fermín WIRSCH, DNI 13.719.923, como Director Suplente, argentino, de 52 años de edad, casado, empresario, domiciliado en San Buenaventura del Monte Alto 47, Resistencia, provincia del Chaco.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 148.478 **E:24/10/12**

BEGINNINGS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **“Beginning S.A. s/Inscripción Contrato Social”**, Expte. N° E-3-2012-1776E, hace saber por un día que: Conforme escritura N° 75 del Registro Notarial N° 127, los Sres. Christian Fabián VILLALBA, D.N.I. 29.120.559, de 31 años, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 460, de esta ciudad, y la Sra. Graciela Alicia PAVLIK, D.N.I. 14.362.467, de 51 años, argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Corrientes N° 653, de esta ciudad, han constituido una sociedad denominada “BEGINNING S.A.”, con sede social en Av. 25 de Mayo N° 2556, ciudad, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). El objeto será realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones comerciales: fabricación, confección, elaboración, transformación, la compra, venta, compraventa, distribución, consignación, importación y exportación, representación al por mayor y por menor, de muebles de madera, mdf, melamina, acero, acrílico, fibra de vidrio, hierro, plástico o sus combinaciones, armados desarmados o en partes. La compra, venta, compraventa, distribución, consignación, importación y exportación, representación de bienes y productos de utilización doméstica, comercial, profesional e industrial de electrodomésticos, de medición, de precisión. Artefactos eléctricos y/o lumínicos. Productos de limpieza, naturales, químicos. Indumentaria femenina, masculina, accesorios de moda, calzado, bijouterie. La compra, venta, compraventa, distribución, consignación, importación y exportación, representación de productos de bazar, librería, juguetería, ropería, cotillón, herramientas, florería, repostería. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. La administración está a cargo de un directorio compuesto por: Presidente: Villalba, Christian Fabián, D.N.I. N° 29.120.559, con domicilio en Julio A. Roca N° 460; Director Suplente: Pavlik, Graciela Alicia, D.N.I. N° 14.362.467, con domicilio en Corrientes N° 653, con mandato por 3 años. La sociedad prescinde de la Sindicatura. El cierre del ejercicio es el 30 de Junio de cada año. Resistencia, 17 de octubre de 2012.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 148.484 **E:24/10/12**